

# LUCHAS SOCIALES EN LA ANTIGUA ROMA



POR EL PROFESOR  
LEÓN BLOCH



BIBLIOTECA LIBRE  
OMEGALEFA  
2020  
Ω

*Luchas sociales en la antigua Roma*  
Por el Profesor León Bloch

La presente obra se basa en la edición publicada por Editorial Claridad (Buenos Aires), en 1946, traducida del alemán por José Tuntar. Esta nueva edición digital se ofrece sin ánimo de lucro, como aporte cultural desinteresado.

**Ilustración de la portada:**  
“La muerte de Julio César”,  
de Vincenzo Camuccini  
(Dominio público)

Maquetación actual:  
Demófilo, 2020



*Libros Libres*  
*para una Cultura Libre*

Biblioteca Virtual  
OMEGALFA  
2020  
Ω

# Índice

- 5 Nota del traductor
- 23 **INTRODUCCIÓN:** País y pueblo. Las condiciones fundamentales del desarrollo social. El origen de las clases.
- 44 **PARTE I:** LA LUCHA DE CLASES ENTRE PATRICIOS Y PLEBEYOS
- 45 **CAPÍTULO I:** LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ENTRE PATRICIOS Y PLEBEYOS
- 62 **CAPÍTULO II:** LOS PROGRESOS DE LOS PLEBEYOS
- 80 **CAPÍTULO III:** LA EQUIPARACIÓN DE LAS CLASES
- 92 **PARTE II:** EL ORIGEN Y DESARROLLO DE NUEVAS DIFERENCIACIONES SOCIALES.
- 93 **CAPÍTULO IV:** ROMA, GRAN POTENCIA. LAS CONSECUENCIAS SOCIALES.
- 109 **CAPÍTULO V:** LAS NUEVAS ARISTOCRACIAS. NOBLEZA Y CAPITAL
- 120 **CAPÍTULO VI:** EL PROLETARIADO.
- 133 **PARTE III.** LA GUERRA SOCIAL EN EL ÚLTIMO SIGLO DE LA REPÚBLICA
- 134 **CAPÍTULO VII.** LOS INTENTOS DE REFORMAS AGRARIAS.
- 144 **CAPÍTULO VIII.** LA CUESTIÓN ITÁLICA. LA PRIMERA TENTATIVA DE SOLUCIÓN MONÁRQUICA.
- 160 **CAPÍTULO IX.** REACCIÓN Y REVOLUCIÓN HASTA EL ESTALLIDO DE LA GUERRA ITÁLICA.
- 171 **CAPÍTULO X.** LA VICTORIA DE LOS ITÁLICOS. INCAPACIDAD DE LA DEMOCRACIA ROMANA. RESTABLECIMIENTO DE LA DOMINACIÓN DEL SENADO.
- 180 **CAPÍTULO XI.** LA ÚLTIMA CONSTITUCIÓN ARISTOCRÁTICA Y SU SOLUCIÓN.
- 189 **CAPÍTULO XII.** LA INSURRECCIÓN DEL PROLETARIADO RURAL
- 199 **EPÍLOGO.** LA SOLUCIÓN MONÁRQUICA.

# LUCHAS SOCIALES EN LA ANTIGUA ROMA

Por el profesor LEÓN BLOCH

(TRADUCCIÓN DEL ALEMÁN POR JOSÉ TUNTAR)



Biblioteca Omegalfa  
2020  
Ω

## Nota del traductor

En "Socialismo utópico y socialismo científico" escribe Federico Engels: "La antigua concepción idealista de la historia no conocía ni guerras de clases basadas sobre intereses materiales, ni interés material alguno; la producción y todas las relaciones económicas apenas merecían una mirada desdeñosa y furtiva, y sólo se las consideraba como elementos secundarios de la historia de la civilización. Los nuevos hechos imponían un nuevo examen de toda la historia pasada; entonces se vio que la Historia no había sido más que la historia de la lucha de clases; que las clases en lucha habían sido en todas partes y siempre producto del sistema de producción y de cambio; en una palabra, de las relaciones económicas de su época; que, por consecuencia, la estructura económica de una sociedad determinada forma siempre la base real que se debe estudiar para comprender la estructura exterior de las instituciones políticas y jurídicas, así como la de las opiniones religiosas, filosóficas y otras que le son propias. Así el idealismo fue arrojado de su último refugio, de la ciencia histórica, pues ya estaban sentadas las bases de una ciencia histórica-materialista. De este modo quedó abierto el camino que debía conducirnos a la explicación de la manera de pensar de los hombres de una época dada por su modo de vivir, en lugar de querer explicar, como se había hecho hasta entonces, su manera de vivir por su modo de pensar".

Esta nueva concepción de la historia llamada materialista en oposición a la idealista y por la cual lo que antes era considerado secundario, la realidad económica, pasa al plano superior determinando la índole y la función de las instituciones políticas, jurídicas y religiosas y del mismo pensamiento filosófico-, no podía dejar de ejercer su influencia hasta sobre historiadores que no comulgaban y no comulgan con el credo político de los fundadores del socia-

lismo científico o comunismo crítico, Marx y Engels. De aquí los muchos escritos y obras de exposición y crítica histórica que han aparecido en los últimos decenios utilizando en sus líneas esenciales el nuevo método de interpretación.

Entre esos escritos ocupa un lugar destacado el libro del profesor alemán doctor Leo Bloch, sobre las luchas sociales en la antigua Roma ("Soziale Kaempfe im alten Rom"), cuya primera edición fue publicada en 1900 y la, última, la cuarta, en 1920 (Editorial B. G. Teubner Leipzig Berlín), observando el autor en la presentación de ésta, igual que en la de la segunda y tercera, que la literatura aparecida en los respectivos intervalos no le ofreció ningún motivo para corregir su punto de vista en ninguna cuestión esencial. La versión que presentamos es de la segunda edición (1908), y comprende así también los pequeños cortes hechos por el autor en la cuarta, cortes que no tocan en nada la línea fundamental marxista del libro, refiriéndose ellos tan sólo a consideraciones de secundaria importancia.

Sobre las luchas sociales en la antigua Roma el autor de la presente traducción pronunció en el Colegio Libre de Estudios Superiores de Buenos Aires un curso de conferencias (9 de mayo -20 de junio de 1934), cuyo texto viene publicándose en la Revista de dicho Colegio (Nº 3 y sig., año III). Por la lectura del texto de dichas conferencias el lector podrá advertir fácilmente la disconformidad, en algunos puntos esenciales, con las opiniones emitidas por el ilustre historiador alemán. La divergencia es absoluta particularmente acerca de la mayor parte de las afirmaciones contenidas en el epílogo del libro ("La solución monárquica").

Confío poder exponer ampliamente las razones de esa divergencia, que es de fondo, en un estudio o curso sobre "La cuestión social en el Imperio", debiendo en esta nota limitarme a fijar los aspectos generales de la disconformidad con las conclusiones del profesor Bloch y a delinear previamente, para la completa y plena comprensión del período de transición de la República agonizante al Imperio de Augusto, la figura central de Cayo Julio César.

Es verdaderamente lamentable que a pesar de haber empleado una clave de interpretación rigurosamente exacta, el autor haya llegado a afirmaciones concluyentes en parte erróneas y en parte exageradas, especialmente en lo que atañe a la función económico-social del Imperio. Pero esto no empaña la claridad y profundidad de la exposición sobre las luchas y la guerra social bajo la República: exposición que los lectores seguirán ciertamente con interés, con deleite y con la impresión de que las grandes contiendas sociales, de nuestros tiempos no se desenvuelven de una manera y con métodos esencialmente muy distintos de los que el profesor Bloch detalla y analiza en su libro.

La demostración de que la clase dominante romana no se arredraba ante ningún medio violento legal y extralegal para asegurarse con el ejercicio del poder político su posición económica privilegiada, es un cuadro vivo y nítido que resume la lucha entre las clases opresoras y las clases oprimidas de todos los tiempos y de todos los países.<sup>1</sup> Cayo Julio César, el genio político y militar más grande de la antigüedad y uno de los hombres más extraordinarios de todos los tiempos, había nacido en Roma el año 100 antes de la era cristiana, perteneciendo su familia a la más rancia aristocracia. Su padre, Lucio, fue cónsul en el año 90 y en este cargo había obtenido la aprobación de la ley por la cual se otorgaba la ciudadanía a todos los itálicos adictos a Roma. Su madre, Aurelia, era hermana de Cayo Aurelio Cota, cónsul en el año 75. Su tía, Julia, estaba casada con Mario, y Cornelia, con la que había contraído enlace aun muy joven, era hija del famoso cónsul de parte popular, Cornelio Ciña. Sita había dado a sus sicarios la orden de matarlo, pero a raíz de la intervención de algunos altos personajes, lo dejó libre, exclamando: "Os arrepentiréis; en César hay muchos Marios". Mas César se cuidó mucho de permanecer en Roma y fue a Asia Menor, donde combatió en el sitio de Mitilena y en la flota enviada

---

<sup>1</sup> Recomendamos para el conocimiento exacto de la vida constitucional e institucional romana, el otro libro del doctor Bloch: "Instituciones Romanas", traducción del doctor Guillermo Zotter. (Editorial Labor, Barcelona Buenos Aires).

contra los piratas. Regresó a Roma después del fallecimiento de Si la, pero poco más tarde volvió a Asia; en Rodas frecuentó asiduamente la escuela del famoso rector Apolonio Mitón, profundizándose en la filosofía greco-asiática y en el así llamado "socialismo griego"; participó luego en las primeras campañas de la tercera guerra mitridática y en el año 65 es elegido edil. Embelleció a Roma con monumentos y grandes obras públicas.

Nombrado pretor, protesta enérgicamente en el Senado contra la represión ilegal y sangrienta del movimiento encabezado por Catilina. Todo el mundo sabía que César compartía las ideas y proyectos de Ruto y de Catilina. En 61 va a España como gobernador y dos años después es elegido cónsul; hace repartir entonces entre veinte mil veteranos y proletarios las tierras fiscales en la Campania, quitándolas a los grandes tenatamientos romanos que las habían usurpado y explotado durante casi tres siglos. Era evidente que César tenía ya su plan económico y político bien trazado. Pero no quería incurrir en el error de los Gracos y otros grandes tribunos, quienes habían confiado casi exclusivamente en la bondad de la causa, sin preocuparse de los medios de fuerza necesarios para hacerla triunfar de una manera radical y definitiva. Comprendió que le hacía falta una poderosa fuerza militar para terminar de una vez por todas con el poderío del Senado. Mas esa fuerza no podía tenerla y organizarla sino oscureciendo la gloria militar de Pompeyo y de Craso, dos conservadores demócratas, que creían poder resolver el grave problema social y estatal mediante algunas reformas políticas, basadas sobre una formal división de los poderes y sobre un debilitamiento no muy pronunciado del Senado. Por eso César constituyó con Pompeyo y Craso el primer Triunvirato: no se trataba de una nueva magistratura, sino de un simple convenio privado entre tres jefes de partido para una tregua después de tantos decenios de guerra civil. Cesar aprovechó esta tregua para conquistar para Roma un vasto país y procurarse una fuerza militar poderosa y fiel, con la cual dar el golpe de muerte a la dominación del Senado.



Terminada su función de cónsul, el Senado quería asignar a César la gobernación de una provincia de secundaria importancia, pero éste quiso y obtuvo la de las dos Galias (cisalpina y transalpina o narbonense). En pocos años toda la Galia (Francia), desde el Rin a los Pirineos, es convertida en provincia romana, cayendo el último baluarte de la libertad gálica, Alesia, en el año 52; la misma Britania (Inglaterra), la tierra misteriosa de los celtas, es invadida dos veces por las tropas del gran romano, quien hasta se atreve echando sobre el Rin un puente, cuya descripción, hecha por el constructor mismo, despierta la admiración de la ingeniería moderna, a internarse en las selvas de las tribus germanas para derrotarlas y obligarlas a no traspasar las nuevas fronteras de la dominación romana.

El Senado observaba, entretanto, con espanto, el creciente poder de César, tanto más cuanto que uno de los triunviros, Craso, había perecido en la Mesopotamia, en la batalla de Carrae, contra los partos (año 53). No queriendo el Senado, por sugestión de Pompeyo, acordarle el gobierno de las Galias por otros cinco años, César pasa con sus legiones, la noche del 10 de enero del año 49, el Rubicón, el pequeño arroyo cerca de Rímmini, entonces límite nord-oriental de Italia. Es esta la segunda gran marcha sobre Roma, pero con fines diametralmente opuestos a los de Sila. Entonces se trataba de restablecer el poder absorbente del Senado e implantar una constitución aristocrática conservadora; esta vez se trata, en cambio, de aniquilar la dominación de los grandes terratenientes y de su órgano. A la noticia de que César avanzaba sobre Roma, Pompeyo y la mayoría de los senadores abandonan, el 17 de enero, la capital, refugiándose en Albania, allende el Adriático. César entra en Roma, sin derramar una sola gota de sangre, entre las aclamaciones frenéticas de la plebe, y, viéndose amenazado a las espaldas por los generales Afranio y Petreyo, partidarios de Pompeyo en España, rápidamente marcha a la península ibérica, y el 2 de agosto los aniquila en la batalla de Ilerda.

Mientras tanto la Asamblea popular lo nombraba dictador, para que diera a la República una nueva constitución. Se repetía el caso de Sila, pero para fines enteramente diversos. En el año 48 después de haber hecho otorgar la ciudadanía romana a todos los habitantes del valle padano, César atraviesa el Adriático y aplasta al ejército del Senado y de Pompeyo en Farsalia (Grecia-Tesalia); Pompeyo huye a Egipto, donde es asesinado por orden del rey Ptolomeo XIV. César pasa a Egipto y expugna a Alejandría, poniendo así, virtualmente, fin al reino de los Ptolomeos: el Mediterráneo es ahora un lago romano. Pasa algunos meses al lado de la encantadora Cleopatra, pero a la noticia de la sublevación de Farnaces, hijo de Mitrídates, se precipita como un rayo en el Asia Menor y destruye (año 47) cerca de Zeta al ejército enemigo. El 6 de abril del año 46 derrota en Tapso (África) a Yuba, rey de Numidia, y a Catón el Joven, uno de los jefes del partido aristócrata y el mismo que había propugnado en el Senado una represión "ejemplar" del movimiento dirigido por Ruto y Catilina. Después de la batalla de Tapso, César anexiona a Roma todo el reino de Numidia y Argelia, mientras los príncipes indígenas de Marruecos se convierten en vasallos de la ciudad del Tiber. El 17 de marzo del año 45 aniquila en Munda (España) al último ejército del Senado, mandado por Cneo y Sexto Pompeyo, hijos del rival derrotado en Farsalia.

En octubre del año 45 entra triunfalmente en Roma y, estando por fin pacificado el Imperio desde el mar de Irlanda al desierto líbico y desde Gibraltar al Éufrates, emprende la formidable tarea de reorganización económica, política y administrativa, pero la aristocracia romana no le permitirá terminar la obra. Mientras estaba elaborando el gran plan de reconstrucción integral, se anunció que los partos amenazaban, desde la meseta del Irán (Persia) y la Mesopotamia, invadir de nuevo las posesiones romanas en Siria. Había que asegurar de una vez por todas el débil flanco oriental y vengar al mismo tiempo la derrota de Carme, El 18 de marzo del año 44 César debía alcanzar al ejército, concentrado cerca de Ostia, el puerto de Roma. Mientras tanto, en el campo aristócrata se había formado una conjuración, de la cual participaban más de 60

senadores y cuyos jefes eran Cayo Casio Longino y Marco Junio Bruto. César estaba al tanto de que se tramaba contra su vida y, sin embargo, no tomó ninguna medida de prevención y represión. Desoyendo los consejos de los amigos políticos y de su propia esposa, Calpurnia, quiso ir el 14 de marzo al Senado, convocado en la curia de Pompeyo, en el campo de Marte, para despedirse, en vista de su próxima salida para el Oriente. Al tomar asiento en su banca, fue muerto a puñaladas, cayendo a los pies de la estatua de Pompeyo. Tenía 56 años. Así terminó prematuramente sus días Cayo Julio César, grande no sólo como militar y político, sino también como orador, escritor y gramático, pues dominaba con su genio incomparable todo el saber de su época.

¿Por qué Julio César fue asesinado por los jefes de la aristocracia? Los historiadores, tanto los de tendencia reaccionaria como los liberales, habían llegado a esta conclusión: de un lado la causa de la "libertad" (Bruto y Casio), y del otro la "tiranía" (Julio César). Pero la adhesión de los historiógrafos conservadores a ese punto de vista y hasta a la exaltación de los conjurados y asesinos debía aparecer muy sospechosa a la crítica histórica moderna, la que ha llegado a sintetizar aquel período dramático de la vida de Roma en esta afirmación categórica: No se trató de una lucha entre la "libertad" y la "tiranía", sino de un golpe desesperado de los grandes terratenientes romanos, tendiente a frustrar la realización del gran plan de reconstrucción social e institucional de César. Es posible que Casio, fanático defensor de la república y hombre rígido Bruto, era, al contrario, una personalidad sospechosa, sin ninguna capacidad especial, sin conciencia, como lo mostró en el saqueo de los pequeños municipios griegos, y que esperaba suceder al dictador en la confusión general por la muerte de éste pensara en la posibilidad de volver a los tiempos felices de la antigua república, cuando ésta descansaba en la admirable trinidad de "campesino-ciudadano-soldado". Pero, en aquel momento y en aquella situación, el asesinato de Julio César no podía conducir sino al restablecimiento del poderío, de la "libertad" del senado, es decir, de los grandes terratenientes, y, por consiguiente, a la restricción y

anulación de la "libertad" de las masas campesinas y proletarias. Este juicio sobre el carácter de la conjuración aristocrática y el asesinato de César es ahora definitivo.

Por lo demás, basta el hecho de que Bruto, Casio y otros conjurados tuvieron que huir precipitadamente de Roma ante la insurrección de las masas enfurecidas, para comprender a qué intereses respondía el asesinato del gran dictador demócrata. No se puede alegar, para la explicación de la sublevación popular, la circunstancia de que César se habría captado el ánimo de la multitud con concesiones demagógicas. Su ley de granos, modelo de legislación social por la cual se reducía el número de los proletarios subsidiados de más de 300 mil a 150 mil, colocándolos gradualmente en los terrenos fiscales y privados expropiados (ley Julia agraria) o empleándolos, previo establecimiento del salario mínimo, en las grandes obras públicas por él emprendidas en todas partes del Imperio, demuestra que César no era demagogo, sino, al contrario, un constructor y un legislador de largas miras. Y no hablemos de los juegos y espectáculos en los circos, porque a ese respecto él no hacía ni más ni menos que los otros gobernantes hacían y harán antes y después de él. Las diversiones públicas han sido siempre y son aún hoy día uno de los medios usuales de gobierno. Los conjurados no tenían ningún motivo de odio hacia César a causa de persecuciones o represalias políticas. A diferencia de Sila, que había introducido el sistema del exterminio, de las confiscaciones y proscripciones en masa, César no hizo matar a nadie, limitándose solo a desterrar a unos pocos aristócratas empedernidos. "Algo tenía que hacer contra sus adversarios", dice el historiador Polhmann. La libertad que tuvieron para organizar la conjuración y el atentado, propósito no ignorado por César, demuestra terminantemente que lo de la tiranía era un cuento y nada más.

La glorificación de Bruto y Casio como "héroes y mártires de la libertad" se fundó especialmente en la pretendida aspiración de César a ceñirse la corona real. Por lo tanto, quien lo matara estaba moral y legalmente en su derecho. ¿No había la aristocracia roma-

na fraguado otras veces la leyenda de la corona real para reprimir sangrientamente los movimientos de emancipación de las masas campesinas y proletarias? Empero, ¿hay datos incontrovertibles que prueben la acusación? Ninguno, a no ser el fanatismo de algunos admiradores de César, la voluntad de las masas de quererle dictador vitalicio y la toga, semejante a la de los reyes, que le había decretado el propio Senado en reconocimiento de haber triunfado sobre príncipes y reyes. Napoleón, "el hijo de la revolución redentora, el coloso derrocador de reyes y de gabinetes, en quien, a través de los siglos, Julio César se reencarna" (Gundolf), ridiculizaba la leyenda de un César aspirante seriamente a la corona o diadema real. Lo único que hay de realmente fundado en aquella aseveración, es lo siguiente: al igual que todos los grandes tribunos, también César veía lo absurdo y lo pernicioso de que la República y el Imperio siguieran siendo gobernados, a través del Senado, por una ínfima minoría de grandes terratenientes, quienes veían en el mundo mediterráneo nada más que un inmenso feudo de la Ciudad-Estado para su explotación, y que era, por consiguiente, impostergable la constitución de un poder central fuerte con el contrapeso de una amplia descentralización. El haber el dictador demócrata puesto término a la expoliación de las provincias (territorios extratálcos) por los gobernadores, salidos casi todos de las filas aristocráticas, y por los capitalistas (caballeros) y hecho nombrar senadores a galos, españoles, africanos, etc., indicaba la esencia y la dirección de su gran plan de reconstrucción estatal. La aristocracia (grandes terratenientes romanos) observaba con consternación las medidas e innovaciones revolucionarias de César y, temiendo que una nueva victoria en Oriente consolidara aún más su poderío y, por ende, robusteciera su firme designio de dar al Estado una estructura radicalmente nueva, decidió asesinarlo la misma víspera de emprender aquél una acción militar, que justamente los aristócratas, cuyo "superpatriotismo" era indiscutible, hubieran debido saludar con júbilo y entusiasmo. Mas, ¿quién no sabe que los conservadores aman entrañablemente a la patria sólo en cuanto y hasta cuando ésta sirve a sus intereses de clase? Lo

ocurrido en Roma el año 44 se repetirá muchas veces en el curso de los siglos.

¿En qué consistía el plan rector de César? Un escritor no revolucionario, de quien no recordamos ahora el nombre, decía, con razón, hace algunos años, que cuatro son los hombres extraordinarios de la historia: Lenin, Napoleón, Carlomagno y Julio César. Lenin establece en un territorio que constituye la sexta parte del mundo, los cimientos de un régimen que suprime la explotación y el provecho individual. Napoleón sueña y lucha por una Europa unida y asentada en las conquistas esenciales, es decir, burguesas, de la Revolución Francesa. Carlomagno restablece el antiguo Imperio romano sobre la base feudal-cristiana para fundir en una unidad universal el viejo mundo mediterráneo y a los pueblos nórdicos que se habían establecido sobre y alrededor de las ruinas del Imperio de los Césares. Julio César traza las líneas de un Imperio universal ("Ecumene"), que descansa sobre las fuerzas realmente productoras, en primer término los campesinos, sobre una democracia real en relación al régimen de producción de aquellos tiempos y sobre la autonomía de pueblos y provincias, iluminado por el esplendor deslumbrante de la cultura grecorromana. Roma madre y no explotadora del mundo mediterráneo, y como prenda de esta vasta confraternidad de pueblos debían resurgir de sus ruinas Capua, Cartago y Corinto, las tres grandes ciudades antaño destruidas por orden directa del Senado: este era el plan gigantesco y revolucionario, truncado por los puñales de la aristocracia.

No tenemos los detalles del plan, pero sí sus líneas generales. El poder central debía basarse sobre el tribunado y el mando militar ("imperium"). El jefe del Estado, nombrado según un procedimiento que César no llegó a fijar, habría concentrado en sus manos el poder ejecutivo. La supresión del Senado o su transformación en una corporación de viejas e impotentes comparsas habría sido así un hecho. El poder periférico debía descansar sobre la autonomía de las Comunas y las provincias. La ley municipal de César ("lex

Julia municipalis") demuestra que los municipios debían constituir las células del Estado, por lo cual en el plan general las provincias representaban el "trait d'union" entre el centro y las células constituyentes del cuerpo del Estado. El gran pensamiento de la descentralización, vislumbrada por Cayo Graco, Apuleyo Saturnino y Servilio Rulo, tomaba forma concreta y definida en el plan de reconstrucción político-estatal de César. Un poder central fuerte, sustraído a las garras de los grandes terratenientes y que debía mantener la seguridad del Imperio contra cualquier peligro exterior, y la autonomía de pueblos y provincias eran los pilares sobre los cuales el gran dictador demócrata entendía edificar la Ecuemene.

El cáncer principal que roía la vida económica, era el latifundio, con sus inmensas multitudes de esclavos, sacados a raíz de las guerras imperialistas de todos los países del Mediterráneo. La ruina de los campesinos que se convertían en masas cada vez más numerosas de proletarios desocupados, era una consecuencia de la enorme acumulación de los bienes inmuebles en manos de una ínfima minoría y del empleo de los esclavos en las vastas haciendas y talleres de los aristócratas romanos. No hay duda como lo prueban las medidas tomadas por César ya cuando cónsul y después como dictador de que el fraccionamiento de los latifundios y la entrega de esas tierras a los campesinos arruinados y a los proletarios constituían el punto central de la parte económico-social de su programa de reconstrucción integral. Esto hubiera traído consigo la desaparición gradual de la esclavitud, por cuanto ésta era inseparable de la existencia de los latifundios, mientras que la pequeña y media agricultura intensiva no necesita y hasta aborrece la mano de obra servil y la eliminación de las masas proletarias, las cuales gozaban, es verdad, de todos los derechos civiles y políticos, pero que llevaban una vida miserable a costa del erario público (reparto de granos) y de los patronos (clientela). Una clase campesina libre y acomodada, pilar principal del Estado, debía ser, según Julio César, el resultado de la gran guerra social combatida en el último siglo de la República. Los grandes terratenientes querían, al con-

trario, la cristalización y consolidación del régimen prevalentemente esclavista que había ido desarrollándose desde los comienzos de las guerras imperialistas. Añádase a todo esto el que César había hecho anular por la Asamblea popular los intereses usurarios que los acreedores exigían de los campesinos, artesanos y pequeños comerciantes, suprimiéndose, además, la prisión por deudas, y se comprenderá el odio profundo, tenaz, inextinguible, que las clases pudientes todas abrigan contra el dictador demócrata. Lo que se quiso eliminar con el asesinato de César, no fue, pues, la "tiranía", totalmente inexistente, o la pretendida aspiración al trono, que él no necesitaba, sino la realización de un plan, por el cual se hubiera destruido el poderío económico y político de los grandes terratenientes romanos. La defensa de las "libertades republicanas", bajo cuya bandera la aristocracia había reprimido sangrientamente todos los movimientos de reivindicación social, sirvió también esta vez para ocultar el verdadero móvil: la defensa de los intereses de una clase privilegiada.

Historiadores y escritores modernos han reivindicado plenamente la figura de Julio César contra todas las deformaciones y difamaciones. Mommsen, en su "Historia de Roma", esa maravilla del ingenio humano del siglo XIX y de todos los siglos, polemiza contra los enemigos de César y ataca al partido de la nobleza romana, a la clase senatorial y a su representante típico, Cicerón, "el hombre sin opinión, sin criterio y sin vista", que ha inspirado la versión europea respecto a César. Gundolf, en su "César en el siglo XIX" (Berlín, año 1926), resume con estas palabras el grandioso plan de César, visto por Mommsen: "Toda su política era emanación de una necesidad histórica, vista y apreciada por César, y servida con fuerzas a la altura de la empresa. La idea central que domina en todos los actos de César, lo mismo en las leyes agrarias que en la conducta de la guerra de las Galias, en el Triunvirato, como en la guerra civil, es la "ecumene" romano-helénica de los pueblos del Mediterráneo, la nivelación de las oposiciones sociales, culturales y políticas en el mundo antiguo, y defensa contra la barbarie de fuera, bajo el imperio de un poder fuerte, humano y sabio".



"Esta visión de César y de su obra, de símbolo de "coincidentiae oppositorum" individuales e históricas, es hoy dominante. Nietzsche, acorde con su profetismo, evoca la figura de César, no como historia pasada, sino como posibilidad futura" (Manuel Pedroso). Hegel: "César tenía la exacta representación de lo que era la República romana; sabía que era una mentira, que Cicerón hablaba vaciedades y que era menester sustituir tanta oquedad". Michelet: "César es el hombre de la humanidad; Catón, Pompeyo y Bruto sólo son romanos, César es hombre universal". Merival se anticipa al juicio de Mommsen: "Ya antes se había realizado la característica democrática de César, pero tan sólo como medio egoísta, de tiranía o de adulación de la plebe (cesarismo). Pero ahora se invierten las partes. Las leyes sociales de César son su mayor galardón y sus hechos guerreros se explican como el camino maravilloso para llegar a ocupar el poder necesario para sus fines sociales".

He aquí la clave para la comprensión de César. Es guía para trazar un paralelo con las grandes realizaciones de la dictadura rusa de nuestro siglo XX; lo mismo para reprobear las dictaduras bajas, reaccionarias, sin trascendencia histórica (Mussolini, Primo de Rivera, Hitler, Pilsudski, etc.): dictaduras, como escribe muy bien M. Pedroso, sin Farsalia, sin conquista de las Galias, sin revolución que las preceda, que no revolucionan el mundo, ni alteran el orden de las clases sociales y que se limitan a reforzar las facultades del poder ejecutivo.

Goethe escribió que el asesinato de Julio César era el crimen más grande y más inútil de la historia. Inútil, no. Estalla una nueva y espantosa guerra civil, que se concluye en el año 31 con la batalla naval de Actium, en la costa de Epiro, y con la instauración de la monarquía en el año 27 por Cayo Octavio, nieto de la hermana de César, y a quien el Senado confiere el título de "Augusto" (el Santo). Inútil hubiera sido el asesinato de César si Augusto, a quien aquél había adoptado como hijo, hubiese realizado la obra proyectada e iniciada por su padre. En cambio, siguió un camino y efectuó un programa diametralmente opuestos a los del gran dictador.

Este basaba la reconstrucción económica e institucional de la República en la eliminación del poderío económico y político de los grandes terratenientes, mientras que Augusto asentó el Imperio sobre el compromiso efectivo y permanente con aquéllos. Asegurada su posición económica preeminente, los grandes terratenientes podían generosamente dejar, como en realidad ocurrió, que el Senado bajara de su posición política predominante a un simple cuerpo consultivo y decorativo, al que el "princeps" o el "imperator" se encargará de integrar con titeres enteramente devotos a su persona y a los intereses que la nueva constitución monárquica representaba y defendía.

No hay que creer que la República cesara formalmente de existir. Al contrario, el hijo adoptivo de César afirmaba constantemente que él la había "restablecido sobre bases incommovibles" después de tantos decenios de guerra civil. Fue por esto que la patria agradecida le acordó el apodo de "Santo". Estamos aquí ante la burla más colosal y atroz de la historia. Y lo asombroso en todo eso es que los pobres romanos, dominadores de toda la cuenca del Mediterráneo, se percataron apenas siglos más tarde de que la República había definitivamente muerto en el año 27 a. d. J. ¿Cómo se explica este fenómeno realmente extraordinario?

"A Augusto le faltaban los caracteres demoníacos de César, pero superaba a éste en astucia y sangre fría; nunca poseyó dotes militares, debiendo, igual que Alejandro el Grande, todas sus victorias a sus generales, pero sabía sacar de ellas ventajas inapreciables. Su gran arte política fue la de mantener formalmente intactas todas las instituciones republicanas, pero vaciándolas de todo contenido y poder. Así respetó el Tribunalado, baluarte de las clases populares, pero lo convirtió en vitalicio. Claro está que tribuno vitalicio fue él, fundando sobre esta magistratura sus facultades extraordinarias y omnímodas. ¿Con qué fundamento cree el profesor Bloch poder afirmar que "lo que los grandes tribunos habían proyectado demasiado prematuramente y no habían podido realizar a pesar de sus esfuerzos espasmódicos, iba efectuándose, ahora que los tiempos

estaban maduros, casi por sí mismo"? A ningún tribuno pasó nunca por la cabeza la idea de transformar el tribunado electivo en un poder vitalicio y, de hecho, hereditario, como lo hizo Augusto, y ponerlo al servicio de las capas pudientes, cuyo poderío económico y político debía ser combatido y no consolidado por aquella magistratura popular.

Para dar la necesaria eficacia a sus facultades vitalicias, Augusto se hizo otorgar el mando del ejército (*imperium*), también con carácter vitalicio. Así el emperador era un empleado extraordinario, inviolable gracias a su poder tribunicio y en condición de hacer valer todas sus proposiciones y proyectos con la fuerza de su poder militar. Pero este poder "tribunicio-militar" no estaba al servicio, como lo había ideado Julio César, de una causa revolucionaria, sino que debía servir para mantener incommovible el orden económico-social vigente. La Asamblea popular no fue suprimida, por cuanto hubiera sido poco táctico y acaso peligroso hacer desaparecer del todo esta institución profundamente arraigada en el alma del pueblo; pero se la convirtió en una ficción, en una corporación inútil, al quitársele todos los asuntos políticos, transfiriéndolos al Senado, es decir, al Emperador. Es verdad que los grandes tribunos habían advertido lo absurdo de que Asambleas "locales", como eran en realidad las de Roma, legislaran y eligieran a los magistrados para toda la República y el imperio, pero nunca habían pensado en delegar esas funciones en un poder unipersonal, militar, vitalicio y hereditario. Lo que Augusto y sus sucesores hicieron respecto al tribunado, el mando militar y las Asambleas populares (de las centurias, de las tribus y de la plebe), se repitió respecto a las demás magistraturas e instituciones. Todo se concentró en la mano del "princeps", del "imperator", permaneciendo el aparato formal republicano como una simple reliquia o recuerdo arqueológico. Y esta reliquia siguió siendo venerada ingenua y devotamente aun por siglos por los buenos y dóciles descendientes de los altivos conquistadores republicanos del mundo mediterráneo. La monarquía establecida por Augusto significa la derrota completa, inequívoca de las masas campesinas y proletarias. La guerra social que

desde la época de los Gracos había mantenido a la República en constantes y sangrientas convulsiones, termina con el aplastamiento de una de las clases en lucha, y precisamente de la clase oprimida. Marx y Engels, en el "Manifiesto Comunista", cada período del cual vale un libro, advierten muy claramente que el desenlace final de la lucha entre las clases no está fijado de antemano como por una determinación fatalista ínsita en el curso mismo del proceso histórico.

A este respecto dice muy acertadamente el profesor Rodolfo Mondolfo, uno de los pocos conocedores del marxismo en Italia, que la lucha de clases abre el camino a tres diversas posibilidades: "el triunfo de las fuerzas conservadoras (con la cristalización de la vida social en un rígido sistema de castas); la consunción de los adversarios en la lucha (con la ruina de ambas clases, de lo cual habla también el "Manifiesto Comunista"); y, en fin, además de estos dos resultados, que nunca son definitivos, el caso más normal de la prevalencia de las fuerzas de expansión sobre los obstáculos y las resistencias, con la prosecución del desarrollo histórico de la civilización".<sup>2</sup>

En la Roma republicana terminó con la victoria de los grandes terratenientes del régimen esclavista, en el cual supo inserirse muy cómodamente también la capa de los caballeros, es decir, el capital financiero de entonces. Esta solución se debió a la inteligencia entre los grandes terratenientes y caballeros, de un lado, y el ejército del otro. Augusto fue instrumento y exponente de ese compromiso, sobre el cual descansará la vida del Imperio por más de cuatro siglos, incubándose en su seno otra forma de servidumbre, el régimen feudal. Julio César quiso poner la fuerza militar al servicio de la causa del campesinado y el proletariado; Augusto la puso, en cambio, al servicio permanente de los pudientes. Ludo Hartmann, discípulo de Mommsen y uno de los más ilustres historiadores modernos (fallecido en 1924), sintetiza así en sus conferencias

---

<sup>2</sup> Mondolfo en su ensayo sobre Feuerbach y Marx, cuya versión castellana publicará próximamente la Editorial CLARIDAD.

sobre "La decadencia del mundo antiguo" la esencia de la monarquía establecida por Augusto: "Las clases directoras, cuyo poderío habíase desarrollado durante la República, siguieron dominando durante el Imperio. Esas clases eran las de los senadores (grandes terratenientes) y los caballeros (capitalistas), que hasta entonces habían sido de hecho hereditarias, y que, desde ese momento, fueron de hecho hereditarias y privilegiadas. El Imperio gobernó con estas clases".

Hay dos etapas en el desarrollo de los Estados de clase. La primera está caracterizada por una relativa libertad de movimiento que se deja a las clases explotadas, pero cuidando de que no salgan del cuadro y los límites del orden económico y político existente. En la segunda, originada por crisis graves y largas y por el consiguiente temor del derrumbe y la conquista del poder por las clases oprimidas, el Estado se convierte abiertamente en instrumento de los pudientes, aplasta todas las organizaciones y movimientos libres de los trabajadores, que son convertidos en meros instrumentos de trabajo, y hasta llega al punto de pretender "dirigir" la producción social. Todo esto ocurre y se hace sólo para asegurar contra cualquier amenaza y peligro grave las bases sobre las cuales descansan la explotación de las masas y los frutos de esta explotación. Las formas y el camino a través de los cuales se llega a esa segunda etapa, varían en el tiempo y según los ambientes, pero el fin esencial es siempre el mismo. La república romana representa, para aquella época y para aquel país, la primera etapa: la monarquía establecida por Augusto encarna la segunda. El Estado, para concluir con la larga y sangrienta lucha social que ponía en peligro los cimientos del régimen económico existente, asume "directamente" en sus manos la defensa del monopolio territorial de la aristocracia romana, basado sobre la explotación de los esclavos, la pauperización creciente de las masas campesinas y la vida miserable de los proletarios.

Para usar una calificación muy en boga en nuestros días: el régimen de gobierno, instaurado por Augusto de acuerdo con los gran-

des terratenientes, los caballeros y el ejército, era un régimen típicamente "fascista". El fenómeno fascista no constituye una novedad: trátase de un vino añejo vertido en odres nuevos, como lo imponen el transcurso del tiempo y los cambios ocurridos en el régimen de producción y la consiguiente constitución y posición de las clases. En la época de Augusto se trataba de salvar y asegurar el "monopolio territorial" de la aristocracia romana, la que se verá reforzada con el tiempo por una nueva aristocracia itálica y extraitálica que irá formándose bajo la protección y el amparo imperial; en nuestros días se trata de salvar y asegurar el "capital monopolista", pilar y dueño de la producción burguesa. Todo lo que se advierte en el fascismo moderno, dictadura terrorista, destrucción de las organizaciones políticas y sindicales libres de las clases trabajadoras, corporaciones "oficializadas" y "estatizadas", organización especial penal y policial, etc. , está contenido esencialmente y, hasta cierto punto, también formalmente, en la estructura de la monarquía implantada por Augusto y desarrollada de manera consecuente por sus sucesores. Por esto, sobre la mesa del actual jefe del gobierno italiano debería figurar no la estatuita de Julio César, sino más bien la de Augusto, el verdadero padre político del fascismo.

O yo me equivoco o nos encontramos en una etapa histórica análoga a aquella en que actuaron Julio César y Augusto. ¿Terminará otra vez la lucha social con la derrota de las clases oprimidas y con el establecimiento de un régimen peor que el anterior? En interés de la cultura misma, cuya antorcha hay que entregar a manos puras y robustas, el lugar de todos los que no quieren que el mundo se hunda en las tinieblas de una nuevo y más oprobiosa esclavitud, está señalado claramente: al lado de la clase que sufre y lucha por la conquista de la redención económica, base de la verdadera libertad.

José Tuntar.

Buenos Aires, octubre de 1934.

# INTRODUCCIÓN

## PAÍS Y PUEBLO; LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO SOCIAL; EL ORIGEN DE LAS CLASES

Difícilmente se encuentra en la historia universal otro proceso tan interesante y significativo como el desarrollo de la potencia mundial romana. Y este desarrollo es, para el consiguiente conocimiento histórico, de tanto mayor valor por cuanto se ha realizado, en la parte más esencial, a plena luz histórica. Aun sin tomar en consideración los tiempos de la incierta tradición, los cuentos fabulosos acerca de la fundación de Roma, la dominación y caída de los reyes, y queriendo empezar con los hechos y acontecimientos en algún modo probados, no nos faltará un solo eslabón verdaderamente esencial de esa larga evolución, aun cuando, a raíz de investigaciones más recientes, hay que relegar también al mundo de las leyendas algún suceso por mucho tiempo considerado como cierto. El papel histórico mundial de Roma empieza, afortunadamente, sólo después de rebasado el límite entre el mito y la historia.

Todavía en la segunda mitad del siglo IV (a. J.C), Roma se había extendido sólo muy poco más allá de los límites de la ciudad-estado. El centro de la ciudad es el alma del estado, y la campiña circundante constituye la fuente de nutrición para los ciudadanos. Todavía en esta época los conceptos de ciudadano y agricultor coincidían perfectamente. Aunque había ya varias ramas de artesanos, no es el caso de hablar de industria, a no ser que se quiera derrochar grandes palabras para cosas muy pequeñas. También son escasos los contactos con el exterior, no llenando aún ni el comercio, ni la guerra una función esencial. Las viejas tradiciones están,

por supuesto, repletas de hechos de armas que habrían ocurrido en los tiempos antiguos, pero no es el caso de dejarse deslumbrar por las palabras grandilocuentes. Trátase, aún en los hechos más importantes, de inevitables litigios fronterizos, los que fueron luego agrandados por la tradición familiar hasta asumir una significación impropia. Sí se considera en qué estrecha extensión vivían, una cerca de la otra, las tribus en lucha entre sí, y qué pequeño número de hombres podía, dado el exiguo grado de cultura de entonces, hallar allí su sustento, se encontrará en seguida la verdadera medida para la apreciación de aquellos relatos. Roma era, hacía la mitad del siglo IV, una ciudad como muchas otras de aquel tiempo en Italia, sin superar el promedio de las mismas ni en poder, ni en cultura; por el contrario, las ricas ciudades etruscas en el norte y las griegas en el sur de la península dejaban considerablemente tras de sí, en la sombra, a Roma.

Pero hasta en ese modesto aislamiento su fuerza fue acrecentándose y consolidándose cada vez más, y ya en la segunda mitad del siglo IV empieza a agitarse entre el campesinado romano una necesidad de expansión que exige enérgica y tenazmente su satisfacción. En sus comienzos el avance es lento, pero tanto más seguro. Constancia en progresar, prudencia para asegurarse los éxitos, pero ante todo tenacidad en conservar lo conquistado: estas son las características de aquel gran proceso evolutivo que desembocó en la potencia mundial romana. Sin embargo y esto podrá parecer contradictorio los romanos alcanzaron el imperio del mundo contra su voluntad. No hubo, absolutamente, ningún plan preconcebido que guiara esa política imperialista, sino únicamente la necesidad o, lo que en el fondo es lo mismo, la avidez que cada conquista iba renovando. Los romanos que al principio del siglo III a. d.J. habían triunfado sobre los samnitas y Pirro,<sup>3</sup> no podían, seguramente, ni

---

<sup>3</sup> Los samnitas eran el más vigoroso de los pueblos itálicos montañoses, cuyo sometimiento hizo posible la unificación de Italia por los romanos. Pirro, rey de Epiro, región allende el mar Jonio, frente a Italia, había sido llamado por los griegos de la Italia meridional para que les ayudara contra la política conquistadora de Roma. Victorioso en un principio, Pirro tuvo luego que abando-



siquiera soñar en el dominio sobre Asia y África; a esta atrevida concepción apenas podían llegar los triunfadores de la segunda guerra púnica.<sup>4</sup> Sólo después de la caída de Cartago y Corinto, ocurrida en el mismo año (146), surge la creencia de que el mundo pertenece, por derecho ("de jure"), al pueblo romano, y sólo desde esta época se marcha con toda energía hacia la gran meta. ¡Y se procede con pasos gigantescos! Transcurrido apenas un siglo, Roma no es tan sólo la primera potencia del viejo mundo civilizado, sino la única desde el Atlántico hasta el Bajo Eufrates.

¡De la pequeña comuna rural latina al dominio del mundo! Es fácilmente comprensible que tal desarrollo exterior no pudo efectuarse sin correspondientes acontecimientos y profundas transformaciones económicas y sociales en el interior. ¿Para qué hubiera podido emplear las riquezas de África y Asia el campesino romano que con duro trabajo trataba de arrancar a la tierra su sustento? Surge, pues, involuntariamente esta pregunta: ¿A quién favorecían los éxitos de la política imperialista romana, o en interés de quién tal política fue en general emprendida? En otras palabras: ¿Quién hacía esa política? Y como la política tiene siempre un fondo real en la antigüedad estaban aún menos dispuestos que hoy a llevar sus huesos al mercado por fantasmas o ideas, la pregunta no significa más que esto: ¿Quién era el principal usufructuario o, para usar una expresión corriente, el principal accionista del consorcio estatal? ¿Quién poseía el poder de servirse, en beneficio propio, de los demás?

No hay que figurarse como muy distintas las condiciones de entonces de las de hoy. Los antiguos romanos eran hombres de la índole de los demás: cada cual se preocupaba ante todo de sí mismo, deseoso de convertir en propiedad suya particular la mayor

---

nar del todo su empresa, por encontrarse en peligro sus intereses en la misma Grecia. N. del A.

<sup>4</sup> La guerra decisiva contra la colonia fenicia de Cartago, la potencia principal en la cuenca occidental del Mediterráneo, terminó con la completa victoria de Roma (218 -201 a. J. C). Hacemos notar que todas las fechas se refieren, en este libro, a la era pre-cristiana. N. del A.

parte posible de los bienes de la comunidad, y en tal sentido cada cual adaptaba su participación en la vida política. Dicha inclinación no variaba en nada por el hecho de que se hiciera todo lo posible para ocultar o disimular las verdaderas finalidades e intenciones con una hermosa fraseología, henchida de patriotismo, desinterés, ética o religiosidad. La historia interior de Roma no es menos materialista que la exterior; ella nos muestra las diversas clases sociales enfrentadas en una lucha ininterrumpida por "un puesto en el banquete de la vida", como se suele decir hoy con una expresión menos bella, pero más apropiada. Esta lucha, en sus varias fases y formas, constituye el aspecto más interesante de la historia romana especialmente para nosotros que estamos como aturridos por las luchas sociales de la actualidad.

Se puede fácilmente comprender que el problema social debía asumir en Roma formas muy distintas según el estado de evolución de la potencia romana, la que en sus comienzos tenía la estructura especial propia de una comunidad rural, constituida por agricultores económicamente casi iguales. Si por circunstancias especiales como el exceso de los nacimientos sobre las defunciones, las penurias creadas por las guerras, el fracaso de la cosecha, etc., se producían cambios de posesión en proporciones inquietantes, el remedio podía conseguirse por medidas naturalmente más simples que en un imperio mundial, en el cual un proletariado innumerable reclama de una minoría riquísima la satisfacción de sus derechos. Desde este punto de vista, pues, deseamos analizar la historia de la República romana: es decir, delinear la evolución del problema social en este medio ambiente y en este período. Las luchas entre las castas, que se combatieron en los primeros siglos de la República, no son en realidad más que luchas sociales, estando en esta fase los partidos sociales separados uno del otro por límites legales de casta. Las luchas sociales de nuestros días tienen su prehistoria también en las contiendas contra los privilegios de casta, los que, aunque desde el punto de vista legal se han derrumbado ya hace un siglo, siguen manteniendo aún una buena porción de su vitalidad.

Hay que dar, ante todo, una mirada hacía los fundamentos principales de una evolución estadual y económica: el país en que ella se ha desarrollado y el pueblo que en la misma fue factor. A menudo se dijo ya y se debe admitir, sin ambages, la exactitud de esa afirmación, que el curso de la historia de Italia está marcado por su posición geográfica, la que traza a sus habitantes la línea directiva de la mejor política que ellos tienen que seguir. Si se compara a Italia con la cercana península oriental, Grecia, cualquiera advierte en seguida e involuntariamente estas dos características: unidad itálica y fraccionamiento helénico. Frente a la rica configuración de Grecia, con sus numerosas pero cortas cadenas de montañas, entre las cuales se advierten de inmediato los fértiles valles como centros naturales de cultura; frente a las muchísimas bahías con sus puertos muy bien protegidos, los que, empero, empujan hacia el camino peligroso de una política marítima expansionista; frente, en fin, a un mundo insular que agranda y prolonga a Grecia en dos direcciones, Italia, por el contrario, ofrece la impresión de una unidad cerrada.

Unitaria es la configuración geográfica del país, cruzado, casi como por un eje central, por los Apeninos, en cadenas paralelas entre sí. En el este esa cordillera llega a tocar, casi en todos los puntos, el mar Adriático, quedando sólo la región de Apulia, por su configuración llana (tablero de las Pullas), apta para la evolución cultural. Mas su posición excéntrica constituye un obstáculo, entonces insuperable, para la expansión económica y política en toda la península. El oeste se encuentra derrochando sus exuberantes energías en alcanzar éxitos parciales, para ir más tarde al derrumbe completo por la falta de un estado nacional vasto y poderoso, los romanos ni siquiera se habían atrevido a extender sus brazos hacia las islas cercanas del mar Tirreno, antes de que se sintieran del todo seguros en su península. Sólo la unidad nacional puede preservar a Italia de la dominación extranjera: esto lo demuestra la historia moderna no menos que la antigua.

El hecho de que fuera escogida la comunidad agrícola romana para este proceso de unificación, se debe a razones de varia naturaleza. De conformidad con las consideraciones acerca de la situación geográfica, resulta evidente que la potencia predominante no podía desarrollarse sino en una de las dos planicies occidentales: en el Lacio o en la Campania. Los pueblos montañoses, dedicados principalmente al pastoreo, son los menos aptos para una tarea tan trascendental. Solamente en conjunción con el cultivo de los campos puede desenvolverse un bienestar colectivo, que es la base indispensable para el desarrollo de una gran potencia política. Si la Campania, más al sur, más extensa, más feraz y más dotada de puertos naturales que el Lacio, tuvo que ceder frente a Roma, esto se explica únicamente por razones históricas. La Campania era en su mayor parte una colonia griega y sus costas estaban completamente en manos griegas. Pero los griegos nunca pensaron emprender una política itálica, como nunca hubieran admitido una unidad política con los "bárbaros" itálicos. Su mirada se volvía hacia la madre patria y las otras colonias griegas, diseminadas en los cercanos y lejanos mares.

Por otra parte, la gran empresa de unificar a Italia no se conciliaba con el espíritu helénico. Este sabía entusiasmarse por una alta y gran finalidad, intentando alcanzarla con el empleo de toda su energía y soportando cualquier sacrificio, pero abandonaba todo intento para conseguirla al fallar el primer golpe o asalto. El trabajo lento y tenaz que Roma empleaba para realizar sus fines, era inconciliable con el temperamento griego; la política una situación más favorable. Aquí los Apeninos dejan dos regiones aptas para cultivo: el Lacio, o sea la llanura cruzada por el Tíber, y la Campania, atravesada por el Volturno, cuya ciudad más poderosa era Capua, actualmente cabecera de provincia casi insignificante. En aquella época el Lacio y la Campania eran rivales, y a tal punto, que aún dos siglos más tarde, cuando la victoria de Roma era ya un hecho histórico, no se había olvidado el miedo a la metrópoli capuana. Cicerón aconsejaba no emprender ninguna medida tendiente a mejorar la situación de Capua, para así evitar que algún día

Roma tuviera que ceder su supremacía a la ciudad rival, más favorecida por la naturaleza.

También la costa occidental de la península apenina se queda muy atrás frente a la configuración marítima de Grecia. En efecto, en lugar de las bahías y puertos bien protegidos de las costas helénicas, la parte de Italia bañada por el Tirreno presenta un conjunto casi uniforme, con pocos y malos puertos. De tal situación derivan dos desventajas, muy evidentes: esa costa ni ofrece un punto inicial para una política de ultramar, ni tampoco asegura protección suficiente contra agresiones o invasiones enemigas. Por estas razones, Roma no pudo pensar en una política conquistadora fuera de Italia, sino después de haber garantizado la incolumidad del Lacio mediante la unificación de Italia bajo su dirección. Los astutos romanos sabían perfectamente qué hacían al tratar a los pueblos itálicos vencidos con una benignidad extraordinaria para aquellos tiempos. A los pueblos itálicos, aun a aquellos de raza completamente distinta, había que tratarlos bien, a fin de que en ocasión de invasiones extranjeras vieran en la seguridad de Roma la seguridad para sus propios intereses: más aún, un daño mayor para ellos que para la metrópoli en la eventualidad de una derrota. Y esto no obstante haber constituido siempre el vínculo federal una disfrazada sumisión a la ciudad del Tíber. Los acontecimientos dieron plena razón a esa política. Mientras los fenicios y los griegos cruzaban todos los mares a la búsqueda de colonias. Grecia carecía de una línea de acción consecuente, no sabía contenerse sabiamente a tiempo y descuidaba los pequeños detalles. Además, las colonias griegas estaban profundamente divididas por mutuos celos y rivalidades, y todos padecían, más o menos, pruritos de grandeza, siendo así que mientras se extenuaban y consumían en luchas desiguales y estériles, Roma, con su método pausado y tranquilo, iba ganando cada día más terreno.

Sería erróneo pensar que Roma fue en la planicie latina la única pretendiente a la función histórica de unificar y dirigir a Italia. En el Lacio había varias otras comunidades rurales, que desde épocas

lejanas gozaban, al lado de Roma, de iguales derechos e importancia. Hay más; antiguas necrópolis revelan que en un período anterior el papel directivo en la región perteneció a una ciudad de los montes Albanos, Alba Longa. Empero, Roma poseía condiciones de existencia y desarrollo más favorables que sus rivales, lo que hizo posible una aplicación más amplia e intensa de sus energías.

A unos 25 Kilómetros del mar y en inmediata proximidad del río Tber, se extiende una corona de colinas, utilizadas, al par de muchas otras en aquella llanura, por los campesinos para la construcción sobre las mismas de sus viviendas, mientras los campos de cultivo se extendían alrededor de las pequeñas alturas. Tales comunas, una cerca de la otra, no podían vivir y prosperar por largo tiempo sin mantener mutuas relaciones. Contactos amistosos u hostiles debieron ser la consecuencia lógica e inevitable de esa situación, llegándose por fin, después de muchos rozamientos y malas experiencias, a reconocer que la solución ventajosa para todos no podía ser más que la unión de todos los villorrios en una sola comunidad. Fue de esta unión de donde surgió un estado potente y superior a las demás comunas latinas, frente a las cuales aquél gozaba también de condiciones de vida más favorables, como ser la inmediata proximidad del más grande río de la campiña latina. No habiendo desde Roma al mar, a lo largo del Tíber, otros lugares habitables, era muy natural que la nueva ciudad-estado extendiera su poder e influencia hasta la costa marítima. De esta manera, Roma llegó a ser el emporio comercial de los pueblos de los Apeninos con el mundo exterior. La fundación de una escala marítima, la colonia de Ostia, pertenece ya a los primeros tiempos de Roma, atribuyéndola la tradición al cuarto de los reyes legendarios, Anco Marcio. Aun cuando no hay que exagerar la importancia comercial de Roma, es un hecho indiscutible que su posición geográfica le aseguraba gran ventaja sobre las demás comunas latinas. Tampoco las poblaciones radicadas en la costa del mar podían representar un factor de peligrosa competencia, por faltarles la arteria comercial del río y estar expuestas a las frecuentes invasiones y depredaciones de los piratas.

Otra circunstancia, aparentemente baladí, ha sido considerada como factor importante de la superioridad de Roma. A lo largo de la costa de Ostia se extendían las salinas, cuya explotación constituía una fuente de ganancias casi gratuita. Mientras las demás comunas latinas, especialmente las de las montañas, debían hacer grandes economías para poder adquirir los objetos metálicos, las herramientas de labranza y las armas necesarias, todo lo cual era suministrado principalmente por los etruscos, especializados en la explotación de minas, Roma estaba en condición de llevar a los mercados un artículo que podía vender a precio muy superior a su costo de producción. Esto constituía realmente un elemento muy apreciable de superioridad. Los habitantes de la cercana Vejí contemplaban con envidia las salinas romanas, y trataron de arrebatarlas a sus propietarios en combates violentos, pero estériles. Cuan intenso debe haber sido el comercio de este mineral, lo indica el nombre que los romanos dieron al camino que desde Roma conducía al país de los sabinos y los picentos en dirección al nordeste, uno de los más antiguos de Italia y que aun hoy conserva su vieja denominación de "Vía Salaria" (Camino de la sal).

Pequeñas causas suelen producir grandes efectos, especialmente si, como fue el caso de Roma, ellas son explotadas de modo consecuente, eliminando la posibilidad de que la preponderancia, una vez alcanzada, pueda ser disputada por otras comunidades vecinas. La diferencia potencial que separaba a la ciudad del Tíber de sus rivales latinas, fue acrecentándose cada vez más, hasta que aquélla se volvió al fin la más poderosa, logrando, naturalmente no sin luchas sangrientas, ser reconocida por todas las comunidades como centro y guía de la región. Una tras otra fueron aplastadas por la poderosa rival, y las más cercanas reputaron muy conveniente perder no sólo su independencia política, sino también la económica, fusionándose completamente con Roma. Se conservan aún los nombres de numerosos castillos <sup>5</sup> que un tiempo se levantaban en la campiña romana, pero que desaparecieron ya antes de la entrada

---

<sup>5</sup> Castillo era el villorrio construido en la cumbre de una colina. N. del T.

en la época histórica. Según Plinio el Viejo, escritor del primer siglo después de Cristo, el número de las comunas desaparecidas sin dejar rastro se elevaría a cincuenta y tres.

Que, al lado de esas condiciones naturales y económicas, hubieran influido en la evolución de Roma también factores personales, etnográficos, es decir, que los habitantes de los castillos romanos habrían sido realmente hombres de tipo selecto, muy superiores en valor a los demás latinos e itálicos, eso ha constituido a menudo un artículo de fe para los romanos, pero difícilmente es un hecho demostrable o demostrado. Sin embargo, se puede afirmar con mucha razón que, entre todos los pueblos establecidos en Italia, los itálicos estaban predestinados al dominio sobre toda la península. Y esto por los motivos que ya hemos expuesto y que iremos exponiendo. Si la estructura geográfica de Italia presenta aspecto unitario, no por eso tiene el mismo carácter su población. Bajo el nombre de "itálicos" no hay que entender la población primitiva de la península. "Itálicos" es la denominación convencional de una rama del tronco indo-europeo, que en época muy remota, pero no precisable exactamente, viniendo desde el norte, cruzó los Alpes y se estableció en la llanura padana. De aquí fueron desalojados en una época también imprecisable por los etruscos, debiendo, por lo tanto, refugiarse en la parte central y meridional de la península. La población que aquí encontraron los itálicos era muy probablemente también una rama del tronco indoeuropeo, y precisamente los yapigios y mesapios, pertenecientes a la misma raza que había poblado la península balcánica en la época prehelénica y cuyos descendientes son los actuales albaneses. En la época histórica encontramos los restos de esos pueblos, los yapigios-mesapios, en la punta meridional de Apulia, donde se acogieron en su mayor parte a la cultura superior de las colonias griegas, mientras en las otras partes del país fueron desapareciendo más bien por asimilación que por extirpación o expulsión. La inmigración de los yapigios-mesapios está completamente envuelta en tinieblas; sin embargo, parece que llegaron a Italia por mar, a través del canal de Otranto, y a consecuencia de la penetración griega en la península balcáni-



ca. La población encontrada en Italia por los yapígijs-mesapijs, y por ellos desalojada, pertenecía, como se admite generalmente, a los lígures, raza no indo-europea y quizás la más atrasada entre los pueblos de la península apenina, y tal vez de Europa. Los lígures vivían, aún en los tiempos de Augusto, en un estado semisalvaje en los Alpes marítimos, constituyendo un constante peligro para sus vecinos civilizados.

Es evidente que no podían ser ni los yapígijs, desprovistos de cultura independiente, ni los lígures, incapaces de cualquier desarrollo, los llamados a una misión histórica mundial. Pero tampoco los etruscos, quienes, penetrados en Italia desde el nordeste, habían ejercido por largo tiempo papel prominente en el Mediterráneo occidental, estaban en situación de asumir el papel directivo en la península. Eran, es verdad, muy superiores en cultura a los yapígijs y los lígures, pero demasiado superficiales para estar a la altura de aquella tamaña tarea. Los numerosos monumentos de su cultura revelan claramente que los etruscos tenían la mejor intención de hacer algo atrayente según modelos extranjeros, especialmente griegos, pero no llegan nunca a penetrar el espíritu de la cultura importada, quedando por eso pegados a la forma, para acabar por cristalizarse en el materialismo más vulgar. Esto se nota especialmente por la deformación que de las obras de arte griegas hicieron los etruscos;<sup>6</sup> sin darse cuenta siquiera del objeto representado, imitaban con sus manos inhábiles los originales, desfigurándolos insensatamente hasta lo irreconocible. Añádase que, muy probablemente hacía el fin del siglo VII (a. J. C.) el esplendor político de los etruscos tuvo un derrumbe prematuro. La invasión de los celtas o galos en el valle del Po partió en dos la compacta masa etrusca: una parte, los retos, fue empujada violentamente hacia los Alpes, mientras la otra tomó posesión de los Apeninos septentrio-

---

<sup>6</sup> Hasta ahora no se sabe exactamente de dónde vinieron los etruscos, ni a qué raza pertenecían. La hipótesis más corriente es de que salieron de la Anatolia (Asia Menor), separándose del tronco lidio hetítico. N. del T.

nales.<sup>7</sup> A consecuencia del régimen de gobierno estrictamente aristocrático, la casta dirigente fue entregándose a una vida de lujuria cada vez más podrida. "Gordos y sacios", decían los romanos refiriéndose a los etruscos, aunque en los primeros tiempos tuvieron que temblar bastante frente a ellos: sentencia que se ajusta perfectamente a las figuras toscas y gordas de los monumentos sepulcrales etruscos.

Ninguno de esos pueblos podía, pues, medirse con los itálicos en cuanto a cualidades y prendas naturales. Y aunque las tribus gálicas, que ocupaban desde el fin del siglo VII la llanura padana, quizás reunían en sí dotes naturales análogas a las de los itálicos, su estado cultural no estaba, sin embargo, tan desarrollado como para que pudieran ponerse a la cabeza de todos los pueblos de la península.

Los itálicos habitaban el valle padano desde tiempos antiquísimos. Las moradas, muy numerosas, descubiertas en esa región, no pertenecen a ninguno de los pueblos que anteriormente o después se establecieron en Italia. Construidas sobre terreno firme o en agua, esas viviendas se asemejan mucho a las suizas, edificadas también sobre palos o estacas. Los residuos, amontonados -alrededor de esas construcciones, ofrecen un testimonio elocuente del nivel cultural de los itálicos. Si es verdad que "el hombre es lo que" come", tenemos motivos justificados para poner a ese pueblo entre los civilizados. La masa principal de aquellos restos la constituyen desperdicios o residuos de cocina, que se acostumbraba tirar más allá del borde de las viviendas. De esos residuos se desprende cómo el medio primitivo de alimentación, el de la caza y pesca, estaba entre los itálicos ya superado. En más de cien aldeas de madera se halló un solo espinazo de pescado, que puede haber llegado a esos yacimientos por puro acaso. Pero aun cuando dada la abundancia de pescado en los varios ríos de la región, aquella escasez de restos se quiera considerarla como pura casualidad, puede ob-

---

<sup>7</sup> Los etruscos llegaron a ocupar toda la Toscana (Etruria) y parte de Umbría y del Lacio. N.del T.

servarse, por otra parte, que en general la alimentación ofrecida por la naturaleza ocupaba un lugar muy secundario frente a la que se había desarrollado por los progresos de la cultura. Los restos de jabalíes y ciervos casi desaparecen frente a los productos de la ganadería racional. La carne vacuna y porcina debió, a juzgarse por los restos, consumirse en gran cantidad, mientras son muy escasos los huesos de lanares.

Al lado de la ganadería vino practicándose intensamente el cultivo de los campos, como lo demuestra el fruto que requiere mayor desarrollo técnico: el trigo. Los itálicos de entonces todavía no cocían pan, sino que reducían los granos triturados a una especie de papilla.

Se cultivaba también la vid, pero no habiéndose conservado ningún resto de recipientes, es de suponer que el arte de prensar la uva era aún desconocido y que los granos se consumían como fruta solamente. También se han encontrado, en mayores cantidades, manzanas, ciruelas, cerezas, nueces y pistachos, pero de tan pobre calidad, que se puede casi descartar que hubiera habido una fruticultura, siendo, en cambio, muy probable que aquellos frutos fueran de origen selvático.

Las excavaciones practicadas demuestran que el arte de fundir bronce era ya conocido, aunque no habían sido todavía abandonados los utensilios de piedra. Y que los objetos de bronce no eran importados del exterior, lo demuestran algunos moldes de fundición (de arcilla pulida), encontrados en el lugar. La relativa escasez de objetos metálicos hallados se explica por el hecho de que los utensilios de piedra o arcilla, una vez inutilizables, eran simplemente tirados, mientras que los de bronce conservaban siempre su valor material y podían refundirse. Naturalmente, tanto los objetos de bronce como los de piedra y arcilla eran labrados en forma muy primitiva: de una gran industria o arte no es el caso de hablar, habiéndose tratado sólo de procurarse los medios e instrumentos para la satisfacción de las más indispensables necesidades de la vida, y

no pudiéndose, por lo tanto, pensar en exportaciones de ninguna especie.

Este era el nivel de cultura en que se encontraban aquellos itálicos que debieron emigrar del valle del Pó, a raíz de la invasión etrusca, y se establecieron por fin en el Lacio. Aquí la industria de la arcilla y del bronce no progresó ni en extensión ni en perfección, y en la agricultura se observa más bien una regresión. El trigo aparece reemplazado por la espelta, de menor provecho. Es posible que durante las largas peregrinaciones la técnica, más difícil, del cultivo triguero se haya perdido o que la naturaleza de la campiña latina fuera menos favorable que la llanura padana para el cultivo de aquel cereal: el hecho es que transcurrieron varios siglos hasta que el trigo pudo desplazar la espelta de la agricultura romana. Lo cierto es que los latinos más antiguos se presentan como el mismo pueblo que habitó el valle padano, los itálicos: como éstos, se nutren de los productos de la agricultura y la ganadería, mientras que el comercio y la industria carecen todavía de toda importancia.

Las condiciones sociales de este pueblo de campesinos eran las mismas que se advierten en casi todos los pueblos de cultura primitiva. La tierra, en cuanto servía para el cultivo y el pastoreo, no había pasado aún a ser propiedad privada, buscando, en cambio, los miembros de las tribus arrancar a la tierra, por el trabajo en común, los productos necesarios para la vida. Una reminiscencia de tales condiciones se ha conservado en la vieja tradición, según la cual Rómulo, el legendario fundador de Roma, había asignado a cada ciudadano la posesión privada de media hectárea de tierra. También en tiempos históricos, por ejemplo en la fundación de colonias, la propiedad asignada a sus componentes importaba muchas veces media hectárea para cada uno: un lote de esa extensión se llamaba comúnmente "heredium" (la parte de la herencia), y fue en el transcurso del tiempo hasta adoptado como unidad de medición. Naturalmente, no se trataba, en ese "heredium", de campos para el cultivo de cereales. Con media hectárea de tierra en la cual posiblemente debía incluirse el terreno para la habitación, para los

implementos y los animales de labranza, no puede vivir ningún hombre, ni siquiera disponiendo de nuestros medios de cultura intensiva, y tanto menos con la técnica agraria, poco desarrollada, de entonces. En esa media hectárea débese más bien comprender la vivienda y la huerta, de las que salió la propiedad privada, mientras los campos de cultivo y pastoreo seguían siendo propiedad común de la tribu. La vivienda y la huerta constituyeron la primera condición para el desarrollo de la familia que iba desligándose del conjunto de la tribu; no obstante esa separación, la labranza de la tierra y el pastoreo podían efectuarse aún en común por un mayor número de familias.

Esta actividad económica en común ofrece poco fundamento para diferenciaciones sociales, cuyos primeros gérmenes han surgido, en todo caso, de la distribución o división del ganado, que en la época más antigua era también propiedad de la tribu o del conjunto de familias. El ganado es el primer artículo de comercio dentro de la tribu, y de ello proviene que en época posterior la palabra "pecus" (ganado) diera origen a los vocablos "pecunia" (dinero) y "peculium" (propiedad particular de los miembros y siervos de familia). Empero, aun cuando por circunstancias diversas las existencias de ganado entre los componentes de la tribu podían variar muy sensiblemente, ello no podía provocar crisis sociales serias dentro de la comunidad. En la comarca común había siempre garantía suficiente contra la falta de alimentos, hasta para el criador de ganado menos afortunado.

Los itálicos no eran, empero, los únicos pobladores de la región. En la toma de posesión de un país surge siempre esta importante cuestión: ¿Qué debe hacerse con los anteriores propietarios vencidos? Ellos tienen que abandonar sus tierras y buscar en otras partes nuevos campos y praderas, o quedarse en el país a discreción del vencedor. Este, a su vez, puede, según su voluntad, degollarlos, esclavizarlos o tolerarlos cerca de sí hasta con cierta consideración. Los itálicos, al tomar posesión del Lacio, parecen haber elegido el último camino. En realidad, al lado de los ciudadanos que gozaban

de plenos derechos, encontramos en los tiempos más antiguos a una clase de hombres, bien tratados, pero sin derecho alguno, en la que hay, indudablemente, que reconocer los restos de la población pre-italica. Es significativo que se les llamara "los obedientes" ("clientes"). Aunque no gozaban de los derechos civiles, y, ante todo, de la participación en la propiedad colectiva, participaban no obstante en la labranza común de la tierra, siendo compensados por su trabajo con el suministro de los víveres necesarios. Esta reglamentación de las relaciones entre los dos pueblos indica, incontestablemente, una mentalidad pacífica y práctica, propia de agricultores, que aquí ha encontrado, con clara perspicacia, el camino más provechoso para salir de las dificultades.

No hay que olvidar que los romanos necesitaron muy largo tiempo para volverse ese pueblo belicoso y conquistador que todos conocemos. Durante casi mil años han labrado pacífica y modestamente sus tierras, antes de iniciar, con la unificación del Lacio, bajo su dirección, su política mundial. Cierta historiografía antigua y moderna ha tratado, a menudo, de suprimir esa comprobación, trocando, con exageraciones deslumbrantes, las inevitables peleas fronterizas en grandes batallas acompañadas de hazañas inauditas. La antigua población campesina era profundamente pacífica. Ciudadanos y súbditos dividían entre sí, naturalmente en proporciones distintas, los productos del trabajo común, conviviendo juntos en buena armonía por todo el tiempo en que esas relaciones pudieron mantenerse en su primera sencillez. Esto está confirmado también por el ulterior desarrollo de la "clientela".

Un cambio en esta próspera situación tenía que ocurrir cuando las ventajas de la colonización romana empezaron a manifestarse también en las relaciones con las comunidades vecinas. Roma crecía, debido a sus mejores condiciones de vida, más intensamente que las pocas comunas vecinas, menos favorecidas. El número de la población aumentaba constantemente, de manera que la comarca ya no bastaba para nutrir a todos, tanto más cuanto que el estado floreciente de Roma ejercía cierta atracción sobre los componentes

de otras tribus, que se veían inducidos a abandonar su viejo nexo estadual. Cualquier desarrollo externo de esta naturaleza determina cambios en el interior, siendo imposible extender a todos los miembros de la comunidad las ventajas de los nuevos éxitos. Quien interviene primero y con mano más firme, adquiere frente a sus compañeros una ventaja difícil de alcanzar, y el viejo refrán, según el cual "el que más tiene, recibe más y más pronto, y el que menos tiene, pierde fácilmente hasta lo poco que posee", habría demostrado su justeza ya en aquella época.

En esta fase del proceso evolutivo, la tierra en propiedad común tenía que ser forzosamente un obstáculo para el progreso ulterior. El trabajo más provechoso quedaba sustraído, por ese "comunismo" primitivo y exotérico, al libre juego de las fuerzas. Cuanto más aumentaba el valor del individuo, tanto más crecía el impulso de romper esa cadena.<sup>8</sup> Y, como en todos los lugares, también en la comunidad romana el crecimiento de la cultura estaba ligado, en aquellos tiempos, a la propiedad privada, esto es, a la división de las tierras. Mas un cambio semejante no puede efectuarse de un día a otro, sino paulatinamente, en múltiples gradaciones. Así la primera distribución de tierras no se hizo a favor de los individuos, sino de las familias.<sup>9</sup> Y esto se desprende del hecho de que la más antigua división geográfica del país se hacía según los conjuntos de familias, las llamadas "curias", como asimismo en épocas posteriores los más antiguos distritos de la comuna (las "tribus") se denominaban según las familias establecidas en ellos.

---

<sup>8</sup> También en la sociedad romana hubo un período de comunismo o colectivismo exotérico, propio de todas las comunidades primitivas N. del T.

<sup>9</sup> Que en Roma la economía privada surgió de la economía familiar se deduce de vanas disposiciones jurídicas especialmente del derecho hereditario de los miembros de la misma. La economía en común debe admitirse en conformidad a su índole para las aldeas lacustres y fluviales algunas de las cuales son demasiado extensas para considerarse como aldeas de sendos conjuntos de familias de ascendencia común. La economía familiar que nos ha sido transmitida con el nombre de las más antiguas tribus romana es en todo caso más reciente. N d A

Esta distribución de las tierras entre las familias que tenían una ascendencia común más o menos lejana, debía conducir a importantes desplazamientos económicos. Aunque en los primeros tiempos los lotes de tierra eran repartidos equitativamente según su extensión y calidad, atenuándose, como ocurría en otras regiones, por cambios periódicos las incipientes desigualdades, es cierto que en el transcurso de los años el número de los miembros de esos conjuntos, la mayor inteligencia y energía en uno u otro, debieron hacerse sentir también en la diversidad del rendimiento del trabajo. Y por pequeñas que hayan sido en los comienzos esas diferencias, habrán dado seguramente a una parte de los componentes de la tribu una posición de privilegio, la que, explotada conscientemente, se volvía cada vez más sensible, hasta crear dentro de la comunidad un abismo insuperable entre ricos y pobres.

Para los subyugados, los clientes, esa evolución no tuvo al principio mucha importancia. Si antes su existencia se basaba en su relación con la comunidad, ahora entraban en una análoga dependencia frente a las familias. Semejante dependencia era, por su misma índole, más estrecha que la anterior. Por una parte, era más pesada a raíz de la mayor proximidad de los patronos y por el inmediato contacto con los mismos; por otra, tenía también sus ventajas. Las relaciones se volvieron más estrechas, más personales, y en caso de necesidad el cliente podía contar de parte de sus protectores con una ayuda mayor que la ofrecida antes por la comunidad.

Los mismos fenómenos, y en proporciones mayores, debían presentarse cuando en su ulterior desarrollo también la economía familiar se volvió insostenible y tuvo que ceder el puesto a la economía privada. También en eso hubo varias fases de evolución. En los comienzos, el trabajo era tarea común de todos los componentes de la familia o clan, mientras que el producto se dividía entre ellos y los clientes. Más tarde se distribuyó la tierra entre ellos, dejando a cada uno lo que podía sacar de su lote. Tratábase de una especie de arrendamiento, por el cual toda la familia seguía figurando como propietaria frente a cada miembro arrendatario. El



arriendo se hizo al fin hereditario, y poco a poco fue desapareciendo la conciencia de la condición de arrendatario.

Este cambio económico repercutió también en las condiciones sociales. El vínculo que ligaba entre sí a los miembros de la tribu, fue relajándose, mientras el lazo familiar iba estrechándose cada vez más sólidamente, tanto que ya al principio de la época histórica se advierte que casi todas las funciones, anteriormente ejercidas por miembros de la tribu, están ahora concentradas en manos del padre de familia. El antiguo poder de la tribu lo recuerda sólo la disposición por la cual en algunas circunstancias -exposición de un hijo, casamiento de una hija, enajenación de inmuebles-, el "pater familia" (padre de familia) tenía que acudir al consejo de cierto número de compañeros de la tribu; más tarde, esos consejeros descendieron al papel de simples testigos del acto.

A la familia pertenecen, en adelante, también los clientes, quienes entran con su protector (patronus) en la tan exaltada relación de "piedad" (pietas). Entre el patrono y el cliente no se admite ninguna interposición jurídica, como tampoco entre el hombre y su mujer, o entre el padre y el hijo. La relación era hereditaria y fue perdiendo cada vez más el carácter precario que en alto grado había tenido en los comienzos. Con el transcurso del tiempo, y como efecto de la estrecha convivencia de vencedores y vencidos, se había borrado toda diferencia racial, habiéndose asimilado los clientes a sus patronos de tal manera que ya no quedaba ningún signo notable de su antigua raza o estirpe. La clientela se convirtió, con el tiempo, en una relación puramente privada, de carácter económico, entre el fuerte y el débil, y al fin no era raro el caso de que ciudadanos más pobres, de indudable descendencia romana, entrarán con un ciudadano rico en la relación de clientes, para asegurarse así la existencia.

Mientras la diferencia racial entre ciudadanos y clientes no llevaba en sí los gérmenes de mayores contrastes, el cambio ocurrido en las relaciones económicas tenía, por el contrario, que provocar entre los romanos un antagonismo destinado a llevar la comunidad

a crisis muy peligrosas. Las diferencias de posesión se hicieron en el transcurso del tiempo cada vez mayores, estando demasiado radicada en la índole de los más ricos y los más pudientes la inclinación a explotar en toda forma su superioridad para la obtención constante de nuevas ventajas. La comunidad acabó así por transformarse en sus manos en un medio para reducir a la condición de tributarios a los ciudadanos menos acaudalados, haciéndoles trabajar para ellos: vale decir, intentaron por todos los medios a su disposición convertir su superioridad ocasional, pero real, en duradera y legítima.

Esta aspiración de los mayores terratenientes al poder político está reflejada claramente en la constitución del Estado. La monarquía tuvo en la Roma antigua la forma con la cual se había desarrollado, en todas partes, del seno de la república primitiva, es decir, la forma de monarquía patriarcal. Se nombraba al más anciano o a otro en quien se confiaba encontrar un juez justo, un general valiente y un pío sacerdote, sin necesidad, por la exigua extensión del territorio, de un pesado aparato gubernamental, ni de un gran cuerpo de funcionarios. El rey y la Comuna, es decir, la totalidad de los ciudadanos libres, han sido por largo espacio de tiempo los primeros y únicos poderes, y esto ofrecía la garantía de un régimen democrático, abierto a todas las pretensiones justificadas. La situación, empero, debía cambiar con el aumento del territorio estatal. El rey no podía ahora ejercer por sí solo todas sus obligaciones y funciones; por otra parte, si para cada decisión se hubiese querido reunir a toda la comunidad, el trabajo en los campos se hubiera resentido mucho, dado el gran número de asambleas que habría requerido la multiplicidad de los asuntos. Fue, por lo tanto, menester aliviar al rey, agregándole fuerzas auxiliares, y establecer al lado de la Asamblea popular, a la que quedaban reservadas las cuestiones más importantes, una especie de comisión o Consejo para el despacho de los asuntos corrientes.

En esta innovación institucional reside la raíz de ulteriores diferencias sociales. El rey, a pesar de su posición excepcional, de sus

prerrogativas y compensaciones (lista civil), ya no podía tener influencia preponderante en la división de los bienes entre los miembros de la comunidad. Desde ahora en adelante, la decisión sobre la mayor parte de los asuntos comunes estaba en manos de una minoría, cuantitativamente no tan insignificante, la que, por supuesto, empleaba todo su poder en su provecho. Es indiferente saber cuál ha sido en la época más antigua la relación jurídico-estatal entre esos poderes, es decir, si el rey era nombrado, como en los últimos tiempos de la monarquía, por el Consejo de los ancianos Senado, y sí los miembros de ese Consejo, al igual que los funcionarios, eran hechura del rey o un cuerpo elegido por el pueblo: de todo esto se sabe muy poco. Comprobamos solamente el resultado inevitable de tales instituciones también en Roma: la división del pueblo en dos clases bien distintas.

Así surgió en la ciudad del Tíber la misma antítesis entre gobernantes y gobernados que se había desarrollado sobre idénticas bases en los lugares más diversos y en las más diversas épocas: la separación entre nobleza y pueblo o, como en Roma se usó llamar a esas clases, entre patricios y plebeyos. "Patricias" se denominaban las familias nobles, las de los ancianos de la comunidad ("padres"), mientras la palabra "plebeyos" derivó de "plebs", la multitud. Así debemos representarnos, en sus grandes líneas, el desarrollo de las relaciones sociales en Roma, antes de que la plebe, perjudicada en sus intereses y derechos, llegara a darse cuenta de su subordinación a una casta señorial, numéricamente mucho más débil.

## **PARTE I**

# **LA LUCHA DE CLASES ENTRE PATRICIOS Y PLEBEYOS**

## CAPITULO I

### LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ENTRE PATRICIOS Y PLEBEYOS

La igualdad económica y social, que al comienzo había existido entre los itálicos, como en todos los pueblos primitivos, y que se advierte bastante claramente en las aldeas lacustres y fluviales del valle padano, había poco a poco desaparecido ante una diferenciación siempre creciente. El desarrollo interno y el externo habían ido aquí a igual paso. El aumento del territorio comunal había engendrado formas de administración y constitución apropiadas para facilitar la distribución, en proporciones desiguales, del poder político entre los componentes de la comunidad. Como el rey ya no podía, a consecuencia de la mayor extensión del territorio y el aumento de la población, estar en contacto con todos los miembros de la Comuna, la monarquía debió convertirse en poder absoluto. Y según la posibilidad de explotar en provecho propio ese poder supremo, según las relaciones y los contactos personales con él, se habían desarrollado entre los ciudadanos de la comunidad ciertas gradaciones, surgiendo así una casta privilegiada: la de los funcionarios y consejeros (senadores). Aun cuando se quiere todavía desconocerlo, tanto más hay que acentuar firmemente que los "patricios", así como casi toda clase de nobleza, han salido de la alta burocracia, y no del seno de una raza victoriosa. En favor de este punto de vista hablan las mismas denominaciones de las clases, de las que no asoma ni el más leve indicio de diferencia racial. La clase privilegiada se llama a sí misma "patricia", es decir, está constituida por las familias de los consejeros, mientras los que gozaban de menos derechos, eran llamados "plebeyos", y consti-

tuían la gran multitud. Además, las familias no pertenecen a una o a otra clase: había, por ejemplo, Valerios patricios y Valerios plebeyos, como asimismo Cornelios patricios y Cornelios plebeyos, sin que los segundos, los Cornelios y Valerios plebeyos, pertenecieran a familias de libertos (esclavos emancipados), los que acostumbraban asumir el apellido de sus anteriores dueños.

Las diferencias entre las clases estribaban fundamentalmente en las condiciones económicas; mas, como ni la industria, ni el comercio habían alcanzado entonces una extensión notable, aquéllas dependían en máxima parte de la posición política del ciudadano, es decir, de su calidad de funcionario o consejero. Empero, no hay que imaginar a los funcionarios y a los consejeros como dos círculos separados. A consecuencia de la constante colaboración entre el Rey y el Senado, era natural que aquél escogiera a sus empleados de entre el número de los senadores, como aún más tarde estas estrechas relaciones entre funcionarios y senado ejercieron siempre un papel importante y, a menudo, fatal.

En los primeros tiempos, y precisamente hasta que los ciudadanos privilegiados empezaron a explotar su superioridad con una falta absoluta de escrúpulos sea porque un cierto sentimiento democrático, fundado sobre la tradición, los inducía a observar ciertos límites, sea porque, como es más probable, aún desconocían necesidades más amplias y los medios para satisfacerlas, el pueblo, la multitud, aceptó gustoso ese régimen. El campesino romano estaba muy satisfecho de no tener que ocuparse directamente de cada proceso y asunto administrativo, por lo que concedía de muy buena gana a los funcionarios, senadores, caballeros, etc., las indemnizaciones materiales e ideales en cambio de sus prestaciones...

Pero todo tiene sus límites. Cuando la casta dominante, surgida de la manera que hemos visto, se trocó en una camarilla aristocrática, empezando a explotar conscientemente y con éxito sus ventajas materiales; cuando, sin vacilación alguna, puso sus plenos poderes políticos al servicio de sus intereses económicos y transformó el uso en derecho, reglamentando el derecho público según la medida

de sus veleidades de dominación, entonces debió empezar a cundir la oposición de la clase perjudicada, la plebe. El sentimiento de las injusticias, que los gobernantes perpetraban, debió ser tanto más vivo cuanto que la multitud presentía, aunque instintiva y confusamente, que por una prueba extrema de fuerza, el triunfo debía tocarle a ella en razón del número, siempre que el ataque fuera combinado y dirigido según un plan preestablecido. Iba preparándose una lucha grande y encarnizada para la dominación o la esclavitud.

La llamada lucha de clases, es decir, la lucha, entre patricios y plebeyos, llena el período más antiguo de Roma en la extensión que nos es dado inducir de los conocimientos históricos, en cierta medida seguros, de los primeros siglos de la República. De cómo esa lucha se haya desarrollado en la época monárquica, no puede ser definido claramente por la inseguridad de las fuentes de información. Pero que el patriciado alcanzó, justamente bajo la protección de la monarquía, su posición predominante, ha resultado como lo más probable por la naturaleza misma del asunto. En el curso de la evolución la relación de las fuerzas debió seguramente desplazarse alguna vez. Algunas limitaciones del poder real, las que poco a poco lo redujeron a una sombra políticamente insignificante, nos revelan cómo el rey y la nobleza no procedieron siempre de perfecto acuerdo.

El patriciado, como toda aristocracia, tendía a hacer de la monarquía un instrumento para "su propio" ideal político, oponiéndose de la manera más resuelta a las veleidades distintas del poder supremo. Ocurrió así que, para romper la resistencia de la nobleza, hubo acercamientos entre el rey y la multitud, lo que no impidió la victoria final del partido de la nobleza. Lo que se narra acerca del derrocamiento definitivo de la monarquía, no basta para darnos, ni siquiera en sus líneas generales, una clara representación de los acontecimientos. Los cuentos alrededor del soberbio rey Tarquino, que diezma a la nobleza con sentencias de muerte y decretos de expatriación y agobia a la plebe con trabajos forzados, como lo

que se refiere de su hijo, aún más soberbio, Sexto, quien violenta a una dama romana, provocando por estos hechos la caída de la monarquía, la institución de la república y el juramento solemne del pueblo de no tolerar más un rey en Roma: todos esos cuentos pertenecen al arsenal de los romances históricos. Lo significativo es, por el contrario, que de la monarquía surgió una República enteramente aristocrática y que la plebe estaba profundamente descontenta con el nuevo orden de cosas.

Inmediatamente después de la expulsión de los reyes, la tradición apunta la primera salida de la plebe ("secessio plebis") de Roma, por lo cual se debería deducir una cierta simpatía de la misma hacia la monarquía, sin que por ello se deba considerar los distintos hechos relatados por la tradición como verdadera historia.<sup>10</sup> La tradición resume, también aquí, en algunos hechos el resultado de un largo desarrollo. Como ocurrió en Atenas según el informe de Aristóteles, hallado en 1889, también en Roma el cambio institucional no fue provocado por una improvisada y violenta revolución, sino que la monarquía fue despojada poco a poco de sus facultades por la instalación de otros poderes, hasta que no le quedaron más que algunas funciones religiosas. Dentro de estos límites, muy modestos por cierto, la monarquía se mantuvo, tanto en Roma como en Atenas, hasta las épocas más recientes.

El traspaso del poder supremo de la monarquía a la nobleza significaba, indudablemente, para los plebeyos un perjuicio. También en este caso la tradición muestra justo sentido al hacer seguir el comienzo de la lucha de clases inmediatamente después del cam-

---

<sup>10</sup> Como en Roma, también en las ciudades griegas el derrocamiento de la monarquía significó la toma del poder por el partido de la aristocracia. La monarquía, aunque esencialmente instrumento de las capas pudientes, constituía un cierto equilibrio entre las clases. Los "tiranos" griegos (Pisistrato, Pitaco, Policrates, etc.), representan la reacción popular en contra de la aristocracia, dueña del Estado republicano. El pueblo, careciendo aún de sentido político en sus luchas contra la nobleza, secundaba la ambición de los "tiranos" (gobiernos de uno solo), haciéndoles sus mandatarios, a la espera de tener elementos egresados de su seno para destruir la república aristocrática. N. del T.



bio de régimen. Esa lucha duró más de 150 años y terminó con la completa equiparación de los plebeyos. Por lo que se refiere a los detalles de la gran contienda, aquí también hay que tener en cuenta la incertidumbre de la tradición. Acontecimientos horripilantes y conmovedores, que debían magnificar y exaltar el furor y el espíritu de sacrificio de los bandos en pugna, han sido inventados en gran número por ambas partes. Sin embargo, aún dejando de lado todo lo que han imaginado la tradición familiar, la tendencia de partido y la vanidosa retórica de los historiadores posteriores, se pueden determinar algunos de los fenómenos de esa lucha, y, ante todo, es posible deducir los objetivos y fines de la secular contienda. Lo mejor será echar, en primer lugar, una mirada a la paz con que se concluyó esa lucha, porque así nos colocaremos sobre una base más firme, la que, a su vez, nos permitirá también un examen retrospectivo del camino recorrido hasta entonces. Como fecha de terminación de la lucha entre patricios y plebeyos se considera comúnmente el año 367 (a. J. C). En ese año fueron aprobadas las leyes propuestas por los tribunos de la plebe Cayo Licinio Stolo y Lucio Sextio Laterano.<sup>11</sup>

Aun cuando transcurrió bastante tiempo antes de que los patricios reconocieran también de hecho el nuevo estado jurídico, por la sanción constitucional de aquellas leyes el triunfo de la plebe estaba definitivamente asegurado y realizada la equiparación jurídica de las dos clases. No es posible que el contenido de esas leyes, en consideración de las circunstancias de aquella época, corresponda al que nos fue transmitido. Los viejos esbozos eran muy breves y dan el contenido sólo en sus líneas más generales, de manera que la fantasía de los historiadores posteriores pudo encontrar amplio campo para su interpretación. Incapaces de representarse la situación del pasado lejano, dichos historiadores han transferido arbitrariamente las condiciones de su época a la lucha entre patricios y

---

<sup>11</sup> Tribunos se llamaban los magistrados elegidos por la Asamblea de las tribus ("Comida tributa") para la defensa de los intereses y derechos de la plebe. La fuerza de los tribunos consistía especialmente en la inviolabilidad de sus personas, privilegio que el Senado tuvo al fin que reconocer. N. del T.

plebeyos. Pero no por eso hay que desechar toda la tradición por inservible, sino escoger los elementos realmente dignos de consideración y fe, buscando comprender el significado que ellos encierran.

Las disposiciones de referencia son denominadas, en casi todas las narraciones, leyes licinias sextias. Nadie, dícese en el primer punto, podrá explotar en su provecho más de 500 yugadas (125 hectáreas) de tierras del Estado ("ager publicus"). Semejante disposición no concuerda, ciertamente, con la pequeña extensión que el territorio del Estado tenía entonces, como, en general, hay que admitir que el llamado "ager publicus" era en aquellos tiempos de dimensiones muy reducidas. Pero lo que debemos retener como cierto es que el problema agrario fue resuelto en forma satisfactoria para la plebe, es decir, que el privilegio de los patricios fue por este lado roto. Y, como en el campo económico, los patricios tuvieron que compartir con los plebeyos su posición, hasta entonces predominante, también en el político. Mientras la suprema magistratura de la república, el consulado, había sido accesible hasta entonces sólo a la nobleza, hasta renunciar a la elección de los cónsules para evitar el posible nombramiento de candidatos plebeyos, la plebe consiguió ahora el acceso al consulado. Más todavía: por una ley, votada entonces o poco después, se le aseguró uno de los dos puestos. En tercer lugar, los historiadores informan acerca de un alivio en el pago de las deudas: los intereses hasta entonces pagados debían ser descontados del capital y el resto de la deuda restituido a plazo en los años próximos. Evidentemente, esa disposición no significa otra cosa que la prohibición, con efecto retroactivo, de fijar intereses. Una cuarta disposición, por la que se impone a los grandes terratenientes el empleo, al lado de los esclavos, de cierto número de trabajadores libres, es recordada sólo por una fuente. Dadas las condiciones de entonces, no puede creerse como muy probable el que el proletariado haya querido asegurarse semejante sustento. Por lo demás, el trabajo de los esclavos no pudo haber tenido en aquella época gran importancia. Es, pues, evidente que el referido historiador fue inducido por la legislación social de

un período posterior a atribuir aquella medida también a una época anterior.

Sea cual fuere, esas condiciones de paz nos indican que la lucha entre patricios y plebeyos tuvo carácter esencialmente económico. La admisión al consulado no está de ninguna manera en contra de esta afirmación. El consulado poseía entonces todo el poder ejecutivo, por lo cual la eficacia de las nuevas medidas económicas habría peligrado mucho, si su ejecución hubiese sido confiada exclusivamente a manos patricias. Una garantía verdadera para la estabilidad y duración de las conquistas económicas no se habría podido conseguir, si al mismo tiempo no se hubieran eliminado los privilegios políticos de los patricios.

Ese contenido material, que hemos debido atribuir la lucha entre las dos clases por la naturaleza de la situación y las condiciones de paz que a ella pusieron fin, se ha mantenido en todo el transcurso de la lucha también según las tradiciones. El objeto constante de la magna contienda es la participación de los plebeyos en el "ager publicus", es decir, su pretensión de gozar de las mismas ventajas materiales de que gozaban los patricios en fuerza de sus privilegios políticos. Y éste fue un asunto común de todos los plebeyos, fueran ricos o pobres. La opinión, a menudo manifestada, de que los postulados económicos de los plebeyos pobres y los postulados políticos de los plebeyos ricos hubieran sido entonces juntados para unir a ambas partes en la lucha a favor de pretensiones diversas, presupone que capas acaudaladas no podrían presentar pedidos de índole económica. También los últimos perseguían fines esencialmente económicos, mientras que a los primeros, los plebeyos pobres, no les importaba tanto el acceso a los altos cargos públicos, como ver en estas posiciones a enemigos del patriciado. Pero también el desarrollo ulterior de esta lucha revela la aspiración de defender al pobre contra la prepotencia de los ricos, y aunque este punto interesaba en primer lugar sólo a los plebeyos más pobres, los dos objetos de la lucha el económico y el político estaban, sin embargo, indisolublemente unidos. Como opresores, los plebeyos

ricos se diferenciaban sensiblemente de los patricios, estando éstos en condición de hacer efectivas sus pretensiones por el peso de su predominio político.

La equiparación en el reparto de la propiedad común ("ager publicus") era, pues, el punto principal en los postulados plebeyos. Al apropiarse del poder político, los patricios se habían procurado también la facultad de disponer de los bienes públicos. En épocas anteriores tal facultad había pertenecido al rey, quien podía hacer uso de ella previa consulta o no de la Asamblea popular. Después de la supresión o limitación del poder real, fueron los cónsules los herederos de esa facultad, mientras las funciones de la Asamblea pasaron, con excepción de algunos casos determinados, al Consejo (Senado).

Así que, por lo menos en el primer período de la República, la disposición sobre los bienes fiscales fue un negocio de factores puramente patricios, los cónsules el Senado; con el tiempo tuvieron, es cierto, participación en este negocio también los plebeyos, pero bajo disposiciones que limitaban esencialmente su influencia. A raíz del carácter agrícola de la Comuna romana, tal parcialidad tenía que ser sentida muy duramente por la parte plebeya, tanto más cuanto que los conceptos políticos estaban muy poco desarrollados y no se acostumbraba pensar más que en la ventaja inmediata y personal.

Como hemos visto, la tierra, después de la disolución de las tribus, se había vuelto propiedad privada de las distintas familias, y eso ya en un tiempo en que la extensión del Estado era bastante limitada. Mas desde el momento en que los confines del territorio estadual empezaron a ensancharse progresivamente, debían determinarse cambios y desplazamientos también en las relaciones de posesión. Esas ampliaciones eran sólo raramente el resultado de convenios pacíficos, establecidos amigablemente con comunas limítrofes; en la mayor parte de los casos eran, en cambio, el producto de peleas encarnizadas, en las que estaban en juego la independencia, la libertad y hasta la existencia. Aunque en épocas más lejanas la po-

blación sometida, particularmente si pertenecía a la raza itálica, era ordinariamente acogida en la comunidad romana ciertamente con derechos inferiores, plebeyos, la tierra de los vencidos era considerada "a priori" propiedad del Estado romano, por lo menos hasta que no se hubiera tratado en Roma acerca de su destino. Hubo casos en que, como ocurrió en la segunda guerra púnica con los habitantes de la capital campana, Capua, se arrebató a los vencidos todo su territorio; mas esa medida cruel era empleada sólo en circunstancias particularmente importantes, pues es evidente que, si se quería acoger a los sojuzgados en la comunidad, no era ciertamente útil destruir previamente su independencia económica.

Por otra parte, no era tampoco posible dejar intacto el patrimonio de los vencidos. La guerra debía llevar a los vencedores algún éxito material, y éste, por la falta de concepciones políticas y económicas más elevadas, no podía consistir sino en un aumento de sus tierras. Normalmente, se limitaba el territorio de los sometidos a los dos tercios de su extensión anterior, raras veces a la mitad. Sólo cuando la resistencia había sido particularmente tenaz y acompañada de pérdidas extraordinariamente graves para Roma, los triunfadores llegaban a posesionarse hasta de dos tercios del territorio enemigo. La tierra, tomada de esta manera, era luego ordinariamente entregada en propiedad a ciudadanos romanos, transformándose así de estadual en privada. La opinión según la cual las tierras quitadas a los enemigos quedaban propiedad del Estado y se entregaban sólo en arriendo a los ciudadanos, es errónea, pues esto sólo ocurrió mucho más tarde.

Sea como fuere, lo cierto es que con el tiempo, y en aquellas condiciones, se presentaba como ineludible la necesidad del botín, si se quería mantener el viejo orden económico agrario en estado vital. De otro modo el aumento de la población hubiera conducido a tal despedazamiento de los lotes o propiedades rurales, que éstas no habrían podido nutrir ni siquiera a sus dueños. Por esta razón el campesinado romano opuso una resistencia tenaz a tal fraccionamiento, que amenazaba su existencia misma, y en su defensa no

encontró otro medio mejor que la ilimitada libertad de testar, libertad que, en cuanto pueden comprobarlo nuestros conocimientos, había existido siempre en Roma. El agricultor tenía, así, el poder de mantener testamentariamente unida la propiedad fundamental y de contar con ella para' que por lo menos un heredero pudiese ser el continuador de la familia. El Derecho romano distingue a este heredero, que queda en posesión de los bienes del testador, y denominado "assiduus", de los demás, quienes gozan de los derechos civiles sólo por su calidad de descendientes de un ciudadano romano ("proletarii", de "proles" = descendencia), mientras que los derechos políticos del primero eran mucho mayores que los de los segundos.<sup>12</sup>

La situación de los proletarios tenía que ser en el Estado agrícola, en el que eran muy pocas las posibilidades de ganancias industriales y comerciales, excesivamente precaria, tanto más cuanto que ellos, siendo hijos de agricultores, estaban acostumbrados a trabajos exclusivamente rurales. Por lo tanto, si eran desheredados en favor de un hermano y tenían que abandonar la tierra de sus padres, perdían al mismo tiempo bienes, trabajo y renta, quedándoles sólo la posibilidad de entrar al servicio de extraños como siervos políticamente libres o como clientes. En ambos casos los proletarios tenían todos los motivos de quejarse amargamente por su mala suerte, y tanto más cuanto que veían a sus hermanos, más felices que ellos, dueños absolutos de la heredad paterna. Estas eran, pues, principalmente, las existencias, a quienes el Estado debía" proveer con el botín de guerra. Sí tal expediente, que debe ser procurado mediante tan grandes sacrificios como los que impone la guerra, puede realmente contribuir al bienestar y la paz de la comunidad, eso depende en primer término de la justa división del territorio conquistado. No es posible establecer hasta qué fecha esa división fue efectuada exclusivamente o prevalentemente por los patricios.

---

<sup>12</sup> La explicación de que la palabra "proletarii" significa "productores de hijos", vale decir que no pueden servir al Estado más que por la procreación, y no con impuestos de bienes y sangre, es una broma. En un pueblo campesino el que no posee nada, no está tampoco en condiciones de procrear. N. del A.

Pero, aún admitiendo que el derecho de disposición pertenecía, desde los tiempos más lejanos, a la Asamblea popular, no por ello el reparto se efectuaba sin injusticias y parcialidades. No era posible ejercer imparcialmente semejante función en una época políticamente aún atrasada: una multitud soberana es menos apta para tales asuntos que una persona o una comisión consciente de sus responsabilidades. En la Asamblea popular cada uno pensaba en su propio interés. Si conseguía realizar sus pretensiones mediante la ayuda de grupos partidarios o conventículos, se sentía moralmente tranquilo y libre de reproches, a pesar de no haber tenido escrúpulos de ninguna especie. La responsabilidad pertenecía exclusivamente a la mayoría, frente a la cual el voto individual contaba muy poco.

Otro inconveniente estaba en la propia naturaleza de la Constitución romana. La votación en la Asamblea popular era indirecta, es decir, no decidía la mayoría de los ciudadanos, sino la mayoría de los cuerpos ("centurias"). El pueblo votaba en 193 centurias, de las cuales 98, la mayoría absoluta, estaban asignadas a los ciudadanos de la primera clase, los "assidui". Aunque cuando esa organización fue creada, el número de los "assidui" correspondía a su posición cuantitativa en la vida pública, en el transcurso del tiempo la posesión de la tierra fue concentrándose, hasta que la nobleza pudo conseguir una votación decisiva en las 98 centurias, y, por lo tanto, en la Asamblea popular. Cuando, pues, en ocasión de la división de las tierras conquistadas, los cónsules y el Senado favorecían a sus compañeros de clase, las centurias aprobaban en seguida tales asignaciones. Por lo contrario, las propuestas de funcionarios iluminados y prudentes, que deseaban, por apego a la paz pública, satisfacer también los pedidos plebeyos, fracasaban ordinariamente por la resistencia de la misma Asamblea popular. Y era raro el caso de que en las centurias se propusiera algo en favor de los plebeyos, por cuanto sólo los cónsules, en aquella época patricios, podían presentar proyectos para la votación y no estaban por ninguna razón obligados a recibir consejos o imposiciones de otros miembros de la comunidad, y tanto menos de los plebeyos. Así el

reparto de tierras, que habría podido y debido establecer el equilibrio social, llevaba consigo solamente materias inflamables y contribuía a enardecer los contrastes de clases. Cuando los proletarios eran hijos de familias patricias, sus compañeros de clase trataban por todos los medios de transformarlos en "assidui", en terratenientes, y posiblemente con una asignación de primera categoría, es decir, 20 jornadas de tierra cultivable. Esto era absolutamente necesario para que la nobleza no corriera el riesgo de perder su influencia en la Asamblea de las centurias (Comitia centuriata). La colocación de los proletarios plebeyos estaba, en cambio, arreglada muy mal. La situación debía ser muy grave para que los potentados se decidieran a hacer alguna concesión. La extensión del lote era en estos casos muy pequeña, dado también el número muy grande de los aspirantes. En el gran reparto del territorio de Veji<sup>13</sup> los lotes asignados parece que no superaban las siete jornadas, de modo que los nuevos propietarios fueron todos inscritos en las 20 centurias de la cuarta categoría, políticamente las menos influyentes. También en ese caso razones políticas y económicas confluían a un mismo fin.

Con el transcurso del tiempo los patricios llevaron la explotación de su predominio político a tal extremo, que del uso o, mejor dicho, abuso hicieron un derecho y declararon a su casta como la única fundamentalmente autorizada para ser dueña del "ager publicus". Ese punto de vista tuvo su expresión más irritante en el hecho de que cuando los proletarios patricios habían ya sido proveídos de tierra, si quedaban disponibles más parcelas, se prefería dejarlas abandonadas como tierras fiscales antes que entregarlas a los plebeyos. En este caso cada patricio tenía el derecho de tomar, como copropietario, en su administración lotes de esas tierras, mientras que tal "derecho de ocupación" no era admitido para los plebeyos. Es cierto que la Comuna podía exigir en cualquier momento la

---

<sup>13</sup> Veji. poderosa ciudad etrusca, que surgía no muy lejos de Roma, fue conquistada y destruida, al parecer, después de una guerra de 10 años. Todo su territorio fue confiscado y los habitantes reducidos a esclavos. N. del A.



restitución de esas tierras, pero el copropietario administrador, confiando en el amparo de sus compañeros de clase, sabía muy bien que aquella medida se tomaría sólo en casos de extrema necesidad. Hasta aquel momento el ocupante podía recaudar tranquilamente su renta, teniendo además el privilegio de no pagar impuestos territoriales. Esas tierras estaban, desde los tiempos más antiguos, exentas del impuesto sobre la renta. Sólo más tarde, cuando su ocupación fue admitida también para los plebeyos, el Estado empezó a reclamar parte de la renta. Esa forma de posesión fue entonces aún más provechosa, por el hecho de que a raíz de las guerras victoriosas con las cercanas ciudades etruscas, muy especialmente con Veji, los propietarios y ocupantes tuvieron la oportunidad de proveerse también de fuerzas de trabajo muy baratas en forma de esclavos.

Mientras en épocas anteriores el gran terrateniente había debido adoptar el sistema del arrendamiento, ahora podía pasar a una explotación mucho más remuneradora. Aunque ni el sistema de ocupación, ni el trabajo servil podían ser muy difundidos en un territorio de 25 millas cuadradas los informes posteriores reflejan en realidad la extensión de su época, ellos también contribuyeron a agudizar bastante los contrastes de clase. A la multitud no le interesaba mucho en aquel entonces el "derecho de ocupación", dada su exigua capacidad para una amplia explotación de la tierra. De ese derecho hubieran podido aprovecharse sólo los plebeyos más ricos. Para el ciudadano pobre y su clase podía ser útil solamente la asignación de pequeñas fracciones de tierra.

La sistemática exclusión de los plebeyos de la participación en el "ager publicus" (tierras fiscales) tenía que arruinar cada vez más al pequeño terrateniente. La población iba creciendo, pero, por otra parte, aumentaba la extensión territorial en manos de los patricios. Los viejos plebeyos caían en situación cada vez más angustiada, agravada por toda clase de accidentes, como guerras, malas cosechas, exceso de nacimientos, etc. La relación entre la tierra disponible y el número de los ciudadanos iba empeorando, así que mu-

chos campesinos arruinados ya no podían quedarse con su gleba, viéndose obligados a enajenarla al vecino patricio. Así se transformaban en proletarios, no solamente en el sentido romano de la palabra, sino también en el sentido moderno.

Como en la agricultura, los plebeyos tampoco podían competir con los patricios en la ganadería. Como en todas partes, especialmente en aquel nivel de cultura, los campos de pastoreo eran también en Roma propiedad de la Comuna. El principio fundamental, según el cual ésta pertenece sólo a los patricios, hacía imposible para los plebeyos el aprovechamiento de aquellos campos. En el comienzo la situación ha sido también aquí más de hecho que de derecho. Los rebaños cada vez más crecientes de los grandes terratenientes, custodiados por pastores atrevidos, que no se arredaban ante el empleo de la violencia, iban suplantando poco a poco a las cabezas de ganado de los pequeños agricultores, quienes no podían lanzarse a la lucha con el poderoso adversario patricio. Además, sus campos particulares eran demasiado pequeños para una cría algo provechosa del ganado, de manera que tampoco en esta dirección se vislumbraba algún camino de salvación para la capa de los pequeños agricultores.

Las consecuencias de semejante calamidad agraria se hicieron sentir en medida muy alta. Antes que el campesino, para el cual más que para cualquier otro los conceptos de trabajo y propiedad se complementan, se decida a abandonar la tierra, busca por todos los medios aplazar la catástrofe, aun cuando la haya cien veces considerado como inevitable y el aplazamiento le acarree mayores privaciones y embarazos. Ante todo pide préstamos, y está dispuesto a aceptar todas las condiciones del prestamista, si por este medio puede procurarse alivio, aunque momentáneo. Lo que en este terreno ocurría en la antigüedad, no difiere en nada de lo que pasa hoy; al contrario, la terquedad del campesino romano encuentra apenas su igual en los tiempos modernos.

Las condiciones del crédito eran muy distintas de las de hoy. El dinero ejercía en las relaciones de entonces una función muy mo-

desta. Se empezó a acuñar moneda por primera vez durante las luchas entre las clases. Antes la población se había conformado con lingotes de cobre bruto y con el más viejo medio de cambio, propio de todos los pueblos pastores: el ganado ("pecus"). En un pueblo de pequeños agricultores, sin industria notable ni comercio exterior, era muy limitada la necesidad de dinero. Aun en época muy posterior era considerado un mal padre de familia el que adquiriera lo que se podía confeccionar en casa, por lo cual no sólo los medios de nutrición, sino también las vestimentas, calzados, etc., eran producidos casi exclusivamente por los consumidores mismos. En la situación del pequeño agricultor no podía tratarse al principio sino de créditos en especie. El campesino plebeyo recibía en préstamo de su vecino patricio rico semillas, ganado reproductor o de trabajo u otras cosas, y prometía restituir lo prestado en un plazo determinado, junto con una cantidad adicional. No se debe suponer que esa cantidad adicional fuera particularmente alta, usuraria; pero un accidente imprevisto y adverso una epizootia, el granizo, una guerra, colocaba al deudor en la condición de no poder satisfacer sus obligaciones. En este caso el pobre campesino lo pasaba muy mal, por cuanto el acreedor podía disponer de sus bienes y de él mismo a su completo antojo, sin que ningún poder del Estado pudiera intervenir.

La legislación romana sobre las deudas era, desde el punto de vista humanitario, algo monstruoso. No tenía en cuenta ninguna consideración de orden personal; se basaba, en cambio, unilateral y exclusivamente, en principios materiales. El mínimo título de propiedad o posesión del acreedor valía mucho más que la existencia económica y hasta la vida del deudor insolvente. Es verdad que a consecuencia de esa concepción literal estaba perdida también la causa del acreedor, sí las constancias del procedimiento diferían, aunque en proporción insignificante, de la exposición de la misma. Empero, fundamentalmente, el deudor tenía que sufrir mucho por

esa legislación, mientras que el acreedor podía, con un poco de precaución, evitar cualquier perjuicio.<sup>14</sup>

Que semejante derecho debitorial haya sido incluido en el Derecho territorial romano en su más antigua codificación, es una prueba harto elocuente de la forma y violencia de las luchas de entonces. Si el deudor se sentía satisfecho por la protección que tal codificación podía asegurarle contra los abusos, fácil es comprender cuál debía ser la situación anterior, cuando la crueldad de la ley era agravada por excesos arbitrarios.

El antiguo Derecho territorial romano no conocía propiamente el concepto de préstamo. Antes bien, se estipulaba bajo la forma de compra. Quien grava su fundo, lo vende formalmente a su acreedor, de cuya buena voluntad depende que el deudor quede en posesión de su predio y prosiga su explotación. Sí el deudor devuelve el préstamo en la fecha convenida, rescata, por ese acto, del acreedor su anterior propiedad. Empero, esta es la forma más benigna, posible solamente si el deudor no ha perdido el derecho de propiedad por obligaciones precedentes. Pero, ¿qué ocurre cuando ya no está en condición de ofrecer tal garantía? Entonces el único objeto precioso que aún posee es su propia persona, su libertad, su vida. Y, realmente, en este caso el deudor vende, según el rígido derecho romano, en el acto de recibir el préstamo, su persona al acreedor. Si en el plazo establecido no está en condición de pagar el capital y los intereses, su persona pertenece de hecho al acreedor. El Derecho territorial contiene para esos casos una atenuante: el acreedor debe hacer conocer públicamente la situación apremiante del deudor y esperar 60 días si acaso se encuentre alguna persona piadosa que esté dispuesta a pagar la deuda. Transcurrido ese plazo sin resultado alguno, ya nada impedía al acreedor efectuar lo que la ley preveía. Podía disponer de la persona del deudor a su antojo: hacerlo trabajar como siervo en sus tierras o venderlo como esclavo.

---

<sup>14</sup> Una magnífica burla de la legislación romana sobre las deudas es el comercio entre Shylock y Antonio en la obra de Shakespeare "El mercader de Venecia". N. del A.

vo en el exterior, en Etruria, porque en el interior del Lacio el latino nativo conservaba siempre su libertad política. Pero si el deudor era un hombre viejo, inservible, cuyas prestaciones no cubrían los gastos de sustento y de cuya venta no se obtenía suma alguna, el acreedor podía en ese caso hasta matarlo. Un deudor insolvente era considerado como una cosa cualquiera, lo que resulta muy claramente de esta singular disposición: habiendo varios acreedores, éstos tenían el expreso derecho de dividirse el cadáver del deudor. Sólo cuando los plebeyos hubieron conseguido la equiparación política, ese bárbaro derecho pudo ser eliminado por vía legislativa.

De todo lo antedicho resulta, pues, que a raíz de la unilateralidad del sistema agrario, las condiciones de existencia para la gran masa de los plebeyos económicamente débiles debían volverse cada vez más desfavorables con el ensanche del territorio estadual. Y como circunstancia particularmente agravante hay que tener en cuenta el estado de guerra, en aquellos tiempos primitivos naturalmente más frecuente que en los períodos más sangrientos de la edad media.

Después de lo que se ha dicho acerca de la favorable situación geográfica de Roma y de sus relativamente ricas fuentes de recursos, se comprende fácilmente que ella suscitara continuamente los apetitos no sólo de los vigorosos pueblos de las montañas, sino también de los vecinos etruscos y hasta de los mismos hermanos latinos. El pequeño agricultor no podía, seguramente, hacer frente a tal estado de cosas, que amenazaba con arruinar hasta la existencia del rico terrateniente. Su campo era labrado durante la guerra muy deficientemente y al cabo asolado por los enemigos; además, tenía que contribuir a los gastos de guerra en proporción a la extensión de sus posesiones. Y como no todas las guerras resultaban victoriosas, no se podía conseguir siempre indemnización por los sacrificios hechos. La misma tradición romana, en muchos aspectos tan embellecida, admite una larga serie de derrotas.

## CAPITULO II

### LOS PROGRESOS DE LOS PLEBEYOS

¿Qué debía hacer la plebe en estas condiciones? No podía mirar con indiferencia su progresivo aniquilamiento económico, que amenazaba convertirla en un pueblo impotente de esclavos. Esto parecía tanto más intolerable cuanto que cada uno de esa multitud presentía vagamente que la subordinación de una fracción tan numerosa del pueblo al pequeño grupo de nobles no podía ser de larga duración ni en el terreno económico ni el político. Pero, ¿cómo quebrantar el predominio de la nobleza? Sólo con la misma arma, por medio de la cual, a pesar de ser minoría, conservaba aquel poder. Lo que hacía fuerte a la nobleza era su firme solidaridad, su compacta unidad, por la cual, consciente de su posición de clase, defendía tenazmente sus intereses y privilegios. La plebe romana, para salir de su situación angustiosa, tenía, pues, que emplear el mismo medio que aun hoy viene generalmente utilizándose cuando un grupo o una clase, que se siente económicamente perjudicada, quiere emprender una lucha victoriosa para el mejoramiento de sus condiciones: la organización. Hasta que la plebe lograra unirse en un bloque consciente y disciplinado frente a la nobleza, estaba irremediablemente a merced de ésta. El pequeño agricultor arruinado, no pudiendo contar con otra ayuda, tenía que acudir en demanda de socorro al vecino patricio, y en su estrechez mental quedábale agradecido, si le proporcionaba anticipos, medios de sustento, etc., lo que, como hemos visto, acababa por determinar la destrucción de su existencia económica y civil, tornándolo en siervo de la gleba y hasta en esclavo.

Empero, mucho más favorable se volvía la situación para los plebeyos, si estaban en condición de oponerse como clase compacta a la otra, la de los patricios. La desgracia de un plebeyo no aparecía entonces como insignificante suceso cotidiano, sino que era considerado como hecho característico de la situación de su clase. Y no sólo esto: alguna que otra vez podía ocurrir que la situación apremiante fuera aliviada por la ayuda de compañeros de clase mejor acomodados, como refiere la historia, semilegendaria, de Espurio Melio<sup>15</sup>. Cada existencia destruida sería anotada en el libro de los delitos perpetrados por la nobleza y, cuanto más aumentara su cifra, tanto más los compañeros de clase, amenazados por la misma suerte, se unirían en falange cerrada, acercando así el día de la liberación. Se iba así incubando la gran tempestad, la que habría de derribar desde sus cimientos todo el dominio de la nobleza.

Nosotros conocemos la organización de la plebe más bien por la forma que la misma asumió en la época posterior, cuando el conflicto entre patricios y plebeyos había ya sido superado. Lo que la tradición nos relata sobre el origen de dicha organización está mezclado, hasta lo indiscernible, con leyendas, historietas familiares, deducciones fantásticas, etc. Empero, las propias instituciones de la época posterior son, a este respecto, muy instructivas, por cuanto mantenían las formas antiguas en las nuevas condiciones, aunque éstas ya no se adaptaban a su contenido. En la época posterior la plebe es el pueblo romano (*populus romanus*), al lado del cual la nobleza ya no posee importancia política alguna. Sin embargo, la plebe sigue conservando sus funcionarios particulares, netamente distintos de los magistrados que representaban a todo el pueblo. Asimismo, la plebe sigue reuniéndose en sus Asambleas particulares, las que estaba excluida la nobleza, como también de las magistraturas plebeyas. Las funciones de estos funcionarios

---

<sup>15</sup> Parece que durante una carestía, Espurio Melio, rico plebeyo, compró en el extranjero mucho trigo, que luego repartió entre los plebeyos pobres. Los patricios le atribuyeron la intención ambiciosa de aspirar a la dignidad regia, y uno de ellos, Servilio Ahala, lo mató. El hecho es narrado por varios historiadores, y cada uno lo hace de manera distinta. N. del A.

especiales los llamados tribunos del pueblo fueron ampliándose paulatinamente, por cierto más por la fuerza del derecho consuetudinario que por la de la ley, hasta llegar a ser superiores al poder de los cónsules Y las Asambleas particulares o separadas de la plebe, que eran el órgano de estos magistrados, habían sabido adquirir tal importancia, que sus deliberaciones fueron reconocidas por una ley como obligatorias para todo el pueblo. Es verdad que los patricios impugnaron varias veces la validez de esa ley, pero al final la plebe consiguió incorporarla como parte incontrovertible en el derecho de Estado. Por el contrario, los privilegios de los patricios fueron con el tiempo reducidos a formalidades puramente exteriores y tan inconsistentes que los campeones de la plebe ni siquiera estimaron que valiera la pena hacer el mínimo esfuerzo para suprimirlas.

En sus comienzos, la organización de la plebe fue asunto puramente interno<sup>16</sup>. Ante todo, importaba obtener de los patricios el reconocimiento de su comisión directiva (el cuerpo de los tribunos) e inducirlos a tratar con ella sobre las diferencias y contiendas que surgían. Puede sorprender que los plebeyos, una vez encaminados por esa ruta, y, por lo tanto, ya conscientes de su fuerza, no hayan, a la primer resistencia de los patricios, roto todas las negociaciones e intentado imponer a la minoría, por la violencia, sus postulados. Según toda previsión humana, el triunfo no habría podido faltarles. Así parece; sin embargo, ese procedimiento tenía sus riesgos. Una organización semejante se juzga hoy en día por los éxitos conseguidos más fácilmente que en aquellos tiempos, cuando ni siquiera existían precedentes de tal experimento. Precisaban tiempo y paciencia para que se incorporaran a la organización todos los interesados en la lucha y la victoria. Los que entre sus compañeros de clase se encontraban en situación independiente, más favorable, podían observar con cierta desconfianza el desarrollo que iban

---

<sup>16</sup> También los sindicatos obreros modernos se constituyeron como tuerzas extraestadales en el seno del proletariado, con el fin de obligar a los patrones a tratar con ellos sobre las condiciones y remuneraciones del trabajo. Las aspiraciones políticas vinieron más tarde. N. del T.



tomando las cosas: aunque los privilegios de los patricios eran una espina en sus ojos, podían, sin embargo, procurarse, a costa del más débil, algunas ventajas, a las que no estaban dispuestos a renunciar. Además, vemos, por la aceptación de algunos plebeyos en el Senado, cómo los patricios eran bastante prudentes para buscar, al aproximarse la tormenta, aliados dentro de la plebe misma. Para que esos aliados no llegasen a ser demasiado molestos, los patricios tenían a su alcance eficaces limitaciones: por ejemplo, la restricción del derecho de palabra.

Otro elemento aún más disolvente para la nueva organización lo constituía la masa de los clientes. Después de la desaparición de todas las diferencias nacionales, la clientela consistía, como antes hemos expuesto, sólo en una relación de amparo económico, mientras, según el derecho público, los antiguos clientes habían pasado todos a formar parte de la plebe. Aun cuando esos clientes se ganaban la vida como jornaleros o como arrendatarios, se necesitaba gran fuerza de resolución para arriesgar esas momentáneas ventajas adhiriéndose a la organización de la plebe. Hasta podían ya que por su origen plebeyo pertenecían, sin necesidad de otro requisito, a la organización, intentar malograr, desde el seno de la misma y en el interés de sus protectores (patroni), los éxitos de sus consocios compañeros de clase, sirviendo así a la nobleza de manera mejor que por el retraimiento.

Pero, aún prescindiendo de esas circunstancias, la plebe no podía forzar la situación hasta llegar a la guerra civil, si no estaba asegurada al primer golpe una decisión rápida y favorable. El estallido de una guerra civil habría significado una directa invitación a los pueblos vecinos (latinos, sabellos, etruscos, etc.), a lanzarse sobre la ciudad del Tíber, que dominaba la costa marítima, el río principal y la fértil llanura, y librarse, de vez por todas, por un golpe vigoroso, de vecino tan peligroso. A esta consideración se debe la casi absoluta falta de estallidos violentos y sangrientos en la lucha entre patricios y plebeyos. Además, es propio de la índole conservadora de un pueblo agrícola, evitar el empleo de la violencia hasta

tanto se le ofrecen otras posibilidades para el logro de sus reivindicaciones, aun cuando se requiera un grado mucho mayor de tesón y paciencia.

La tradición vincula al primer gran progreso de la plebe el reconocimiento público de su organización un acontecimiento que todavía en nuestros días constituye un medio característico en la táctica de la lucha de clases: la huelga general de la plebe. La tradición presenta por cierto embelleciendo y exagerando los hechos de esta manera: Roma se encontraba en grave peligro a raíz de las agresiones de las tribus fronterizas; ante tal situación se promete a la multitud de los siervos plebeyos (deudores insolventes), un alivio de su suerte si están dispuestos a marchar contra el enemigo. Los plebeyos aceptan la proposición, los invasores son rechazados, pero la nobleza no cumple sus promesas. El caso se repite poco después. Nuevas guerras, nuevas promesas, nuevas victorias y nuevas violaciones de la palabra comprometida. Pero los plebeyos se dan ahora ánimo. Están por fin reunidos en un cuerpo de guerra y son conscientes de su comunidad de clase. Guiados por sus oficiales los tribunos, abandonan la ciudad y declaran solemnemente delante de sus puertas que van a fundar una comunidad propia sobre el Monte Sagrado, a orillas del río Aniene (Anio), a menos de una hora de camino de las murallas de Roma<sup>17</sup>. Este acontecimiento se fija como ocurrido cerca de 15 años después de la expulsión de los reyes y en seguida de la última violenta intentona de restablecerlos en el poder.

Que este hecho se haya desarrollado en esta forma, en esta relación y en esta época, no puede establecerse con exactitud. Pero, por la aplicación del mismo medio de lucha en épocas históricamente definidas, hay que admitir que también esa arma se encontraba en el arsenal de la multitud. El éxodo (secessio) de la ciudad no era en realidad otra cosa que una huelga general. Sin la masa plebeya, la Comuna romana no hubiera podido resistir los ataques de los pue-

---

<sup>17</sup> No sobre el Aventino, una de las siete colinas de Roma, como muchos aún creen y afirman. N. del T.

blos vecinos; más aún, el más grave peligro le habría venido de la nueva comunidad plebeya, numéricamente muy superior y establecida ante sus propias puertas, sobre el Monte Sagrado. Por otra parte, el lugar para la fundación de una nueva comunidad no había sido elegido con acierto, por cuanto, encontrándose en la inmediata proximidad de la ciudad madre, no hubiera ofrecido la tranquilidad y seguridad necesarias, especialmente en los primeros tiempos. No se puede, pues, considerar este éxodo de la plebe (*secessio plebis*) sino como una amenaza demostrativa. Si la plebe hubiese tenido realmente la intención de fundar una comunidad propia e independiente, difícilmente se habría establecido en las inmediaciones de Roma, ya que esto conducía inevitablemente a la guerra civil que se había querido evitar en el interior de la ciudad. La secesión de la plebe era, pues, en el fondo, sólo una ilegal declaración de guerra a la nobleza, declaración disfrazada con la forma legal de la huelga.

Según la tradición, el medio escogido tuvo en seguida su efecto, como también otros éxitos posteriores de la plebe son el resultado de huelgas. La aristocracia tuvo que conceder a los jefes de la plebe, los tribunos, facultades sumamente importantes. Estos consiguieron el derecho de tutela para sus compañeros de clase: es decir, podían vetar cualquier acción emprendida por un patricio contra un plebeyo, aunque fuera el mismo cónsul el encargado de su ejecución. De aquí surgió el derecho de veto en su más amplia extensión. El poder de los tribunos se hacía efectivo principalmente en lo relacionado con el servicio militar y con la reducción en esclavitud por deudas, pero debían presentar su protesta personalmente y antes de la ejecución del acto, sin poder anular lo que ya había sido consumado.

En general, los tribunos, según la constitución, no mandaban, sino que vetaban. Además, les fue reconocida la inviolabilidad de sus personas<sup>18</sup>. Esta fue extendida también a sus ayudantes, los ediles, cuya función especial consistía, al parecer, en amparar a los plebe-

---

<sup>18</sup> Los fueros, de que gozan los miembros de los cuerpos legislativos modernos, tienen su raíz en la inviolabilidad de los tribunos romanos. N. del T.

yos contra las arbitrariedades que se cometían al alistarlos para la ejecución de las obras públicas. Si el veto no se cumplía o si alguien atentaba contra la persona de los tribunos o de los ediles, los culpables eran condenados a muerte, y la sentencia se ejecutaba precipitándolos desde la Roca Tarpeya. Para la autoridad del Tribunado es característico el hecho de que los emperadores romanos, a partir de Augusto, hacían derivar su majestad inviolable del antiguo poder de los tribunos, contando sus años de gobierno desde aquel en que les había sido conferido el poder tribunicio. Mas la tarea del tribunado no terminaba con el derecho de tutela. Sus facultades negativas (el veto) indicaban sólo su posición dentro del conjunto de la comunidad; pero, dentro de la plebe, el tribunado explicaba una acción amplia y positiva, aunque no prevista por la constitución. En su calidad de dirigentes de la organización plebeya, los tribunos primeramente fueron, al parecer, dos, más tarde cinco y luego diez: la historia del tribunado se basa sobre inciertas combinaciones de anticuarios antiguos y modernos, convocaban en Asambleas particulares a la multitud, distribuida según los distritos rurales (tribus), para discutir los asuntos que le interesaban, deliberar sobre las proposiciones concretas y proceder a la elección de los tribunos. Como primer éxito ulterior, la tradición refiere el reconocimiento de los plebiscitos: las deliberaciones de las Asambleas particulares de la plebe debían ser consideradas como leyes obligatorias para todo el pueblo, los patricios inclusive.

Es cierto que esto estaba subordinado al previo dictamen del Senado, al cual correspondía declarar sí las mociones presentadas a las Asambleas de la plebe eran, o no constitucionalmente admisibles. Por tal intervención estaba suprimida "a priori" buena parte del éxito; sin embargo, revestía gran importancia el hecho de que, al lado de la Asamblea de las centurias (Comitia centuriata) en la cual el patriciado lograba prevalecer gracias al sistema de votación y a la dirección de la misma, existiera otra, igualmente con facultades deliberativas. En la Asamblea particular de la plebe, donde las votaciones eran hechas individualmente, dentro de las respectivas tribus, el pequeño campesino representaba el elemento decisi-

vo. Por lo demás, se podía conseguir algo más fácilmente de parte del Senado que de parte de las Centurias. El Senado era en el fondo una autoridad, y como tal tenía cierta obligación moral de mostrarse ecuánime o, por lo menos, políticamente prudente, mientras que en las Asambleas populares el voto estaba ordinariamente determinado por el bajo egoísmo.

No hay que olvidar tampoco el hecho de que la nobleza se había visto obligada a aceptar en el Senado a algunos plebeyos. Aun cuando los senadores plebeyos estaban, por su posición económico-social, mucho más cerca de la nobleza que de la gran masa de sus compañeros de clase, no podían olvidar, en su mismo interés, los intereses de su clase, por lo menos hasta que no hubieran conseguido la fundamental equiparación política con la nobleza. Y justamente en el Senado debían advertir esos miembros plebeyos lo penoso de su situación. Era, en verdad, humillante y bochornoso para ellos verse tratados siempre como senadores de segunda categoría, deber acatar en silencio todo lo mortificante que se decía y se proponía acerca de su clase y poder manifestar su opinión sólo en la votación final. Ya en la alocución debían sentir su posición inferior, es decir, cuando el orador iniciaba su discurso con las palabras "Padres y adjuntos" (Padres et conscripti). De los privilegios formales de los senadores patricios en tiempos posteriores se infiere cuan modestos han de haber sido al comienzo los derechos de los "conscripti".

Por lo tanto, a pesar de las grandes diferencias económicas, hubo siempre entonces dentro de la plebe una comunión de intereses, así que las deliberaciones del Senado podían alguna que otra vez resultar en favor de los plebeyos, aun cuando la indicación de que la mayoría del Senado era plebeya, no hay que tomarla en serio respecto a la época de la lucha entre las dos clases. Con la creación del tribunado y de las Asambleas de las tribus los plebeyos habían logrado hacerse escuchar y presentar sus reivindicaciones. En qué consistiesen las reivindicaciones, esto resultaba de las condiciones económicas y políticas. Indudablemente, las dos grandes finalida-

des la participación en el "ager publicus" y en la administración del Estado no podían alcanzarse de golpe. Era menester conseguir una larga serie de éxitos parciales, antes de llegar realmente a la conquista de todo lo esencial. Habla en favor del sano criterio de los campesinos romanos el hecho de que por una parte miraban sólo a lo esencial, sin derrochar sus fuerzas en la lucha por formalismos vacíos, y de otra parte, no abdicaban en nada de lo verdaderamente sustancial.

Pero, hasta que lo esencial fuera logrado, el patriciado opuso a las reivindicaciones plebeyas la resistencia más encarnizada. Refiere la tradición cómo por largos años los patricios se avinieron a hacer alguna que otra concesión, especialmente asignaciones de tierras, sólo cuando la actitud de la plebe se tornaba amenazante. Los jefes de la plebe advirtieron pronto que el logro de las finalidades económicas era imposible sin la transformación radical de las condiciones políticas y la consiguiente creación de una base segura, sobre la cual se desarrollaría la lucha con probabilidad de éxito. En este sentido la legislación tribunicia va ensanchándose cada vez más, y, conseguido el primer triunfo, la plebe marcha rápidamente de victoria en victoria, hasta alcanzar la tan deseada equiparación.

Uno de los pasos preliminares más importantes fue la codificación del derecho vigente, que tanto favorecía a la nobleza. Dificultaba muchísimo la dirección de la lucha el hecho de que faltara una base para las exigencias y las concesiones y el que las disposiciones en vigor fueran de difícil comprensión para poder modificarlas de manera eficaz. Roma no poseía todavía un Código. El juez hacía justicia según principios contenidos en fórmulas transmitidas de padre a hijo. Los funcionarios patricios, que ejercían justicia personalmente o mediante jueces nombrados por ellos mismos y que en la mayor parte de los casos eran senadores, no podían por eso mismo ser llamados a responder de su gestión. Aun cuando sus sentencias violaran gravemente la conciencia jurídica y ofendieran de modo provocativo a la otra clase, faltaba con el código una me-

didá, con la cual se pudiera apreciar o condenar adecuadamente la conducta de los jueces.

La reivindicación que los tribunos presentaron como campeones de la plebe, no tendía al principio, muy prudentemente, a conseguir un derecho más favorable, especialmente para los plebeyos pobres, sino a obtener la codificación del vigente, con todas sus durezas. La tradición ha adornado también esa lucha con accesorios extraordinariamente abundantes. No vale la pena recordar todo lo que ella refiere acerca de las largas luchas y sus preparativos, y tanto menos los cuentos de los abusos, que habrían cometido los diez hombres (decemviri), elegidos para la codificación, hasta ser derribados por los plebeyos y patricios coaligados.

La resistencia de la nobleza es fácilmente comprensible. Por muy favorable que pudiera resultar para ella el derecho codificado, la obligación de acatarlo era siempre menos conveniente que las funciones discrecionales que ejerció hasta entonces. Pero esa resistencia debía con el tiempo quebrantarse frente a la compacta organización plebeya. El derecho en vigor fue grabado al parecer en los años 451 -450, cerca de medio siglo después de la abolición de la monarquía, sobre doce tablas de bronce, las que, para conocimiento de todos, fueron expuestas en la plaza del mercado (Forum), como código del pueblo romano. La legislación posterior modificó o suprimió, por cierto, algo del Código de las Doce Tablas; mas éste quedó siempre como base del Derecho civil romano y con valor incondicional para todos los casos, respecto a los cuales no se hubiese en época posterior dispuesto diversamente. Y habiendo sido el Derecho civil romano aceptado por casi todos los pueblos civilizados, la ley de las Doce Tablas puede considerarse como la base del derecho civil moderno.

Aunque desde el punto de vista clasista y social la plebe no podía esperar de esa codificación grandes conquistas, había sido, sin embargo, incluido algún uso más benigno, alguna consideración justa, la que anteriormente era practicada solamente en casos excepcionales. Hemos ya recordado cómo había sido establecido por ley un

período de espera de 60 días, antes de cuyo transcurso no podían aplicarse las severas disposiciones sobre las deudas, por lo demás mantenidas en el Código de las Doce Tablas. Además, fue fijado un mínimo de medios de vida que el acreedor debía suministrar al deudor reducido a siervo. También contra la usura se dirige la ley de las Doce Tablas: el usurero debía pagar el cuádruplo de la ganancia ilícita, mientras que el ladrón tenía que devolver sólo el doble o el triple. Como interés anual máximo quedó permitida la duodécima parte del préstamo, es decir, una onza por cada libra de cobre o, según la moderna expresión técnica, el 8 1/3 %.<sup>19</sup> Ese tipo de interés nos puede parecer demasiado elevado, pero para la antigüedad no era exagerado, y menos aún en aquella época en que el intercambio a base de dinero se encontraba aún en sus comienzos. También parece que por lo menos se intentó, mediante algunas disposiciones, dar a la administración de la justicia un aspecto imparcial. Se amenaza con la pena de muerte tanto al juez que acepta dádivas de las partes, como al testigo cuya declaración resulte falsa.

El primer punto de esta disposición constituye verdaderamente un gran progreso, porque las dádivas de las partes, hechas al juez, no eran originariamente una tentativa de corrupción, sino, como en Hornero los honorarios, una compensación por su actividad; sólo con el transcurso del tiempo el uso se trocó en abuso, así que fue un gran progreso el hecho de que se extirpara enérgicamente la raíz del mal. Hay que destacar otro principio adoptado: la mayor indulgencia hacía la delincuencia juvenil. Pero en otras disposiciones se manifiesta el carácter rígidamente patricio, es decir, en gran parte capitalista de ese Código. Se mantiene el viejo derecho acerca de las deudas y se establece la pena de muerte para el robo consumado en el campo durante la noche. El ladrón sorprendido "in fraganti" se vuelve propiedad del damnificado a la par que el deu-

---

<sup>19</sup> Está en duda, sin embargo, si este tipo de interés valía para el año solar o para el antiguo año romano de 10 meses; en el segundo caso el interés sería del 10 por ciento. N. del A.



dor insolvente. También la pena de muerte establecida para los autores de ofensas y burlas públicas recaía particularmente sobre la frente humilde, la que solía recurrir a esa forma verbal de venganza contra los gobernantes. Además, el proletario tiene menos derechos que el terrateniente, y el matrimonio entre patricios y plebeyos está terminantemente prohibido. Particularmente característica para la poca estimación del hombre común es la disposición relativa a la fianza. Si el objeto del pleito superaba las 1. 000 libras de cobre, la fianza importaba 500 libras, y si era menor, 50 libras. Esta pequeña fianza se consideraba suficiente también para los juicios penales, en los que, por supuesto, no eran envueltos nunca terratenientes ricos, ni patricios. Esta era, pues, la base desde la cual la plebe emprendió la lucha para ulteriores progresos. Y, en realidad, no tardaron mucho los primeros éxitos; hasta llegaron tan rápidamente que la tradición los coloca en inmediata relación con la ley de las Doce Tablas. La preponderancia de los grandes terratenientes en las centurias tuvo un contrapeso en un nuevo tipo de Asambleas de toda la comunidad, organizadas según los distritos rurales (tribus) y en las que era decisivo el voto de la mayoría de los participantes. El derecho de voto pertenecía solamente a los terratenientes, pero sin relación con la mayor o menor extensión de la propiedad.

Las deliberaciones de estas Asambleas (Comitia tributa) tenían fuerza de ley como las de las centurias (Comitia centuriata). En la votación en común de las dos clases, la mayoría estaba, pues, asegurada a los pequeños terratenientes y, por ende, a la plebe.. Es cierto que esas Asambleas estaban dirigidas por funcionarios patricios (los cónsules), quienes no tenían obligación alguna de poner a votación las resoluciones que nos les agradaren; por otra parte, cónsules amigos de la plebe tenían ahora la posibilidad de procurar a sus proposiciones el consentimiento del conjunto de la comunidad. La ley por la cual las deliberaciones de las Asambleas de las tribus tenían fuerza de ley para toda la comunidad fue propuesta por los cónsules Valerio y Horacio, y parece que constituyó el precio para el regreso de la plebe después de una nueva secesión. Un

nuevo éxito que la tradición fija en una fecha algo posterior a la de la ley Valeria y Horacia, significó un triunfo casi completo en el terreno político, aun cuando la nobleza intentó reaccionar mezquinamente, procediendo a eliminaciones y reservándose algunos formalismos más o menos decorativos, que gradualmente tocaron también a los plebeyos (Leyes del tribuno Canuleyo).

Ante todo, esta ley consentía el matrimonio entre patricios y plebeyos, prohibido también por la de las Doce Tablas. Esto no podía significar otra cosa sino que los hijos de tales matrimonios eran reconocidos como vástagos y herederos legítimos de la familia paterna, mientras que anteriormente tenían que conformarse con los derechos plebeyos de grado inferior. El reconocimiento legal de los matrimonios mixtos constituía uno de los éxitos más grandes, por cuanto ahora era posible la creación de una generación más libre de prejuicios de casta.

Aunque ya antes no habían faltado patricios liberales para quienes nada había de deshonoroso en el matrimonio con una plebeya, aparecían, sin embargo, poco aconsejables tales lazos de unión en vista de la posición futura de los hijos, a los que se hubiera cargado anticipadamente con todas las desventajas inherentes a su pertenencia a la clase plebeya. Por la ley del tribuno Canuleyo todos esos inconvenientes desaparecían. Y más todavía: dada la posición destacada que en la familia romana ocupaba la madre, había fundada esperanza de que los hijos patricios, superando el estúpido orgullo de casta, ya no despreciarían a la clase, de donde saliera su madre. Es cierto que la equiparación de los plebeyos en este terreno había sido admitida sólo desde el punto de vista del derecho público y privado, mientras que la forma solemne del matrimonio, con la intervención de los más altos dignatarios eclesiásticos, siguió siendo privilegio patricio para todos los tiempos, aun después de que la mayoría de los cargos eclesiásticos fueron accesibles a los plebeyos. Pero éstos no se preocuparon nunca de reclamar aquellas formalidades.

El mismo tribuno, por cuya intervención había pasado la ley sobre la equiparación de los matrimonios mixtos, parece haber asegurado, según la tradición, a los plebeyos, y precisamente en el mismo año (445), el acceso a la más alta magistratura: el consulado. Este éxito fue, por cierto, aun menos completo que el anterior.

La terquedad y pequeñez de la nobleza, que intentaba los regateos más mezquinos y bajos aun respecto a las formalidades más baladíes, se revelaron desembozadamente. Por ninguna razón quería compartir con los plebeyos los honores exteriores y formales del consulado, y como la plebe se mostraba esta vez decidida a no abandonar su pretensión de participar en el poder supremo, los patricios hasta prefirieron renunciar al consulado, antes que admitir en él a los plebeyos. Así se decidió conferir la suprema dirección política del Estado, en lugar de a los cónsules, a los tribunos militares, es decir, a los más altos oficiales del estado mayor del ejército, nombrándolos, como hasta entonces se había hecho con los cónsules, anualmente mediante la elección popular. Más como ya desde los primeros tiempos los puestos más elevados del ejército estaban abiertos también a los plebeyos, éstos consiguieron, aunque por la puerta trasera, el acceso al supremo poder del Estado. Alguno que otro de los honores pertenecientes a los cónsules como por ejemplo el triunfo, se negaron a los tribunos militares. Además, se les privó de una función muy importante, creándose, para la compilación de las listas de los "contribuyentes y reclutas, una nueva magistratura, la censura, a la que se concedieron amplios honores e insignias, que más tarde fueron limitados<sup>20</sup>.

Pero aun con estas limitaciones al poder de los tribunos militares, los patricios advertían muy bien la gravedad de la derrota y, siempre que lo podían, intentaban dificultar a los adversarios el aprove-

---

<sup>20</sup> Si los censores eran sepultados con la toga purpúrea, es decir, con la antigua toga regal, eso significa que en tiempos más antiguos tenían el derecho de llevarla durante la permanencia en el cargo. Ellos representaban, en el período del tribunado militar, la dignidad real. La introducción de la toga purpúrea para ellos, como para los demás funcionarios elegidos por el pueblo, puede muy bien relacionarse con la reintegración del consulado. N. del A.

chamiento de los éxitos conseguidos. Sólo raramente y con grandes esfuerzos se lograba la elección de un plebeyo para el puesto de tribuno militar regente: el predominio de los patricios en los cuerpos electorales, las centurias, no era tan fácil de anular<sup>21</sup>. A esto añádase el hecho de que los funcionarios patricios, que dirigían el acto electoral, tenían a su disposición todo género de medios y astucias para frustrar la elección de candidatos molestos; en unión y de acuerdo con el alto clero, sabían inventar en el momento oportuno, aprovechando el carácter supersticioso del pueblo, los impedimentos electorales que se necesitaban para hacer imposible el triunfo de los adversarios. A menudo y con fortuna se intentó hasta ignorar el nuevo orden constitucional y elegir de nuevo dos cónsules patricios en lugar de los tribunos militares. Como las nuevas leyes habían salido de los plebiscitos, importaba establecer hasta qué punto vinculaban también a los patricios. Un recurso legal para anular semejantes elecciones en contra de la voluntad de los patricios, no lo ofrecía la constitución romana.

Tampoco el sucesivo éxito político pudo ser aprovechado sino en parte. Cuando los puestos de la cuestura, una magistratura de grado inferior, fueron aumentados de dos a cuatro, los plebeyos consiguieron la elegibilidad también para ese cargo; sin embargo, transcurrieron muchos años antes de que ellos obtuvieran algún éxito electoral, a pesar de que la decisión dependiera ahora aquí de las tribus, los distritos, en los cuales los plebeyos hubieran podido triunfar. Pero parece que los campesinos ponían escaso interés en la elección de los cuestores<sup>22</sup>, cuyas atribuciones eran muy modestas y que dependían en todo de los funcionarios superiores, por lo

---

<sup>21</sup> Todos los magistrados, con excepción de los tribunos de la plebe, eran elegidos por la Asamblea de las centurias. Cada centuria representaba un voto, y como los grandes terratenientes y las capas intermedias más acomodadas constituían la mayoría de los cuerpos o centurias, la coalición entre los primeros y las segundas, de fácil realización, obtenía la victoria sobre las demás centurias, en las cuales estaba enrolada la gran masa de los pequeños agricultores. N. del T.

<sup>22</sup> En nuestros tiempos esos "demagogos" son enemigos declarados de la patria, la religión, la familia y la propiedad privada. N. del T.

cual no se quería gastar tiempo y dinero para trasladarse a Roma, única sección electoral.

No se puede negar que los plebeyos habían, con esos éxitos políticos, alcanzado muchísimo. En lo que respecta al terreno económico, algo indica que los patricios ya no se atrevían a llevar a los extremos su oposición a las aspiraciones plebeyas. Empero, no se puede afirmar que las frecuentes asignaciones de tierras conquistadas habían menguado o puesto en tela de juicio el fundamental derecho de propiedad de los patricios; sin embargo, tales medidas eran muy apreciables como expediente momentáneo. Particularmente eficaz fue la incorporación del territorio de Veji, la ciudad etrusca caída en poder de las huestes romanas después de un sitio cuya duración se hace ascender a diez años. En este caso el reparto de tierras era doblemente necesario en consideración de los muchos y varios perjuicios que guerra tan larga había traído consigo, especialmente para los económicamente débiles.

Pero los patricios no escatimaban medios para mantener a la plebe en situación de dependencia económica. En una serie de noticias que se refieren a eso, la verdad aparece mezclada con muchos cuentos poéticos, pero que nos dan idea muy clara del cambio ocurrido en las concepciones éticas. Si esas anécdotas salen también de fuentes y tradiciones patricias, la nobleza romana juega, a nuestro parecer, un papel muy poco honorable. Según aquellas anécdotas, el asesinato legal e ilegal, por mano de sicarios, era el arma preferida por la nobleza en la lucha, y tanto patricios como plebeyos fueron eliminados por aquel medio cuando intentaban promover la solución del problema social, que en Roma era un problema agrario, mediante medidas radicales. En las descripciones patricias esos hechos infames aparecen constantemente envueltos en una cierta transfiguración. Los asesinados son, según la tradición patricia, invariablemente, demagogos egoístas, para quienes las medidas de carácter popular constituyen sólo un medio para tomar el poder y restablecer la odiada monarquía. En cambio, los asesinos son siempre los salvadores de la libertad republicana, que cargan

también con el odio por el homicidio consumado. La glorificación de los tiranicidas atenienses, de Bruto, de Tell, demuestra que en este respecto los conceptos éticos cedían en todas partes frente a los políticos.

Como tendencia de los proyectos, suprimidos en forma tan violenta, se indica generalmente la confiscación de las tierras fiscales, ocupadas por los patricios y que éstos explotaban, sin poseer ningún título de propiedad, sólo como apéndice de sus privilegios de casta. Fue ya observado que ese uso, especialmente después del gran reparto de las tierras de Veji y otras ciudades, no podía comprender entonces grandes extensiones. Empero, parece que la exigencia de la parte pobre de la plebe era también otra. Dos tribunos habrían propuesto repartir nuevamente todas las tierras conquistadas mediante guerras: es decir, no, como narra nuestra fuente, un nuevo reparto de todo el territorio romano, sino que se proponía anular todas las asignaciones, cuya legitimidad faltaba ser establecida, y proceder consiguientemente a una nueva distribución de esas tierras, cuyo título de propiedad era dudoso o no existía. Tal medida se hubiera adoptado también respecto a las posesiones que en el intervalo habían cambiado de dueño, es decir, que de manos plebeyas habían pasado a manos patricias. Este proyecto radical, particularmente en su parte primera, habría perjudicado también a los grandes terratenientes plebeyos, por lo que los patricios lograron esta vez hacer desistir a los proponentes de su propósito, provocando el veto (*intercessio*) de parte de seis tribunos del pueblo.

Tal era la situación en el momento en que Roma tenía que superar la grave crisis provocada por la invasión de los galos. La ciudad fue expugnada y entregada a las llamas, y si turbulencias internas no hubieran llamado a su patria a los vencedores, las huestes galas habrían tomado, seguramente, posesión del territorio de los vencidos. Después de tal devastación del territorio las existencias económicamente débiles se encontraban una vez más al borde de la ruina. Según la tradición, Roma buscó salir del grave apremio mediante la creación de colonias en los límites del territorio urbano,

las que al mismo tiempo eran muy necesarias para la protección contra invasiones enemigas conforme a las experiencias últimamente hechas. En general se sabe muy acerca de los años inmediatamente siguientes a la misión gálica. Pero parece seguro que los patricios intentaron aprovechar la situación afligente del pueblo para reconquistar el terreno anteriormente perdido. Solo por la legislación licinia-sextia estamos en condición de saber que, 22 años después del incendio gálico, las contiendas entre patricios y plebeyos tuvieron su conclusión con la victoria completa de los plebeyos (367 a. d. C. ). A pesar de todas las deformaciones contenidas en nuestras fuentes, no cabe duda acerca del resultado final: la legislación estableció la igualdad jurídica tanto en el terreno político como en el económico.

## CAPITULO III

### LA EQUIPARACIÓN DE LAS CLASES

Como ya fue mencionado, la legislación licinia-sextia comprendía tres disposiciones, de las que nos ocuparemos aún brevemente. La primera se refería al problema agrario. No es posible establecer sus detalles precisos, pero es indudable que los informes transmitidos están confundidos con la legislación posterior. Mas no cabe duda de que los patricios fueron perjudicados muy sensiblemente en sus antiguos derechos. Hay que desechar lo que resulta increíble en la tradición, es decir, la indicación acerca del límite fijado al derecho de poseer tierras fiscales. No pudo, de manera alguna, tratarse de 125 hectáreas o 500 yugadas. Pero podemos admitir con certeza, en lo que se refiere al contenido de esa ley agraria, esto: a) una parte de las tierras del Estado ocupadas por los patricios fue confiscada para crear nuevas pequeñas propiedades rurales; b) la ocupación de tierras del Estado era permitida en adelante tanto a los patricios como a los plebeyos en iguales proporciones, pero en extensiones más modestas que antes; c) el uso de los pasturajes fue, según parece, sometido a limitaciones legales.

También la segunda ley, que contemplaba la admisión de los plebeyos al consulado, presenta mayores dificultades para su comprensión de lo que parecería a primera vista. El consulado ya no existía, y en el llamado tribunado consular los plebeyos participaban de derecho y de hecho. Los patricios habían debido, muy a pesar suyo, reconocer también esa nueva reforma y al final no opusieron más resistencia a la elección de plebeyos. En lo que se refiere a la más alta magistratura, patricios y plebeyos estaban, pues, en el mismo plano, y si el tribunado militar consular no po-



seía el esplendor del antiguo consulado, ello no podía ser objeto de agitaciones. Es característico del movimiento plebeyo el hecho de no desperdiciar sus energías para obtener exterioridades, sino que siempre tiende a fines esenciales. De la historia de los años sucesivos aprendemos que casi contemporáneamente hubo el primer consulado plebeyo, la primera censura plebeya, la primera dictadura plebeya<sup>23</sup> y las primeras elecciones de sacerdotes plebeyos, lo que nos permite esclarecer el enigma. Sí los plebeyos podían antes llegar al tribunado consular, estaban, por otra parte, excluidos de la censura, la que fijaba y arreglaba las obligaciones tributarias y militares y, por ende, la posición jurídico -política de los ciudadanos. En ese cargo los manejos partidarios podían consumarse con efectos mucho más perturbadores que desde la magistratura suprema, el consulado. Por moción plebeya parece, pues, haberse reclamado la admisión de los plebeyos a todos los cargos públicos, inclusive los sacerdotales. Y cuando esta proposición fue aprobada la Asamblea plebeya de las tribus la acogió, naturalmente, con entusiasmo, cuando los cargos tan dotados de poderes y honores, como la censura y la dictadura, fueron accesibles también a los plebeyos, el reemplazo del consulado por la débil sombra de éste,

---

<sup>23</sup> En los casos de graves peligros para la seguridad interior o exterior de la República, se nombraba un "magister populi", más tarde llamado dictador, que no estaba obligado a dar cuenta de sus actos. El dictador debía restituir la suma del poder en seguida de terminado el peligro o a más tardar después de seis meses de su nombramiento. Tenía el mando supremo del ejército y particularmente de la infantería, mientras la caballería era mandada por el "magister equitum", pero subordinado al primero. Terminada la dictadura, todo volvía al estado anterior, vale decir, la constitución republicana no experimentaba cambio alguno. Como se ve, la dictadura era una magistratura encuadrada en la constitución misma. La dictadura del último siglo de la época republicana era de índole completamente diversa. Esta dictadura, que se establecía por delegación de la Asamblea popular o por las armas de quien aspiraba a ella, tendía a cambiar radicalmente las bases constitucionales del Estado, adaptándolas a los intereses de la clase que representaba. Así fue cómo Sila ejerció la dictadura en beneficio de los grandes terratenientes, mientras que Julio César intentó más tarde destruir, en favor de los proletarios y campesinos pobres, el poder político y económico de los primeros. Los emperadores romanos pueden ser considerados como dictadores vitalicios. N. del T.

el consulado militar, ya no tenía sentido alguno. Se volvió, pues, a la antigua forma de gobierno, y ya al año próximo (366) la plebe podía saludar al primer cónsul plebeyo en la persona de Lucio Sextio Laterano, su campeón en esa lucha. Se debe a este éxito el hecho de que el contenido de la ley se denomine, demasiado unilateralmente, "ley acerca de la admisión de los plebeyos al consulado".

La tercera de las leyes licinias-sextias tenía, como ya hemos expuesto, mayor extensión de lo que nos informa la tradición. Se establecía por ella la prohibición de cobrar intereses sobre préstamos y tenía efecto retroactivo, como resulta del hecho de que poco después fue restablecida legalmente la anterior base de interés. Además se concedió a los deudores una moratoria de tres años, por lo que no les resultaba difícil, también con la ayuda de la nueva reglamentación territorial, el pago del resto de la deuda. Tal vez, esa ley no era más que la ejecución de una prohibición de intereses más antigua, así que desaparecería la evidente injusticia de su vigor retroactivo.

Las leyes del año 367 pueden, pues, ser consideradas como un triunfo completo de la plebe: significan, ni más ni menos, una nueva constitución. La plebe había llegado a la meta paso a paso, y por eso mismo el fruto era realmente sano y maduro. El patriciado, como casta dominante privilegiada, era insostenible. Las familias patricias se habían reducido cada vez más, mientras a su lado se había desarrollado una aristocracia plebeya, basada sobre la posesión y los cargos públicos. Aun en el caso de que la plebe no hubiera tocado los privilegios de la nobleza, la innatural relación de fuerzas entre gobernantes y gobernados habría encontrado su fin. Pero la plebe había, justamente en esa lucha de clases, recorrido un camino tan saludable y provechoso que ahora podía competir con éxito con el patriciado en todos los terrenos: en la administración, la política, el mando del ejército, la justicia, etc.

Pero los patricios no habrían sido ni romanos, ni "yunkers" si se hubiesen conformado tranquilamente con su derrota. Aun cuando ya no estaban en, condición de anular las leyes una vez aprobadas,

podían siempre intentar dificultar su aplicación y también rehacerse del daño sufrido mediante subterfugios mezquinos, como los empleados en ocasión de la institución del tribunado consular. Uno de ellos fue el de separar la justicia del consulado, con el pretexto de que solamente los patricios poseían conocimiento exacto de todas las complicadas formalidades y usos y que por eso solamente ellos eran aptos para ocupar esa nueva magistratura judicial, la pretura. Y realmente esa pretensión les fue reconocida por el período de una generación, pero sólo debido a que los funcionarios patricios que dirigían el acto electoral rechazaban arbitrariamente a los candidatos plebeyos. Considerada en sí, la separación de la justicia de la administración era inobjetable, digna de aprobación y, quizá, hasta urgentemente necesaria, tanto más cuanto que dos cónsules debían en adelante despachar todos los asuntos que hasta entonces habían estado a cargo de todo el colegio de los tribunos consulares. El territorio del Estado había, en relación al de la época consular, más que doblado su extensión. La nobleza, después de haber tenido que admitir a los plebeyos en el consulado, en la censura y en la dictadura, estaba asida tenazmente a la nueva repartición judicial, y eso más por razones materiales que por un fondo político principista. La ocupación del nuevo cargo ponía a los patricios a cubierto de las represalias por el tratamiento despreciativo observado en el pasado hacia los plebeyos, ahora llegados al poder. Y más aún: esperaban recuperar por la vía judicial algo de lo que habían irremisiblemente perdido en la administración política. Empero, la plebe no podía tolerar largamente esa situación. Los contrastes entre las dos clases no estaban todavía lo suficientemente allanados como para que no se debiera advertir el carácter unilateral de la justicia patricia. Y la consecuencia fue que, a pesar de la oposición del cónsul patricio, se eligió, por primera vez, en el año 337 a un pretor plebeyo.

Menor importancia que la creación de la pretura, tuvo la institución de un cargo, todavía, según el derecho de Estado, accesible solamente a los patricios: la edilidad curul. En este caso la limitación patricia tenía razones de sobra, por cuanto los ediles curules

se ponían al lado de los ya existentes ediles plebeyos, los que, originariamente ayudantes de los tribunos del pueblo, habían asumido más tarde, como empleados subalternos de los cónsules, la administración de la policía urbana. Entre los ediles curules y los ediles plebeyos había, en favor de los primeros, sólo diferencias de jerarquía, no de funciones. Por lo demás, los mismos patricios no atribuían gran valor a ese cargo, que poco después fue accesible también a los plebeyos. Parece que ya entonces el número de patricios, dispuestos a dedicar tiempo, dinero, buena voluntad y capacidad en el desempeño de cargos públicos, era mucho más inferior que en las filas de la plebe, que iba robusteciéndose cada vez más.

La creación de nuevos cargos para satisfacer la sed de dominio de los patricios no era el único camino por el cual los vencidos buscaban rehacerse de la evidente derrota sufrida. La cosa más natural era explotar intensamente el sistema electoral, ya por sí mismo favorable a los patricios, para frustrar la elección de plebeyos. Y, dadas las condiciones de inferioridad económica en que se hallaban numerosos pequeños propietarios, no obstante todas las leyes agrarias y de créditos, el fraude y la corrupción electoral no eran muy difíciles. En los 25 años siguientes fueron nombrados a menudo sólo cónsules patricios. Y si en las Asambleas electorales la decisión iba inclinándose del lado de los plebeyos, era siempre posible encontrar alguno que otro expediente para evitar el peligro. La nobleza tenía ayuda segura en el alto clero, particularmente en los sacerdotes (pontífices) y en los augures (augures).

Los romanos, como todo pueblo agrícola, eran muy supersticiosos. Cualquier accidente que ocurriera durante un acto público, como ser un relámpago, un trueno una lluvia imprevista, hasta el desfallecimiento de alguno de los participantes en la Asamblea popular, daba motivo al augur para anunciar la cólera de algún dios. El funcionario que dirigía el acto tenía entonces la obligación *imprescindible* de suspenderlo hasta que la divinidad irritada no estaba apaciguada. En tales condiciones era posible cometer gran cantidad de abusos. ¡Cuán fácil resultaba, en vista de la gran multitud de con-

currentes y la larga espera, que alguien realmente se desmayase, y aun más fácil simular un desfallecimiento! Tal clase de desmayos, ¿no recibió de parte de los romanos el apodo de "enfermedad electoral"? Si los dioses no querían tener un cónsul plebeyo y con tal motivo, mediante signos amonestadores, hacían fracasar una tras otra las Asambleas electorales, los electores terminaban por cansarse, por lo cual, antes que volver siempre de nuevo a la ciudad desde sus lejanos campos, dejaban que se nombraran dos cónsules patricios para que el Estado tuviera sus jefes.

Empero, la plebe no podía permitir que se la defraudara de semejante manera. Ella había conseguido con la admisión a las más altas magistraturas de la República también la habilitación para los cargos sacerdotales, políticamente tan importantes. Pero el ejercicio de tal derecho resultaba muy difícil, por cuanto los sacerdotes no eran elegidos por el pueblo, sino por los sacerdotes mismos por cooptación<sup>24</sup>. Aunque los patricios habían admitido a los plebeyos en el cargo sacerdotal menos importante de entre los más altos el colegio de intérpretes de los libros sibilinos, más tenazmente retenían aquéllos en sus manos. Como respecto a la pretura, afirmaban que solamente ellos conocían la técnica de los servicios religiosos, heredada de sus antepasados. Sólo por su intermedio, decían, los dioses entraban en negociaciones y convenios, y solamente ellos conocían los hechizos y encantos, mediante los cuales las divinidades romanas debían entrar en acción<sup>25</sup>. Contra esa recusación, a la plebe no le quedó más recurso que perfeccionar la obra de equiparación con leyes y disposiciones complementarias. Así se estableció por ley que uno de los dos puestos de cónsul y de censor, respectivamente, debían pertenecer a los plebeyos, mientras que análoga garantía no fue establecida para los patricios. La preeminencia patricia en el terreno eclesiástico duró más tiempo; pero, al

---

<sup>24</sup> Cuando por un motivo cualquiera había vacantes en el colegio sacerdotal, los miembros restantes las llenaban, designando ellos el sucesor los sucesores ("cooptatio"). N. del T.

<sup>25</sup>

fin, en el año 300, quedó asegurada también para los plebeyos la participación en los cargos sacerdotales políticamente más influyentes y precisamente en la mayoría de los mismos (ley "ogulnia"). El enojo de los patricios se revelaba también por actos de bajo despecho. No era raro el caso de que un funcionario patricio, un cónsul o un censor declarara que este o aquel acto debía ser cumplido exclusivamente por él, porque sería profanado o ineficaz si pasara por las manos de su colega plebeyo. Consideraciones rituales servían para ocultar las pretensiones patricias. Funcionarios patricios intentaban, además, humillar a propósito a sus colegas plebeyos con un porte sumamente orgulloso, y de las damas patricias se refiere que trataban con especial desprecio a las esposas de los magistrados plebeyos.

Se ve, pues, que aun cuando la victoria plebeya había sido bien preparada, la realización del nuevo orden no se efectuaba lisa y llanamente. Había que superar una larga serie de prejuicios inveterados. Pero aquellos despechos eran los últimos truenos en la larga lucha, sostenida durante siglos con violenta exasperación. El éxito era duradero, y con el tiempo enmudecieron también esos últimos ruidos de armas. La diferencia política entre patricios y plebeyos había de hecho terminado.

En el terreno económico la obra estaba menos finiquitada. Un cambio había ocurrido en cuanto la filiación patricia o plebeya no traía consigo, desde el punto de vista jurídico, ni ventajas, ni desventajas. Pero no por eso la ley agraria, la que garantizaba a los plebeyos la participación en las tierras del Estado, en los pastos comunales y en los territorios recién conquistados, era la panacea social absoluta. La prohibición de cobrar intereses es un arma de doble filo. Nobles filántropos, pero al mismo tiempo muy débiles economistas, han creído, en tiempos y países diversos, poder solucionar por ese medio el problema de las deudas, sin por eso cosechar gratitud siquiera de los deudores<sup>26</sup>. Particularmente la historia

---

<sup>26</sup> No hay que olvidar que el autor examina los efectos y las repercusiones de medidas económico sociales, aun las más radicales, dentro de un régimen basa-

del tipo romano de interés nos muestra claramente cuan poco se ataca la raíz del mal por semejantes medidas radicales, y cómo, al contrario, la situación se vuelve aún más afligente para los necesitados. Ya se ha dicho más arriba que la ley de las Doce Tablas introdujo, con el sistema monetario, la primera reglamentación del crédito, al establecer la onza por as, o sea un duodécimo del valor, como máximo interés anual, y al castigar severamente la usura como grave tras-agresión. Las leyes licinias habían abrogado simplemente el tipo de interés y con efecto retroactivo, de manera que un préstamo impago o no amortizado desde doce años quedaba cancelado, si el interés del  $8 \frac{1}{3}\%$  ( $8 \frac{1}{3}$  por 12, igual 100) había sido pagado puntualmente. Semejantes leyes nos aparecen hoy en día como verdaderas bancarrotas, y así lo entendieron ciertamente también los acreedores de entonces, aun cuando, por la función secundaria de la renta de capitales en aquella época, la prohibición establecida por las leyes licinias no podía tener efectos desastrosos, como los hubiera tenido en tiempos económicamente más desarrollados.

Por lo demás, el caso no es aislado. En épocas de inexperiencia y escaso desenvolvimiento económico se ha recurrido bastante a menudo a tales expedientes radicales. Sólo la experiencia ha podido hacer comprender los aspectos perjudiciales de tales medidas. También Solón, el legislador ateniense tan estimado por su generosa sabiduría por parte de todos los partidos y en todos los tiempos, había aliviado aún más radicalmente el endeudamiento de los pequeños agricultores atenienses. En Roma la condonación de las deudas, junto a la repartición de tierras y anulación de arriendos, constituía, aún en las épocas posteriores de las guerras civiles, un anzuelo muy eficaz en manos de los jefes de partido; el mismo Julio César lo ha empleado vigorosamente.

Por cierto, hay que admitir que momentáneamente muchísimos pequeños propietarios pudieron salvarse a raíz de aquella bancarro-

---

do sobre la propiedad privada de los medios de producción, al que aquellas medidas no aportaban ningún cambio fundamental. N. del T.

ta general, pero no se podía esperar la garantía de una situación sana y duradera por la adopción de la supresión legal del interés. Las consecuencias se presentaron pronto. Después de corto tiempo el crédito cesó completamente. Los capitalistas perdieron las ganancias, antes conseguidas tan fácilmente, pero los necesitados de dinero no encontraban ayuda en ninguna parte. Mas como en tales casos la necesidad suele ser satisfecha a cualquier precio, a la gente no le quedó otro remedio que trasgredir la ley secretamente. Naturalmente, el riesgo era grande, pues las penalidades eran muy fuertes, por lo que los capitalistas dispuestos a hacer frente a las consecuencias tenían que buscar adecuadas compensaciones en el volumen de la ganancia, de manera que la situación creada por la prohibición de cobrar intereses se había tornado muy difícil.

Diez años después de la ley licinia la república se vio obligada a admitir por una nueva ley el antiguo tipo de interés (8 1/3 %). Se volvía al pasado, pero sólo para convencerse de nuevo de su inutilidad, como se desprende del hecho de que no mucho tiempo después todo el mundo sollozaba bajo el peso del elevado interés. La legislación tuvo nuevamente que intervenir, y redujo el alto tipo de interés en la mitad, es decir, al 4 1/6 %. Estas vacilaciones revelan las dificultades de aquel período de transición, en el cual la gradual penetración de la economía monetaria iba desplazando las viejas formas de vida e intercambio. Pero tampoco la reducción del interés parece haber tenido los resultados esperados, encontrándolo el prestamista demasiado bajo y el prestatario demasiado alto, quedando, pues, el problema del crédito sin solución. Arrepentidos, los romanos volvieron nuevamente a la prohibición del cobro de intereses y, precisamente, como refiere la tradición, 25 años después de la reglamentación licinia-sextia sobre los créditos. Este era un peligroso curso a zig-zag, que por sí mismo debía impedir un desarrollo provechoso del crédito; pero la economía capitalista estaba entonces en Roma sólo en sus comienzos, por lo cual tales experimentos son muy comprensibles.



Según el estricto derecho, la prohibición de cobrar intereses quedó en vigor en Roma por el espacio de dos siglos y medio, aunque fuera siempre violada, con gran fortuna para los agricultores y hombres de negocios necesitados de créditos. Parece que los prestamistas estaban exentos de penas, porque tanto la usura como el robo, según la antigua concepción jurídica, no caían bajo la justicia criminal, sino bajo la civil; por otra parte, los deudores sabían muy bien que sí elevaban acusaciones o exigían del acreedor el pago de un importe cuádruple al del interés abonado, no hacían más que cortar en sus propias carnes, y eso prescindiendo del hecho de que los funcionarios romanos difícilmente se decidían a aplicar las severas sanciones de la ley. Eran bastante inteligentes para comprender cuan perjudicial resultaba para el desarrollo económico general esa prohibición de cobrar intereses. Sólo mucho más tarde, y precisamente 250 años después de la prohibición, en medio de la grave crisis del período revolucionario, un pretor intentó, habiendo fallado todos los otros medios de mediación, restituir a la ley toda su fuerza, declarándose dispuesto a tratar todas las acusaciones por cobro de intereses como casos de usura, y esto en una época en que Roma ya había llegado a ser un emporio comercial de primer orden. La ironía del destino dio a este hombre, que buscaba ciertamente la felicidad del pueblo, el nombre de Asellio (pequeño asno). Fue tal la exasperación provocada por su amenaza, que mataron a Asellio en plena plaza pública. Poco después fue restablecido por ley el tipo máximo de interés, y precisamente del 12 %.

Más que esa inestable legislación sobre el crédito fue la fundación de un Banco del Estado, la que vino a ayudar a los necesitados, adquiriendo grandes merecimientos por la concesión de préstamos y la mediación entre las partes. La actividad de ese Banco obtuvo aprobaciones tan unánimes, tanto de parte de acreedores como de parte de deudores, que los nombres de los cinco directores pertenecían a los más celebrados de Roma. La Caja del Estado parece haber trabajado con pérdida, pero según el punto de vista de entonces eso no se consideraba un escándalo, como, por otra parte, no se reputaba tal la asignación gratuita de las tierras fiscales. De

gran alcance fue también la abolición del viejo derecho deudor con su sobrevaluación de la cosa a costas de la persona. Verdad es que esta concesión fue arrancada a los pudientes sólo a raíz de una urgente necesidad de guerra. Por ella se establecía que el poder del acreedor se detenía ante el cuerpo y la libertad del deudor. La obligación de éste no se extinguía con la entrega de todos sus haberes, pero quedaba completamente libre en su actividad futura, pudiendo como libre ciudadano procurarse los medios para su emancipación económica. La quiebra ya no constituía un delito que merecía ser castigado con la muerte.

Sin embargo, el crédito siguió siendo el rompecabezas de la economía romana. Ya los muchos experimentos y la nerviosa actividad legislativa demuestran que con semejantes esfuerzos espasmódicos no se podía alcanzar una paz social duradera. Empero, mucho se había mejorado, y ante todo la base había tomado otra configuración. La filiación plebeya ya no constituía una circunstancia agravante, una condenación a soportar condiciones inferiores, desde las cuales sólo difícilmente se podía ascender a las luminosas regiones del poder. Especialmente en lo concerniente al problema agrario, los plebeyos vieron reconocidas, por las leyes licinias-sextias, sus reivindicaciones. Y aun cuando los períodos siguientes nos relaten el estallido de nuevas crisis, provocadas por las desfavorables condiciones monetarias, transcurrió bastante tiempo antes de que la situación agraria adquiriera de nuevo aspectos realmente alarmantes. Esto está íntimamente relacionado con los acontecimientos exteriores de la historia romana.

Hasta ahora las guerras de Roma no habían rebasado el carácter de litigios fronterizos; con la equiparación o el compromiso político-económico entre las clases la república se siente bastante fuerte para extender su poderío. La política conquistadora romana representaba, en aquellos tiempos, la solución práctica del problema agrario, que era un problema de existencia, de estómago. En un plazo relativamente breve, Roma extendió su dominación sobre toda Italia, desde la llanura del Po hasta el estrecho de Mesina. En

todas partes se establecieron colonias de ciudadanos de la metrópoli, para asegurar los intereses romanos y proveer al mismo tiempo de tierras a los millares de proletarios. Y como la agricultura estaba entonces técnicamente poco desarrollada y sólo el engrandecimiento de la posesión, y no el mejoramiento de la técnica, la hacía más productiva, los que quedaban en Roma sentían el flujo de sus conciudadanos hacía las colonias como una verdadera bendición, como un alivio bienvenido de sus condiciones de vida.

Roma se encaminaba por la ruta que debía llevarla a la condición de gran potencia, para llegar luego al poderío mundial. Con qué energía y tesón haya emprendido esa obra, resulta evidente del hecho de que bastó menos de un siglo para hacer de Italia un gran Estado unificado, y esto no obstante todas las diferencias de lengua, religión, constitución política y cultura. Antes, el angosto territorio estatal de 25 millas cuadradas constituía toda la potencia romana; ahora Roma estaba a la cabeza de un territorio de 3. 000 millas cuadradas, capaz de poner en campaña a un ejército de más de 800 mil hombres. Semejante potencia, que además estaba en relaciones muy vivas, en parte amistosas, en parte hostiles, con los grandes Estados civilizados de esta época Cartago, Sicilia, Egipto, etc. , debía, por supuesto, asumir también en sus condiciones interiores formas bien distintas de las que hasta ahora habían acompañado la vida de un pueblo agrícola de necesidades y aspiraciones limitadas.

## **PARTE II**

# **EL ORIGEN Y DESARROLLO DE NUEVAS DIFERENCIACIONES SOCIALES**

## CAPITULO IV

### ROMA, GRAN POTENCIA. LAS CONSECUENCIAS SOCIALES

La política imperialista era en la antigüedad un fenómeno necesario y concomitante con la democracia. Esto nos lo enseña también la historia de la única gran potencia griega, Atenas. La moral política y la perspicacia política estaban entonces demasiado poco desarrolladas para que cada individuo no considerase su inmediata ventaja personal como centro de su actividad política. Como la dirección del Estado estaba en manos de una minoría de ciudadanos y éstos podían alcanzar un tenor de vida cómodo a costa de la colectividad o, mejor dicho, de una mayoría económica y políticamente impotente, no había para ellos ninguna necesidad de aspirar a las fuentes exteriores de riquezas. La política imperialista de las democracias era en todos sentidos una política de explotación. Donde rige la esclavitud, el trabajo corporal, personal no goza de ninguna consideración. Con plena conciencia de la dignidad que le confería la soberanía popular, el ciudadano antiguo no experimentaba alegría por las tribulaciones en el campo o en el oscuro taller; antes bien, quería que otras manos trabajaran por él, así como en las generaciones pasadas las familias nobles del país habían mantenido en sujeción económica a las otras clases sociales.

Por el solo trabajo de los esclavos esa cómoda situación no era de muy fácil alcance. También los esclavos costaban dinero y sangre, y, por otra parte, la capacidad productiva del país iba de año en año acercándose a su límite. Si se quería satisfacer el empuje de la población que exigía un posible y amplio aumento del bienestar y ganancias bastantes y fáciles, era menester hacer tributario al exterior y buscar por doquier factores de producción que, encontrándo-

se fuera del territorio urbano, llevasen a ésta cierta parte de sus utilidades. De esta necesidad surgió por todas partes en la antigüedad la política imperialista, y casi en todas partes la encontramos, en pleno desarrollo o en su iniciación, como fenómeno concomitante de la victoria democrática, que en territorio griego asume ordinariamente la forma de monarquía popular, la llamada tiranía. En Roma esta primera victoria de la democracia se alcanzó manteniendo la forma republicana del Estado. Pero, en el curso de la evolución se desprendió de ella una nueva aristocracia, que logró adueñarse de toda la dirección del Estado y, continuando vigorosamente la política democrático-imperialista, explotaría y hacerla servir para sus propios intereses especiales. La nueva aristocracia tuvo en su contra de nuevo una democracia, y nuevamente triunfó esta última, pero esta vez bajo el signo de la monarquía, bajo cuya dirección se inició una evolución social distinta, correspondiente a las mudadas bases económicas<sup>27</sup>.

Si Roma quería reducir un territorio conquistado a permanente vasallaje y expoliación tributaria, debía ante todo acabar con un uso inveterado que había mantenido constantemente en sus primeras conquistas. La nueva política ya no permitía acoger en el seno de la comunidad romana a los habitantes del país sometido, mientras que antes se les había concedido por lo menos el derecho civil plebeyo, que, como se sabe, era de grado inferior. Las leyes licinias-sextias, con la equiparación jurídica de los plebeyos, influyeron bastante en el cambio de los procedimientos. En comparación con los tiempos pasados, el valor de los derechos civiles de los plebeyos había subido mucho. Los nuevos ciudadanos de los países conquistados hubieran, pues, ganado más que lo perdido por la destrucción de su soberanía. Como plebeyos habrían tenido el de-

---

<sup>27</sup> La democracia de Atenas era en esto completamente igual a la Roma, hasta en la época de Pericles. Cuando el rebelde egipcio Inaros remitió a Atenas una gran cantidad de trigo para inducir a los atenienses a enviar un cuerpo auxiliar contra el rey de los persas, se intentó borrar por cualquier medio de las listas ciudadanas el mayor número de habitantes, para que la porción tocante a los atenienses de pura cepa fuese la más grande posible. N. del A

recho de participación al "ager publicus" y por lo menos el voto activo y deliberativo en las Asambleas populares; además, sus hijos, nacidos después de la incorporación en la comunidad romana, hasta hubieran podido llegar, como magistrados o senadores, a ser dueños de Roma. Mas los viejos ciudadanos, descendientes de los constructores y ampliadores de Roma, habrían quedado perjudicados sensiblemente en el goce de sus antiguos derechos. Y justamente en eso consiste la diferencia entre la antigua y la moderna democracia: la antigua no es más que una aristocracia sobre base más amplia, que vigila, temerosa y atenta, para que nadie que no haya nacido para eso, participe con ella en el banquete del Estado<sup>28</sup>. La democracia moderna, al contrario, si quiere ser consecuente consigo no puede detenerse ante las barreras nacionales, y sí ha sido genuina, jamás ha renegado de su tendencia internacional.

El modo como Roma, en la paulatina y gradual sujeción de Italia, haya sacado provecho de las regiones del país no incorporado al territorio del Estado, no puede hoy conocerse con exactitud. Según la opinión de la mayor parte de los sabios, Roma habría renunciado en general a ventajas económicas, limitándose, más por razones militares que económicas, a establecer colonias en las respectivas regiones y concediendo, en lo que se refería a la guarnición de las mismas, amplio margen a las pretensiones de los aliados más pró-

---

<sup>28</sup> En la evolución de la república romana hay, pues, primeramente, la lucha de los plebeyos (ricos y pobres) por la igualdad política y jurídica (luchas, en la edad moderna, de la burguesía y las clases trabajadoras contra el feudalismo y sus últimos resabios) y por la participación, en iguales condiciones, en las tierras fiscales. Conseguido esto, se entabla, en el curso de la política "nacional" (unificación de Italia véase el alcance de la palabra "nacional" en mis conferencias en el "Colegio Libre de Estudios Superiores": 9 de mayo -20 de junio de 1934) e imperialista (conquista de los países del Mediterráneo) la lucha entre la nueva aristocracia de los grandes terratenientes patricios y plebeyos (optimates) y los capitalistas (caballeros) de una parte, y los campesinos pobres y proletarios, de la otra. Esta lucha provocará al fin el derrumbe de la república y el establecimiento de la monarquía (aplastamiento de las clases inferiores, crecimiento enorme del latifundio, economía prevalentemente esclavista, incubación del feudalismo). N. del T.

ximos, los latinos. Empero, parece que también en este punto, como en otros, se tomaron como elementos de juicio las condiciones existentes en época posterior. Más tarde los Confederados itálicos estaban efectivamente obligados sólo al servicio militar durante las guerras y exentos de todas las cargas reales (impuestos, tributos, etc.), pero esta situación jurídica hay que admitirla apenas por el tiempo en que la metrópoli podía realmente renunciar a los impuestos de los Confederados, es decir, cuando el territorio conquistado fuera de Italia, las llamadas provincias, ofrecían compensación abundante. El yugo romano no debe haber sido, en el comienzo, tan suave para los itálicos; sería, si no, difícil explicar por qué, al penetrar durante la segunda guerra púnica (219-201) los cartagineses en Italia, saludaron con júbilo a éstos como liberadores. Difícilmente el generalísimo cartaginés, Aníbal, tan débilmente sostenido por su patria, hubiera podido afirmarse por espacio de casi quince años en un país hostil contra una fuerza superior aplastante; y los romanos, después de esa gran guerra, no habrían tenido, por cierto, motivos para fundar en las regiones itálicas tan numerosas colonias, guarneciéndolas principalmente con ciudadanos romanos. No nos equivocaremos, pues, al considerar el tratamiento suave de los Confederados, es decir, de los itálicos sojuzgados, como una consecuencia de la segunda guerra púnica, como una lección que la política romana sacó de una serie de amargas experiencias. Ahora Roma disponía, como ya hemos dicho, de fuentes de recursos en las provincias (Sicilia, Cerdeña, Córcega, España), al lado de las cuales las entradas de los itálicos ya no podían tener ninguna importancia<sup>29</sup>, Por otra parte, para mantener sujetos a esos extensos territorios extraitálicos, se precisaba que la madre patria Italia fuese militarmente fuerte e incondicionalmente fiel.

Los tesoros extranjeros, que aflúan a Roma y beneficiaban a sus ciudadanos, no se limitaban tan sólo a las entradas de las provin-

---

<sup>29</sup> Para los romanos, Italia terminaba en el estrecho de Mesina, por lo cual las islas de Sicilia, Cerdeña y Córcega eran considerada» provincias, como España, África, Asia Menor, etc. N. del T.



cias. Cuanto más iba ensanchándose su política mundial, tanto más se llenaban las arcas de Roma. Las contribuciones de guerra, que cartagineses, macedonios y sirios estos solos tenían que pagar 15.000 talentos, suma igual a casi 70 millones de marcos oro, debían abonar, constituían, con respecto a las condiciones itálicas de entonces, una cifra fabulosa, y asimismo las sumas que como botín de guerra los generales utilizaban parte en obras de interés público y parte remitían al erario. El antiguo ideal de Estado no el de los filósofos, sino el de los políticos prácticos, por el cual el exterior debía nutrir a los ciudadanos, iba realizándose cada vez más. Así pudo Roma, no a pesar, sino a raíz de su política mundial, suprimir todo impuesto directo a cargo de sus ciudadanos y cobrar tan sólo el 5 % del valor de los esclavos que eran liberados, casi como equivalente de las varias ventajas que iban a adquirir por la obtención de los derechos civiles.

Esta transformación de un rudo campesinado en un pueblo de dominadores, que vivían del trabajo ajeno, constituye el contenido de la historia interior de Roma en los siglos que siguieron a la terminación de las luchas entre patricios y plebeyos. El proceso se desarrolló, naturalmente, muy despacio, mientras la política exterior se había fijado fines relativamente modestos, como la sumisión de Italia y las islas contiguas. La evolución interior no podía ser rápida mientras las guerras ardían casi incesantemente ante las murallas de Roma. Sólo cuando por la distribución de las cargas (impuestos y conscripción militar) sobre toda Italia las de la metrópoli pudieron aliviarse; sólo cuando la distancia del teatro de la guerra permitió a la población no combatiente dedicarse, en plena libertad, a la aplicación de sus energías creadoras y receptoras, sólo entonces la transformación de la sociedad romana tomó un curso realmente rápido, provocando en corto tiempo la completa descomposición del antiguo carácter romano.

Hasta las leyes licinias-sexτίας las desigualdades entre los ciudadanos existían en el terreno del derecho, de la Constitución, aun cuando tal situación jurídica no era en realidad más que el recono-

cimiento de hechos materiales, económicos. Mas, después de declarada por ley la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, fueron desarrollándose nuevas antítesis y nuevos contrastes, los que exteriormente se asemejan a los antiguos, hasta no poder distinguirse unos de los otros; pero ya no se osa ponerlos en el terreno del derecho, sino que se los afirma en la fuerza de las respectivas posiciones. Cuanto más prosperaba la situación material del Estado, cuanto más abundantes aflúan las riquezas a disposición de los ciudadanos, tanto más importante se hacía el problema de su distribución, tanto más ardiente era el deseo de tomar para sí la mayor porción posible.

En semejante competencia el ya pudiente resulta, según la vieja experiencia, superior al pobre. Las leyes licinias no habían eliminado las diferencias entre ricos y pobres, y esto por no haber procedido a una general redistribución de las tierras. La desigualdad de bienes podía, pues, marcar el punto de salida para la formación de nuevas diferenciaciones. Mas la economía fundada sobre los intereses los cuales también en la antigüedad constituyeron siempre el acicate principal de acción no puede sostenerse, dado el pequeño número de los privilegiados, sin la protección del Estado. Por esta razón la unión de los ricos tenía que asegurarse el poder estadual, mientras que la multitud de los que poseían poco o nada representaba la natural oposición a este sistema. Parece, pues, que la situación no había mejorado mucho con respecto a la anterior. Por un caso de fortuna o debido a su inteligencia y actividad, alguno, nacido pobre, podía ascender y ocupar un puesto en el banquete de los señores gracias a su nueva y reconocida riqueza; viceversa, patricios empobrecidos o desheredados ya no podían contar con sus condiciones de nacimiento para subir nuevamente a las alturas de la vida. Si bien la ejecución de las leyes licinias cojeó bastante, como se ha visto, con el tiempo la nueva situación de derecho obtuvo el reconocimiento general.

La clase pudiente tenía todos los motivos para mostrarse satisfecha con la vieja constitución, facilitándole ésta la realización de todas

sus pretensiones de dominio. En las Asambleas de las centurias quedó aún por mucho tiempo como factor decisivo la primera clase de propietarios, y hasta la disminución del número de sus componentes no cambió en nada su posición predominante. Las centurias no se utilizaban, de la manera más cómoda, tan sólo para legislar, sino que elegían también a los altos magistrados (cónsules, pretores y censores), que de este modo eran los electos de los pudientes. Y para poner a ese sistema la piedra final, fue transferido - no se conoce la fecha exacta, pero parece que fue una generación después de las leyes licinias- a los censores el nombramiento de los senadores, disponiéndose además que debía tomarse en consideración ante todo a los que habían ocupado cargos superiores, pudiendo ser preteridos sólo por mala conducta o infracciones (ley ovinia). Así el Senado se convertía, indirectamente, más o menos en una hechura de las centurias y en un instrumento de los pudientes. Esto era tanto más importante cuanto que el poder del Senado se había acrecentado extraordinariamente no en virtud de leyes, sino por la práctica. Desde mucho tiempo no se consideraba tan sólo un simple cuerpo consultivo de ciudadanos, sino una corporación gobernante, al lado de la cual los magistrados eran una especie de ministros responsables. En poco tiempo, las condiciones para el desarrollo de una nueva aristocracia, con los usuales intercambios de cargos y posesiones, eran inmejorables<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> La situación no era muy distinta de la actual. Entonces, como hoy, la igualdad política y jurídica de los ciudadanos era un principio fundamental de la constitución, modificada en ese sentido, en el transcurso de la lucha entre patricios y plebeyos. Estos últimos hasta habían conseguido que las deliberaciones tomadas en sus Asambleas particulares tuviesen fuerza de ley para todos los ciudadanos. Pero quedaba la diferenciación económica, que iba aumentando cada vez más también entre los mismos plebeyos, dando vida a una nueva aristocracia (patricios y plebeyos ricos). Esta, como antes la nobleza, apelará a todos los medios y resortes para retener en sus manos el poder político y, por ende, consolidar su posición y privilegios de clase. La lucha irá ahora desarrollándose entre esa minoría de grandes terratenientes, acompañados en los momentos más graves y decisivos por los caballeros (capitalistas), y los pequeños agricultores y los proletarios, llenando con sus alternativas los tres últimos siglos de la república. N. del T.

Los signos de esa evolución deben haberse manifestado ya en época muy temprana, aunque no en la forma brusca que asumieron en el último siglo de la República. Antes que se cumpliera la unificación de Italia, encontramos ya en plena lucha política los dos partidos: la aristocracia y el pueblo bajo. A veces este último, pese al sistema electoral desfavorable, conseguía el consulado o la censura para algunos de sus filas, los que luego intentan, particularmente como censores, tomar represalias contra los jefes de la aristocracia por todo el mal que habían hecho soportar a la multitud. Pero no pueden haber sido muy frecuentes esas victorias electorales de la democracia por la falta de candidatos idóneos. Los cargos públicos no eran rentados y exigían durante el año de función la completa dedicación a los deberes del oficio, obligando a los electos a abandonar por ese tiempo el cuidado de sus negocios particulares; además, entrando después en el Senado, debían, para afirmar aquí lo que habían alcanzado en el cargo, estar siempre en condición de descuidar sus negocios. En fin, la ocupación del cargo requería siempre ciertos gastos, que no eran reembolsados y que, no obstante su exigüidad, no podían ser sobrellevados por cualquiera.

En épocas posteriores se han narrado muchas anécdotas alrededor de la nobleza y sencillez de los grandes generales y hombres de Estado durante las guerras itálicas. Empero, es menester no entender mal, como lo han hecho muchos historiadores antiguos y modernos, quienes han medido a aquellos hombres según las costumbres de una época posterior, representándolos también para sus tiempos como modelos de modestia y virtud cívica. En aquella época ellos no se distinguían mucho de la masa del pueblo. Los romanos eran todavía un pueblo de agricultores, por lo cual cierta sencillez y uniformidad de vida eran ínsitas en aquel estado económico-social. A este respecto el gran terrateniente, el pequeño propietario, el arrendatario y el siervo no eran tipos muy distintos: todavía faltaba el elemento diferenciador, la cultura. Ricos y pobres labran bravamente la tierra y la estrecha parsimonia no permite el lujo. Cada cual procura adquirir para sí lo más posible, y la consideración, el poder siguen lógicamente a la posesión. Con ra-

zón se dice que el pobre se vuelve intendente en una ciudad antes que síndico en una aldea. El respeto hacia los pudientes está en esas condiciones tan profundamente arraigado que la lucha contra las arbitrariedades de los ricos, de los grandes terratenientes es al comienzo llevada sin excesiva exasperación. La posesión es un título de poder que al hombre común, al campesino, aparecía mucho más evidente que la nobleza por nacimiento. Justamente la circunstancia de que la nobleza había ayudado antes al pobre para el logro de alguna posesión, mientras la desigualdad jurídica podía hacer perder sus bienes hasta a los plebeyos pudientes, había provocado la exasperación de la lucha entre las clases. En el nuevo orden, alcanzada la igualdad político -jurídica, la situación se presentaba mucho mejor.

Así ocurre que el problema agrario pierde por mucho tiempo su vieja acritud, constituyendo, en cambio, el problema del crédito el punto central del movimiento económico en el porvenir próximo. Ya hemos advertido cómo las leyes sobre las deudas llegaron a la abolición de la garantía corporal, siendo éste el éxito más apreciable logrado en la larga lucha. Por otra parte, también el capital mobiliario celebraba sus triunfos. Su principal aspiración era la equiparación con la posesión territorial, la que hasta entonces había sido el único factor determinante de la posición jurídica en el Estado. Que tal situación fuese insostenible, apareció claramente después de los primeros éxitos de las armas semanas contra los otros pueblos itálicos (latinos y samnitas). Para el camino que debía llevar a Roma a la posición de gran potencia, el paso circunstancial de un pueblo agricultor ya no era suficiente.

El hombre que reconoció la antítesis entre la constitución existente y la misión histórica de su pueblo y buscó transformar con medidas grandiosas las bases del orden dominante, fue Apio Claudio, vástago de una antigua y muy respetable familia noble, quien se sirvió para aquel fin, ante todo, de sus funciones como censor (312 a. d. C). Mas hay que acentuar nuevamente que las aspiraciones reformadoras de Apio Claudio, así como la abolición de la esclavi-

tud, por deudas, coinciden con la época de la llamada segunda guerra samnítica (316 -304 a. d. C), es decir, cuando las reformas sociales podían contar también con el consentimiento de los círculos dominantes. Aún conservando su orgullo nobiliario. Apio Claudio no pudo sustraerse al reconocimiento de que el porvenir de Roma no podía construirse sobre una oligarquía saciada, sino sobre la nueva burguesía que iba avanzando vigorosamente. La participación de las masas en la vida del Estado debía ser más viva, más interesada, y en tal sentido Apio Claudio continúa conscientemente la obra emprendida por los grandes tribunos de la plebe.

Mientras el pleno goce de los derechos civiles estaba limitado a los terratenientes (*adsidui*), aquella finalidad no podía naturalmente alcanzarse. La extensión del territorio y el número de las haciendas rurales eran interdependientes, de manera que el ejercicio del precioso derecho civil tenía su limitación natural. El interés político de los desposeídos (*proletarii*), quienes no podían hacer valer sus deseos en ninguna parte, era, pues, muy escaso. Y por eso el desarrollo urbano de Roma ofrecía un aspecto muy atrasado. El propio centro político no tenía qué decir acerca de los problemas de la política<sup>31</sup>. No puede, por lo tanto, sorprender el hecho de que ni el comercio ni la industria se atrevían a desenvolverse, disponiendo sólo la clase agrícola del poder de fijar los medios y los frutos de la política romana.

Como censor, Apio Claudio debía preparar las listas de los ciudadanos y asignar a cada uno su puesto en las tribus y en las centurias. Mas como la reglamentación en vigor no descansaba sobre un derecho escrito, sino sobre el uso, se creyó autorizado a apartarse, sin previa determinación legislativa, del sistema tradicional y a concretar claramente en la elaboración de las listas su pensamien-

---

<sup>31</sup> Es necesario tener presente la circunstancia de que en las listas cívicas; y electorales no estaban comprendidos solamente los propietarios de haciendas rurales domiciliados en Roma sino también constituían la gran mayoría los que habitaban los alrededores de la ciudad y toda la campiña romana además aquellos que ocupaban las tierras arrancadas a los pueblos vencidos N. de T.

to. En lugar de la sola posesión rural, estableció como base para la inscripción en las listas cívicas toda la propiedad imponible, acogiendo así en los padrones a todo el proletariado (romanos sin bienes rurales), y precisamente no tan sólo a los artesanos y a los comerciantes urbanos de origen civil, sino también a los hijos de los libertos si hubiesen nacido después de la manumisión de sus padres, equiparándolos así a los soberbios hacendados en el goce de los derechos civiles y políticos. Hasta en la reconstrucción del Senado fueron tenidos en cuenta, y tanto es así, que bajo la protección de Apio Claudio su secretario, Gneo Flavio, hijo de un liberto, fue pocos años más tarde elegido edil curul.

En la reforma de Apio Claudio está expresado más el concepto liberal que el democrático: en ella se reconoce el libre juego de las fuerzas, es decir, la igualdad jurídica dentro de la máxima diversidad de las condiciones económicas y sociales. Solamente sobre este terreno podía desarrollarse una alta cultura con todas sus manifestaciones. Y cómo fuese viva en Apio Claudio la aspiración a esa cultura elevada, lo vemos aún hoy en los restos soberbios de la Vía Apia, mediante la cual estableció, a pesar de las grandes dificultades naturales, una nueva comunicación entre Roma y los territorios del Sud, recién conquistados. Cuánto le apremiaba el deseo de ensalzar la ciudad, lo demostró con la construcción del primer acueducto, que y esto también es muy significativo suministraba agua saludable de monte preferentemente a los barrios urbanos habitados por tenderos, artesanos y pequeños industriales. Con todo esto concuerda también su actividad, doblemente notable para aquellos tiempos, en el campo literario y científico. Conocía la literatura griega, de la cual tradujo al latino una colección de sentencias y máximas; arregló la ortografía, estableciendo así las bases para la literatura romana; como orador fue apreciado mucho aún en épocas posteriores, especialmente por el discurso pronunciado en el Senado contra Pirro, rey de Epiro<sup>32</sup>; en fin, se recuerda

---

<sup>32</sup> Plutarco da en su "Pyrrhos" el comienzo de este discurso. Pirro, después de las victorias de Heraclea y Ausculum (280 y 279), había enviado a Roma embajadores para tratar la paz. El Senado romano se mostraba vacilante; entonces se

una obra suya sobre el derecho de usucapición. Apio Claudio se nos presenta como el primer hombre de cultura romano, cuyo ideal consiste en llevar a su pueblo del estado primitivo a la altura de la fina cultura griega. Su tratamiento con los proletarios constituía una parte esencial de este programa.

Es natural que tan atrevida innovación encontrase la oposición más recia. Mas, como el poder del censor no estaba subordinado a autoridad superior y su colega, intelectualmente inferior y el único que podía trabarle en sus planes, no le oponía ningún reparo, a los adversarios no les quedaba más remedio que esperar hasta el próximo censo, para confiar su ejecución a dos censores de tinte conservador y de absoluta confianza. En realidad, las ordenanzas de Apio Claudio, en su aspecto radical, duraron muy poco. Por el momento encontraron hasta el favor de los conservadores. La compensación por los derechos políticos fue el servicio militar obligatorio, y los nuevos ciudadanos habrán llenado con entusiasmo las filas muy raleadas a raíz de la larga guerra samnítica. Pero, cuando ocho años después se concluyó la paz y la supremacía de Roma en Italia pareció incommovible, los nuevos censores se dispusieron a limitar en lo posible las reformas de Apio Claudio. Su total supresión fue, por cierto, considerada imposible, por cuanto habría provocado demasiada indignación en la población urbana. El nuevo censor patricio, Quinto Fabio Ruliano, uno de los generales más celebrados de la guerra samnítica, tuvo que conformarse con distribuir a la gente "sin tierras" en los cuatro distritos (tribus)

---

levantó el anciano Apio Claudio, ciego, y empezó, indignado, su oración así: "Hasta este instante me llenaba de angustia la pérdida de mi vista, pero ahora deploro ser solamente ciego y no también sordo, para no tener que escuchar cómo estáis sacrificando el honor de Roma con propuestas y deliberaciones ignominiosas. ¿Dónde está vuestra orgullosa palabra, difundida por todo el mundo, de que, si el gran Alejandro hubiera venido a Italia para combatir contra vuestros padres y contra vosotros mismos, a la sazón todavía jóvenes, ya no sería celebrado como invencible, sino que con su huida o muerte habría contribuido a la gloria de Roma?" Y concluyó: "Abandone, ante todo. Pirro el suelo de Italia, y después hablaremos de paz". El Senado aceptó el consejo de Apio y Pirro fue derrotado definitivamente en la batalla de Benevento (275). N. del T.



urbanos, mientras que Apio Claudio la había distribuido en los 31 distritos. Por tal medida la propiedad territorial fue nuevamente restituida en su posición predominante en las Asambleas de las tribus (Comitia tributa), quedando, por otra parte, en las Asambleas de las centurias (Comitia centuriata) la posesión territorial y el capital (dinero) en libre competencia. También respecto de los libertos, los censores que vinieron después procedieron menos liberalmente. Por lo general, nunca se llegó a sustituir en ese campo el arbitrio de los censores por un derecho obligatorio, quedando así el tratamiento de los proletarios y libertos constantemente subordinado a los principios políticos de los censores en función. Pero nadie se atrevió más a tocar la equiparación de los bienes mobiliarios con los inmuebles, por lo cual conocemos la composición de ambas clases de bienes sólo según su valor monetario. El gran capital no era muy perjudicado por las medidas de Fabio Ruliano (asignación de los no terratenientes a los cuatro distritos urbanos). La adquisición de un pequeño lote de tierra en cualquiera de los distritos rurales era un medio tan fácil como seguro para pasar del estado jurídico de proletario al de "adsiduus" (terratendiente), por lo cual, particularmente la pequeña burguesía se sentía herida y trabada en su desarrollo a raíz de las disposiciones reaccionarias, de Fabio. Sus filas se vieron reforzadas por los habitantes de la campaña, quienes a causa de la larga y continuada guerra samnítica no habían podido mantenerse en sus predios y buscaban ocupación en la capital. También los pequeños propietarios rurales debían estar más del lado de la pequeña burguesía urbana que con los grandes terratenientes, tanto más cuanto que éstos, por el aumento del número de esclavos a consecuencia de las guerras victoriosas, adoptaban cada vez más la forma de la economía extensiva. La antítesis principal era ahora la de ricos y pobres, y estos últimos, como en el pasado los plebeyos, hallaron sus defensores en los tribunos del pueblo.

Bien poco se sabe acerca de las luchas internas en los años siguientes, pero por varios éxitos del partido popular débese deducir que aquéllas no faltaron. Que la usura había llegado a proporciones

considerables, lo dejan entrever las cifras de las multas. Y hay algo más: poco después de la tercera guerra samnítica (298 -290), por la cual Roma se había conquistado el reconocimiento como potencia predominante entre todos los pueblos itálicos, ocurrió una nueva salida de la población pobre de la ciudad, la que esta vez se estableció sobre el Yanículo, la colina que se levanta allende el Tíber; el éxodo parece haberse producido por el peso insoportable de las deudas (287 a. d. C). Parece, pues, que la distribución de tierras, realizada poco antes, había resultado insuficiente. De entre las condiciones, bajo las cuales el pueblo accedió volver a la ciudad, conocemos sólo una de carácter político. Las proposiciones de los tribunos del pueblo fueron declaradas libres, es decir, no sujetas, como anteriormente, a la previa opinión del Senado (Ley del tribuno Hortensio). Con eso las iniciativas democráticas adquirieron mayor probabilidad de éxito. Aun cuando, según la concepción de los sucesores de Apio Claudio, en las Asambleas de las tribus tenían derecho de voto sólo los terratenientes, dentro de las mismas el voto era individual e igual, por lo cual los pequeños propietarios tenían la preponderancia. En algunos casos podían decidir también las cuatro tribus urbanas, -las de los no terratenientes. Empero, lo principal era la independencia de la organización democrática o popular de las altas esferas conservadoras. Si éstas querían entonces frustrar los sucesos de los adversarios, tenían como única arma la de corromper a uno o a varios tribunos, para paralizar la acción democrática mediante el derecho de veto<sup>33</sup>.

Se debe reconocer, sin embargo, que el partido dominante estuvo, en los años de las grandes guerras exteriores, a la altura de su trascendental tarea. La multitud, por otro lado, se mostró muy agradecida por la buena dirección, revelando en conjunto muy poca inclinación a una oposición enérgica. Un avance decisivo fue emprendido por ella sólo después de la terminación de la primera guerra contra Cartago (264-241), cuando halló en la persona de Cayo

---

<sup>33</sup> Si uno o más tribunos ponían el veto (intercessio) a una proposición o a un proyecto de ley, la Asamblea no podía pasar a su votación. N. del T.

Flaminio a un jefe, quieta como tribuno, pretor, cónsul y censor, supo captarse la confianza del pueblo en tan alto grado, que después de las primeras derrotas en la segunda guerra púnica (219-201), se le confió de nuevo, desgraciadamente, la dirección del ejército en campaña<sup>34</sup>. Flaminio recuerda, por ciertos rasgos, a Apio Claudio. Como éste, también tendía a lograr para Roma la posición de gran potencia.

Ensanchó el territorio directo romano estableciendo grandes masas en las tierras conquistadas a los celtas en la región de Bononia (Bologna), y como censor cuidó la construcción de una gran vía militar que aún hoy lleva su nombre (Vía Flaminia: desde Roma a Rímini) y que unía la capital con los territorios arrancados a los celtas. En Roma embelleció el barrio del Tíber, habitado por la gente pobre, levantando magníficas construcciones. En lo que se refiere a cambios políticos, hay que atribuir a Flaminio, con toda probabilidad, la transformación del ordenamiento de las centurias, según la cual éstas quedaron constituidas no ya sobre la base del conjunto de los ciudadanos, sino sobre la de las tribus. Cada tribu (distrito) daba, desde entonces, 10 centurias, es decir, dos por cada categoría de terratenientes. Aunque, como parece, no había igualdad completa de sufragio entre las varias categorías, es cierto que la primera clase ya no tenía mayoría, aún juntándose con las 18 centurias de los caballeros<sup>35</sup>. Además, 8 centurias urbanas fueron ahora agregadas a la clase primera, debilitándose así, aún más, el partido de los grandes terratenientes. En contraste con Apio Claudio, es propio de Flaminio un rasgo de ambición demagógica, el que se revela, ante todo, por algunas inconsecuencias que lo hacen

---

<sup>34</sup> Cayo Flaminio fue derrotado y murió en la batalla habida cerca del lago Trasimeno (Perusia) entre el ejército romano y el de Aníbal (217). N. del T.

<sup>35</sup> Las centurias de los caballeros estaban constituidas por ciudadanos romanos que gozaban de tal situación económica para poder combatir en la guerra a caballo, soportando todos los gastos inherentes (manutención del caballo, armadura especial, etc.). Dada la larga duración de las guerras la segunda guerra púnica duró 18 años y la frecuencia de las mismas, es fácil comprender cómo las cohortes y los regimientos (legiones) de caballería no podían ser formados sino por los pertenecientes a la clase provista de capitales líquidos (capitalistas). N. d. T.

demasiado sumiso a la parte menos evolucionada de la masa popular. Así se explica el hecho de haber nuevamente distribuido a los libertos sólo entre las tribus urbanas.

Como se advierte, las medidas reaccionarias de Fabio Ruliano no duraron mucho; pero, por otro lado, Flaminio sacrificó a la pequeña burguesía, de estrechos horizontes, el elemento más importante para el desarrollo cultural de Roma. Además, apoyó la proposición insensata, pero, sin embargo, victoriosa, de un tribuno, la cual prohibía a los senadores la posesión de barcos mercantes. Aún prescindiendo del hecho de que esa ley podía eludirse fácilmente, como realmente ocurrió, ella robustecía la conciencia de casta del Senado, reduciéndolo a una representación unilateral de los intereses agrarios. La transgresión de esa ley contribuyó esencialmente a la expansión de la potencia romana en el mundo: los negocios de ultramar de los senadores romanos, si bien manipulados en la mayoría de los casos por testaferros, han sido más de una vez la palanca potente para grandes empresas políticas. No puede, pues, asombrar el hecho de que Flaminio haya merecido por su proceder el odio de las clases altas. Pocas figuras fueron deformadas por la historiografía conservadora tan rabiosamente como la de Flaminio<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> Los ataques se dirigen especialmente a sus empresas militares en las guerras contra los galos (celtas) y los cartagineses. Empero, en la guerra gálica, Flaminio a pesar de los descalabros iniciales, que cualquier general puede sufrir en un terreno desconocido salió victorioso. Mas justamente sus victorias eran una espina en el ojo de sus adversarios. El Senado le negó hasta el bien merecido triunfo, pero el pueblo se lo dio muy agradecido. Que en la segunda guerra púnica Aníbal le fuese superior, no puede significar desmérito para él, como tampoco para los numerosos generales patricios, cuyos ejércitos fueron destruidos por el gran cartaginés. Por cierto, no se puede afirmar que Flaminio fuese un capitán genial, pero también en el aspecto militar supo estar a la altura de su tiempo. Los odiosos relatos de los historiógrafos posteriores, en parte orlados con los motivos más estúpidos y extravagantes, se deben a las crónicas aristocráticas de aquel tiempo, y hay, por lo tanto, que utilizarlos con la mayor prevención. N. del A.

## CAPITULO V

### LAS NUEVAS ARISTOCRACIAS: NOBLEZA Y CAPITAL

Los éxitos democráticos constituyen sólo fenómenos aislados; son, al contrario, innegables los progresos de una nueva aristocracia que iba surgiendo de esa situación y logró al fin tomar en sus manos el poder económico y político. Cuanto más difíciles los tiempos, cuanto más persistentes las guerras, tanto menos estaban los no acaudalados en condición de tomar sobre sí el peso de los cargos públicos. Viceversa, de las filas de los pudientes salían en gran número generales y hombres de Estado, a quienes se dirigían las miradas del pueblo agradecido. Las dotes políticas y militares son realmente, hasta cierto grado, hereditarias. En las respectivas familias está almacenado un acervo de tradiciones profesionales, que da a sus vástagos una ventaja natural frente a los hijos de otras familias. Para cada cuestión, para cada peligro, para cada situación el "yunker" encuentra un modelo en la historia de su familia, y a menudo halla instintivamente en esas tradiciones la solución justa, mientras que otro está obligado a largas y penosas reflexiones. El hijo acompaña al padre en la guerra, convirtiéndose gradualmente en oficial y general; le acompaña también en el Senado, adquiriendo temprano la capacidad de pensar y hablar "políticamente"; le acompaña hasta en las embajadas, adiestrándose así en el arte de la diplomacia. La situación de Roma era a menudo demasiado seria y peligrosa para que no se aprovechara de tales ventajas. El pueblo romano daba con placer, durante el largo período de las guerras exteriores, su voto en favor de los descendientes de los grandes capitanes y hombres de Estado, y el éxito inmediato premió bas-

tante a menudo ese desinterés popular. Así los cargos superiores, las magistraturas llamadas curules<sup>37</sup>, llegaron a ser casi hereditarias en algunas familias, y la pertenencia a esta nobleza oficial (nobilitas) fue con el tiempo una de las mejores referencias para la carrera política.

Empero, ya en su comienzo ese sistema reveló sus inconvenientes y abusos. Las consideraciones reales, objetivas, no prevalecían frente a las simpatías e inclinaciones personales, desarrollándose así, necesariamente, un gobierno de camarilla. Pero, entretanto, las familias de esa nueva nobleza habían consolidado de tal manera su posición, que no era tan fácil sacudirla. Prescindiendo del hecho de que grandes masas votaban ya por costumbre por los nombres conocidos y celebrados, éstos aprovechaban con gran resultado las ventajas económicas que la influencia política les ofrecía, para reducir a un estado de subordinación a la parte más baja y necesitada del pueblo. La clientela voluntaria, que se basaba sobre la ayuda material del patrono y sobre el correspondiente apoyo político de los clientes en las Asambleas, fue asumiendo una extensión cada vez mayor. Y como esta relación no estaba fundada sobre la coacción exterior de una ley, sino que conservaba siempre la apariencia de la espontaneidad, ataba tanto más firmemente a las partes.

Más, a pesar de tales relaciones entre altos y bajos, las diferencias sociales se hacían cada vez más pronunciadas. El continuo acrecentamiento de la posesión estaba ahora acompañado también por sus naturales consecuencias histórico -culturales. El poseedor iba alejándose de las viejas y sencillas costumbres campesinas. El choque con pueblos de más alto nivel cultural cartagineses, griegos, egipcios y asiáticos enseñó también a los romanos a apreciar y cuidar esa cultura. Justamente los elegidos del pueblo y los señores del comercio tenían más oportunidades para conocerla y trasplan-

---

<sup>37</sup> Los funcionarios de más alta categoría (dictador, cónsules, pretores, censores y ediles) estaban sentados, durante el ejercicio de sus funciones, en un taburete plegable de marfil (sella curulis silla curul). N. del T.

tar sus productos en el suelo patrio. Su porte, su tenor de vida, asumieron un corte helénico, tal como Apio Claudio había querido conferir a Roma. Al hombre común, que no podía, por supuesto, participar todavía de semejantes modales, todo eso saltaba enormemente a la vista. Empezó a considerar a esa gente, que aparecía, hablaba y sentía de una manera completamente distinta de la suya, como seres superiores y privilegiados, los que ya por derecho podían pretender veneración y ventajas en el Estado. Y si esos seres superiores se dignaban entrar en contacto con el hombre común y darle algo de su superfluo, éste se mostraba cordialmente agradecido a su señoría y creía haber conseguido todo lo que tenía derecho de reclamar. Este rasgo, por lo general humano, de servilismo frente a la pompa exterior, esta necesidad de reflejar el esplendor hacia abajo, es lo que particularmente explica los éxitos, diversamente incomprensibles, de la nueva nobleza en las votaciones. Por eso, tampoco la introducción de la votación secreta en las Asambleas populares llenó enteramente las esperanzas que en ella se habían cifrado. Aún prescindiendo del hecho de que los clientes esperaban ventajas particulares del triunfo de sus patronos, estaban apegados también con buena parte de su corazón a las personalidades destacadas. Solamente las peores crisis económicas podían disuadir al pueblo de la adoración de sus ídolos. Los grandes tribunos, que en el último siglo de la república querían abatir, en el interés de las masas, el gobierno corrompido de la nobleza, no lograron esa finalidad también porque no se presentaron como señores, sino como iguales y servidores del pueblo. Apenas Julio César supo y pudo romper el dominio de la nueva nobleza, sirviéndose de los mismos medios utilizados por ella<sup>38</sup>.

La igualdad social, que antaño existiera entre grandes y pequeños agricultores y hasta los siervos rurales, fue desapareciendo con el

---

<sup>38</sup> Este nuevo partido constituido por la nueva nobleza, formada por las familias ricas de origen patricio y plebeyo, de la cual salían los altos magistrados se denominaba orgullosamente a sí mismo el partido de "los buenos ciudadanos" (optimates), A él se contrapuso el partido popular o demócrata, que abarcaba a las demás capas sociales. N. del T.

floreCIMIENTO de una nueva capa señorial, imbuida de cultura extranjera. La distancia, como en todas partes, estaba llena por una capa media, de la cual se habla muy poco en nuestras fuentes. Eran las personas que, viviendo modestamente, no exigían nada de los de arriba, ni eran envidiados por los de abajo. Las conocemos más de cerca por sus viviendas sólidas, pero sencillas, descubiertas en gran número en varios lugares de Italia. Pero también entre los ricos había las más variadas hendiduras y matices, tales como tiene que producirlas cualquier competencia. Los distintos grupos de intereses buscaban aumentar la parte de ganancia de sus componentes por la mayor delimitación y restricción posible de sus respectivos círculos, y en parte por el uso, en parte por ley, se tendieron límites que documentaban ya exteriormente las diferencias y contrastes existentes.

Dos grupos principales de esa clase señorial alcanzaron especial importancia. Una era la nobleza oficial (nobilitas), ligada precisamente a las altas magistraturas (curules). Por el hecho de constituir también un poder tan importante, como era el Senado, tenía en sus manos el medio más eficaz para hacer servir la política a sus propios intereses. Por cierto, no era posible, dado el número limitado de los senadores el número normal era de 300 , asegurar a todos los pertenecientes a esas familias una banca en el Senado. Empero, la conciencia de clase no tenía su límite en las paredes de la curia<sup>39</sup>. El concepto de clase era más amplío que el jurídico. Aun el noble menos afortunado en su carrera política podía contar, para la defensa de sus intereses, con el apoyo de sus parientes y amigos, siendo considerado por éstos, desde el punto de vista social, como igual, aunque no tuviese derecho alguno a las distinciones honoríficas pertenecientes, por ley y tradición, a los senadores: por ejemplo, la túnica especial, las sandalias senatoriales, el mejor asiento en el circo. Es significativa la existencia de esos privilegios ya por sí misma y particularmente porque los asientos especiales en los juegos públicos habían sido acordados a los senadores por delibe-

---

<sup>39</sup> La curia era el edificio donde el Senado tenía sus reuniones. N. del T.



ración popular. Esto revela, por lo menos, un sensible retroceso en aquel espíritu democrático, del cual había surgido toda la política imperialista romana. Dicha distinción fue votada, lo que explica en cierto modo el hecho, poco después de terminada la segunda guerra macedónica (200-196), que siguió inmediatamente a la segunda y decisiva guerra púnica. Tal condescendencia de la multitud era como nunca explicable en aquel entonces: en esas guerras el Senado había merecido honestamente la confianza del pueblo tanto en el terreno militar como en el diplomático.

Mas el pueblo seguía reclamando ciertas garantías, para impedir en lo posible la ilimitada explotación de los medios y recursos del Estado en favor de particulares. Hemos recordado ya la restricción de la libertad de comercio para los senadores. Al lado de esa medida, equivocada respecto a sus fines como ineficaz, en la ejecución, era más importante la de la prohibición para los senadores de participar en los contratos y licitaciones del Estado, es decir, en los negocios entre el Estado y; los particulares. La administración de la Hacienda romana era extremadamente parca en la creación de empleos. Dondequiera le parecía posible, entregaba tanto las entradas como los gastos a privados, a los que confiaba el cobro de sus impuestos y créditos o la ejecución de obras públicas, recibiendo o pagando en cambio una determinada suma global. En esa forma se arrendaron las salinas de Ostia pero estableciéndose por el Estado el precio de venta de la sal , el cobro de los arriendos de pastos comunales, los derechos de aduana, los impuestos fijados a las provincias. Los arrendatarios se llamaban publicani (públicanos), y éstos cobraban los impuestos bajo la protección del Estado. Las entradas eran, por supuesto, adjudicadas al mayor postor; los gastos, a su vez, al menor, y no solamente los más importantes, como la construcción de grandes edificios y caminos, sino también los insignificantes, como la alimentación de los gansos sagrados en el Capitolio<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Los gansos eran objeto de especial cuidado y veneración, porque, según una antigua tradición o leyenda, habían despertado con sus gritos a los romanos en

En ambos casos, es decir, tanto para las recaudaciones como para los gastos se exigía cómo garantía cierto nivel de bienes. Los gastos (provisiones, obras públicas, etc.), no podían confiarse más que a personas de quienes se sabía "a priori" que no tendrían necesidad, por su situación angustiosa, de sacar ganancias exageradas, lo que hubiera perjudicado gravemente la ejecución de los encargos otorgados. Igual garantía era necesaria para las recaudaciones. Las finanzas del Estado no debían ser perjudicadas por la eventual quiebra de los arrendatarios (publicani), ni la sed de ganancias excesivas debía ocasionar una injusta opresión de los contribuyentes. Por consiguiente, sólo el gran capital podía concurrir a esos negocios provechosos; aun más, para empresas tan vastas, como el encargo de cobrar los impuestos de provincias enteras, no bastaba tampoco el crédito de una sola persona, y así surgieron sociedades por acciones con un personal numeroso y capacitado, no muy distintas de las de hoy.

Para el Senado ese sistema ofrecía, sin duda alguna, grandes ventajas, porque así estaba por anticipado seguro de sus entradas y su tarea resultaba simplificada en grado sumo. Mas los contribuyentes estaban menos satisfechos. Por una vieja experiencia se sabe que los particulares, interesados con su propio bolsillo en las recaudaciones fiscales, proceden con mucho menos contemplaciones que el poder estadual. Este, por lo general, reconoce en cada contribuyente a un miembro del conjunto social, a una parte o, si se trata de provinciales, a un objeto del pueblo soberano, al cual se deben ciertas atenciones. El Estado tiene que pensar en el porvenir y sabe que una mayor recaudación momentánea puede aniquilar por muchos años la potencialidad tributaria del país; el arrendatario particular, por el contrario, ejerce la rapiña, contempla sólo la duración del contrato, que él naturalmente se cuida mucho de renovar si no ha de sacar del mismo ninguna ventaja más. Además, los particula-

---

el momento en que los galos estaban por escalar el Capitolio. El asalto fue rechazado, lo que no impidió que los galos se apoderasen más tarde de la "colina sagrada", saqueando luego toda la ciudad. N. del T.

---

res son menos fácilmente víctimas de defraudaciones que los empleados del Estado, tanto más cuanto que los funcionarios romanos quedaban en el cargo sólo poco tiempo; los particulares conocen mejor las estratagemas y artimañas de los malos pagadores, y tanto más cuanto que entre los arrendatarios no eran raros los oscuros "hombres de honor". El Estado tenía, pues, motivos de sobra para mirar bien la cara de las personas con quienes concluía tales contratos, especialmente después que arrendatarios deshonestos le ocasionaron graves perjuicios<sup>41</sup>. Los senadores habrían sido las personas indicadas para tales arrendamientos, por cuanto la carrera política presuponía siempre la posesión de un patrimonio no insignificante y había una cierta garantía contra los fraudes vulgares en la conciencia y honor de casta<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> A los arrendatarios del Estado pertenecían también los proveedores del ejército. En la segunda guerra púnica levantó gran ruido un proceso contra algunos abastecedores del ejército. Dos capitalistas, Tito Pomponio y Marco Postumio, se habían ofrecido, en unión con otros, para abastecer a crédito al ejército que luchaba en España. El hecho fue considerado como un extraordinario sacrificio patriótico, y la gente lo celebraba, tanto más cuanto que uno de ellos, Pomponio, había reunido un ejército, que no costaba ni un solo centavo al Estado y daba, no obstante su escasa capacidad guerrera, mucho que hacer a los enemigos en la Italia meridional; ese ejército era más bien una banda de ladrones que se ocupaba especialmente en exigir fuertes contribuciones de los aliados, verdaderos o supuestos, de Cartago. Sin embargo, todo el mundo estaba encantado por el patriotismo del capital romano, por lo cual la condición de que el Estado asumiese el riesgo de los transportes, fue considerada como muy razonable. Pero los proveedores cargaban sus barcos con lastre sin valor, haciéndolos agujerear (hoy en día se diría torpedear -N. del T. ) en alta mar. La carga iba a pique y el Estado se veía obligado a pagar la indemnización. Este juego se practicó durante dos años, y cuando la trampa fue descubierta y los tribunos elevaron la acusación, los culpables intentaron frustrar el proceso mediante el empleo de una banda armada. Mas esto no duró mucho tiempo, y los criminales pudieron sustraerse sólo con la fuga a la ejecución de la sentencia de muerte, mientras la confiscación de sus bienes pudo en parte compensar al Estado los efectos de la enorme estafa. N. del A.

<sup>42</sup> En Roma se consideraba incompatible con el honor de los cargos percibir sueldo alguno, al punto que inclusive los gastos inherentes a los mismos y especialmente los originados por los juegos eran restituidos en porciones ínfimas. Fue solamente durante el ocaso de la República, cuando todo el mundo trataba de enriquecerse mediante los puestos de embajadores espléndidamente dotados, así

Eso no obstante, se procedió bien al excluirlos por principio de semejantes negocios. Siendo los contratos concluidos por los funcionarios bajo el control del Senado, todo el negocio hubiera podido convertirse en un asunto interno de ese cuerpo. Ambas partes contratantes se hubieran reunido en las mismas personas, lo que habría tenido, en las condiciones de la moral política de entonces, resultados muy deplorables. Aun hoy se considera, con razón, como poco decoroso el que miembros de corporaciones públicas participen en servicios de la colectividad. Por la prohibición se buscaba de evitar que el Senado se convirtiese en una gran sociedad por acciones, cuyo campo de explotación lo constituía todo el territorio sometido a Roma. Empero, con el tiempo se eludió también esa prohibición mediante la presentación o empuje de testaferros, quienes se conformaban con una menor participación en las ganancias. Además, la ley afectaba sólo a los senadores y no a los demás miembros de la "nobilitas", los que, desde el punto de vista social, pertenecían también a la casta senatorial. Había, pues, siempre amplias posibilidades para las camarillas.

Mas, aún fuera de la nobleza, había gente rica, capaz de hacerle eficaz competencia justamente en el terreno de los arrendamientos fiscales. Esta potencia financiera independiente, que no se sentía obstaculizada en su libertad de movimiento ni por obligaciones, ni por prejuicios de casta, mostró en aquel terreno su gran superioridad quizá por el hecho de que podía dedicar todo su tiempo y todas sus energías para semejante clase de negocios.

Esta potencia financiera, la segunda capa dominante de la Roma republicana, es ordinariamente llamada la casta de los caballeros. Esta denominación no es, empero, del todo apropiada y corresponde sólo en cuanto caballero y capitalista estaban a menudo reunidos en una misma persona. Sí el rico banquero romano se acordaba más de su dignidad caballeresca que de su actividad profesional, eso no constituye un fenómeno extraño ni siquiera según las expe-

---

como con los cargos lucrativos de gobernadores de provincias (León Bloch: "Instituciones Romanas", páginas 37-38). N. del T.

---

riencias más recientes. Según el derecho público, la expresión de caballero se adapta sólo para los 1.800 ciudadanos asignados, por la evaluación de los censores, a las centurias de los caballeros, pero aquellos ciudadanos dejaron pronto de prestar servicios de caballería en el ejército. La caballería de los Confederados itálicos era muy superior, en calidad y cantidad, a la romana, por lo que se renunció de muy buena gana a esa tropa ciudadana muy cara. Pero en el tiempo en que se la necesitó, la cifra tradicional de 1.800 caballeros, quienes tenían el derecho a montar un caballo de propiedad del Estado, pareció insuficiente, por lo cual los censores establecieron, en la evaluación de los bienes, la obligación para los ciudadanos más ricos de servir en el arma de caballería con su propio caballo. De aquí se formó la idea de que la pertenencia a la casta de los caballeros reposaba sobre una determinada cantidad de bienes (unos 80 mil marcos en la época republicana).

Como a la casta de los senadores pertenecía socialmente un gran número de ciudadanos que nada tenían que ver en los asuntos del Senado, análogamente se adjudicaba a la casta de los caballeros también a muchos que nunca habían montado un caballo, pero que, por su patrimonio, bien habrían podido prestar el servicio de caballería. Por otra parte, se adscribía a la casta de los caballeros, en el sentido jurídico -estatal, un gran número de personas que socialmente pertenecían a la casta senatorial, como tal vez un miembro de la caballería podía llegar a ocupar una magistratura o una banca en el Senado, sin por ello ser asignado en seguida a la nobleza. En tiempos más antiguos los senadores votaban hasta en las centurias de los caballeros; y padece que sólo Cayo Graco declaró incompatibles esas dos dignidades. Mas esa medida no se extendió a los hijos, hermanos y demás parientes de los senadores, por lo cual, encontrándose en las condiciones patrimoniales establecidas, podían ser incluidos en la clase de los caballeros. Al emplear la palabra "caballero", cabe, pues, preguntarse siempre sí se trata de la casta jurídicamente cerrada y privilegiada, es decir, los 1. 800 miembros de las centurias de los caballeros o del partido político de los capitalistas. En realidad, los capitalistas tenían la mayoría en

las centurias de los caballeros, así que los dos conceptos podían fácilmente cubrirse.

Aun cuando la clase de los caballeros constituía al lado de la de los senadores la segunda, no por ello faltaron muy pronto celos y serías hostilidades. Los senadores debieron advertir la superioridad de los caballeros en el manejo de los negocios, tanto más cuanto que no eran, como ellos, obstaculizados por prohibiciones legales; los caballeros, por otra parte, debían roerse por el hecho de que estaban a disposición de los senadores algunas gruesas prebendas y distinciones, a las que en vano aspiraban su codicia y vanidad. Especialmente en ocasión de los contactos requeridos por los negocios, apenas si se podían evitar las discrepancias. Funcionarios y senadores debían estipular los contratos con los caballeros, y el vivaz regateo por el provecho debía necesariamente provocar gran descontento y exacerbación. En las posesiones extraitálicas, en las cuales tanto los funcionarios como los caballeros querían asegurarse su parte en las ganancias, las dos clases llegaban a menudo a una tirantez de relaciones inquietante. Los gobernadores (ex cónsules o ex pretores, llamados por esto procónsules o propretores), exclusivamente miembros de la nobleza, tenían que fallar en los eventuales litigios entre contribuyentes y arrendatarios, y, por otra parte, tenían en los caballeros, de cuyas filas salían los arrendatarios, molestos contralores de sus actividades explotadoras. En los numerosos procesos por extorsión, incoados contra muchos gobernadores romanos y que se habría debido intentar con razón casi contra cada uno de ellos, la sentencia dependía frecuentemente de las declaraciones de los arrendatarios (publicani). Pero, no obstante todas las estridencias y desavenencias, ambas clases tenían que apoyarse mutuamente. Fue, por eso, un golpe muy astuto del genial jefe del movimiento proletario, Cayo Graco, el de romper, mediante el ofrecimiento de grandes ventajas a la clase de los caballeros, la alianza entre las altas magistraturas (grandes terratenientes) y el capital (caballeros). Para ambas capas su discordia fue igualmente perniciosa en la época revolucionaria; pero, de cuando en cuando, conscientes del peligro, se unen tanto más estrechamen-

te contra el enemigo común, el movimiento democrático - proletario<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> La posición de los caballeros (capitalistas) romanos en los tiempos de la república no difiere mucho de la que asumió el capital industrial y financiero en las primeras etapas del actual régimen burgués. Para destruir los restos del feudalismo y hacer frente a los agrarios que se oponían tenazmente a la reducción de sus rentas y al flujo de las masas campesinas hacía las ciudades y centros industriales, hubo a menudo coincidencias también de acción revolucionaria, entre burguesía, pequeña burguesía y proletariado. Con el progresivo desarrollo del capital financiero, que actualmente domina a todas las ramas de la producción, aquellas coincidencias ya no son posibles, estando las líneas de lucha tendidas entre la gran burguesía (alta banca, grandes industriales y grandes terratenientes) por un lado, y las clases trabajadoras por el otro. A su vez, la pequeña y media burguesía vacila entre los dos bandos para al fin arrojarse en brazos del fascismo, del cual espera su salvación y que al cabo se revela como dictadura terrorista abierta del gran capital monopolista, pauperizando cada vez más y aplastando también aquellas capas sociales de quienes se sirvió y se sirve para imponerse y asentarse en el poder. En la Roma republicana, a la que se refiere el estudio del profesor Bloch, el capital financiero no alcanzó nunca un nivel tan alto como para que pudiera imponerse definitivamente a la capa poderosa de los grandes terratenientes, y esto debido a la escasísima importancia del factor técnico en el proceso de la producción. De aquí la actitud política inestable de los caballeros, interesados en destruir el monopolio de las tierras, ejercido por una pequeña capa social y que constituía un grave obstáculo para el acrecentamiento, la inversión y el fruto de sus capitales, pero que, por otra parte, no podían empeñarse por una revolución agraria demasiado radical y la toma del poder por los campesinos y los proletarios, quienes no se hubieran detenido tampoco ante la explotación del capital financiero. Se puede, pues, y con toda razón, afirmar que la línea fundamental, histórica de las luchas sociales en la antigua Roma es la que separaba a las dos clases principales y más autónomas en sus movimientos: la de los grandes terratenientes y la de los proletarios y campesinos pobres. N. del T.

## CAPITULO VI

### EL PROLETARIADO

La formación de esas clases privilegiadas implica la aparición de otro fenómeno contrario, es decir, la decadencia y pobreza de las masas populares, a costa de las cuales habían podido conseguir sus grandes ventajas. Sí funcionarios, senadores y caballeros no habían tenido, en su avidez de lucro, ninguna consideración para el interés colectivo; si descuidaban sus cargos y deberes, ostentando, además, una imprudente hipocresía generales romanos, salidos de las antiguas familias nobles, no vacilaron en hacer causa común con los enemigos de la patria a cambio de dádivas, como ocurrió en las guerras contra los piratas y contra Yugurta, cabecilla de los numidas; si los arrendatarios, contratistas y proveedores, pertenecientes a la casta de los caballeros, buscaban defraudar al Estado o arruinaban por muchos años con sus extorsiones la existencia económica de los contribuyentes, la parte perjudicada era siempre el pueblo, que había sacrificado sangre y bienes para procurar fuentes de abundantes ganancias en provecho de toda la colectividad y no solamente de los grandes señores, y que debía aportar a menudo nuevos sacrificios para conservar lo conquistado. Dada esta desigual distribución de las cargas y ventajas económicas y políticas, la diferenciación entre las capas sociales tenía que volverse cada vez más aguda a pesar de la igualdad jurídico constitucional.

Mas, cuando esa diferenciación hubo alcanzado cierto grado, los perjudicados readquirieron la conciencia del derecho. También en Roma se empezó entonces a decir que la situación privilegiada de los senadores y caballeros reposaba no sobre una presunta superioridad constitucional, sino sólo sobre la tolerancia de las grandes



masas. Cuanto mayor se volvía la miseria de éstas, tanto más vivo se agitaba en la multitud el sentimiento de que ella era el verdadero pueblo soberano de Roma y que a ella sola, pues, pertenecían, por derecho, aquellos tesoros que veía desaparecer en los bolsillos de una pequeña minoría de ciudadanos ricos y distinguidos. Solamente el estado de guerra, qué se había prolongado por siglos, pudo impedir a las masas hacer valer en el momento oportuno sus reivindicaciones sobre la parte del botín que de derecho les pertenecía. La patria había estado siempre en peligro, y en tal situación los intereses particulares de la multitud ordinariamente no se hacen sentir. También en Roma las frases patrióticas, con las cuales la nobleza disfrazaba y disimulaba su política económica de clase, conmovían a las grandes masas, de manera que el problema social pasaba pacientemente a segunda o última línea frente a la política exterior.

Pero las grandes y decisivas victorias, por las que el África del Norte y Grecia volviéronse provincias romanas (146 a. d. C), cambiaron la situación. La potencia mundial de Roma ya no estaba expuesta a agresiones reales y serias: germanos, partos y el genial Mitridates, rey del Ponto (Asia Menor), podían todavía amenazar las fronteras más lejanas, pero no la existencia y la posición del Imperio mundial romano. Ahora se podía poner de nuevo sobre el tapete el problema social, y realmente, desde este instante, aquél se convirtió otra vez en el foco de la historia romana, como antes la política imperialista. Puesta en movimiento, la piedra no pudo detenerse más, hasta que enterró en el fondo del precipicio la vieja magnificencia senatorial y caballeresca, preparando así sobre base democrática el cesarismo con su sistema de bien ordenada administración. La República romana cayó por no haber resuelto el problema social. Desde este punto de vista mereció tal destino. La aristocracia quiso aquí cosechar lo que la democracia había sembrado. A raíz del predominio de los intereses aristocrático - capitalistas la política imperialista se había trocado de política popular en política de clase, impidiendo así, también, el desenvolvimiento del pensamiento democrático. Cuando el poderío mundial

de Roma era ya un hecho, la gran mayoría del pueblo contemplaba la obra tan acertadamente alcanzada por ella; mas se encontraba, al mismo tiempo, con las manos vacías, hambrienta y sin techo, llena de envidia hacia los pocos y felices aprovechadores, y lo que era aún peor también incapaz de emplear y administrar esos bienes en sentido realmente democrático.

El pueblo romano-itálico era, por todo su pasado, un pueblo agrícola. Empero, ¿en qué condición se encontraba ahora su fuente principal de sustento, la agricultura? Los motivos más diversos habían contribuido nada menos que a arruinar al libre campesinado, que en los tiempos anteriores había sido la fuerza vital de Italia. En primer término ello débese atribuir a la gran contradicción interna entre el carácter agrícola de un pueblo y la política imperialista. El cultivo de la tierra requiere, más que cualquier otro trabajo, la dedicación personal del propietario, coarta a éste la mirada hacia el lejano horizonte y lo hace más bien conservador, mientras que la política conquistadora es, en cierto sentido, una idea progresista, que presupone un menor anego al Dais de origen y trae consigo una mayor movilidad en las relaciones económicas. La política de conquistas exige, además, muchas prestaciones que un pueblo agrícola no puede en ningún caso efectuar, si quiere permanecer fiel a su índole. Las conquistas precisan ante todo guerras. Mientras se trataba sólo de sujetar a Italia, la cosa podía soportarse, siendo relativamente fácil sustituir a los que habían quedado bajo las armas más tiempo de lo permitido por sus condiciones económicas. Mas, después de la sujeción de Italia, la cosa se volvió mucho peor. El estado de guerra era casi permanente y el teatro de operaciones cada vez más lejano, de manera que el agricultor tenía que permanecer a menudo durante años bajo las armas, mientras su economía quedaba confiada a la mujer y a los hijos menores de edad. Y las grandes guerras no eran a este respecto peores que las guerrillas de las poblaciones montañosas, las que, por otra parte, no arrojaban ni siquiera ganancias notables. Así, para someter a las razas celto-ibéricas en España, millares de campesinos itálicos tuvieron que quedar bajo las armas durante seis años (138 -

133, destrucción de Numancia), sólo porque su relevo hubiera costado demasiado dinero, lo que los gobernantes en Roma consideraban como un derroche. Y nótese que esto ocurrió pocos años después de la «Hierra siríaca, la que aportó a la caja del Estado ¡casi 70 millones de marcos oro sólo como contribución de guerra!

Se comprende que las campañas bélicas ocasionaban estragos particularmente en la clase agrícola. La segunda guerra púnica había destruido, serán parece, la mitad de todos los ciudadanos romanos. Si el predio perdía su dueño, se presentaba el difícil problema de resolver el asunto. Si había hijos varones, éstos debían entrar a los 18 años en el ejército, para marchar a uno de los lejanos teatros de la guerra. Faltando hijos, era inevitable que la familia alienase su posesión, y como compradores podían, por supuesto, presentarse sólo los que disponían de capitales. Por cierto, no habrán sido pagados precios muy elevados. Como la venta estaba impuesta por la necesidad, el comprador dictaba el precio, que la competencia no podía elevar mucho, por cuanto, dada la pequeña extensión de los predios, aspiraban a su adquisición sólo los vecinos más próximos. Esta era la época más propicia para la creación de grandes conjuntos de tierras, de latifundios.

Aun cuando el campesino lograba regresar felizmente de la guerra, después de una ausencia de varios años, sólo raramente estaba en condición de resistir la oferta de los grandes terratenientes. La guerra había desmoralizado la índole diligente del campesino. Sentido de la propiedad, apego tenaz y sólido a la posesión, íntima obligación moral de hacer para su predio todo lo que consentían sus fuerzas: estas calidades, tan fuertemente pronunciadas en la naturaleza del campesino romano, debían aflojar seriamente, desde que como guerrero, espada en mano, había saqueado en tantas partes los cortijos, destruido las sementeras, matado a campesinos y a sus familias o arrastrado a todos ellos a la esclavitud. Cierta indiferencia por la posesión y menosprecio del trabajo pacífico y productivo iban cristalizándose cada vez más en su ánimo, desde que al victorioso hombre de guerra ya no le gustaba la labranza de sus glebas,

la que, en cambio, podía ser efectuada igualmente bien por el enemigo vencido y despreciado. Para la guerra defensiva el campesino es indudablemente el elemento apropiado, el mejor soldado, no sólo el más valiente en la defensa de su predio, sino también el más disciplinado y el más animoso; en cambio, no es apto para las guerras de conquista, en las que interviene contra su voluntad o sacrificando su índole campesina. Así ocurrió con el campesinado itálico. Los campesinos se trocaron en soldados profesionales, los que, aun después del cumplimiento de sus años de servicio militar, preferían, si alguien lo requería, quedarse voluntariamente en el ejército y buscar botín, en lugar de arrancar con duro trabajo su sustento a la tierra. Si a la terminación de su carrera militar les era también proporcionado, a título de pensión, un predio, éste era siempre más extenso que el de un pequeño agricultor itálico; pero ocurría que el receptor se mostraba bastante a menudo incapaz de conservar esa posesión con un trabajo metódico.

Por su parte, los pudientes se sentían menos propensos al servicio militar y buscaban alejar de sí, en lo posible, ese peso. Como el Estado era administrado esencialmente según sus deseos, la exención de dicha obligación no resultaba difícil. A raíz del ofrecimiento de los pequeños agricultores, que habían perdido sus predios, los ejércitos mantenían siempre completas sus filas, y estas hordas, acostumbradas a la guerra, eran, aunque feroces, un instrumento muy manejable en manos de los generales, así que la gradual transformación del ejército no encontró seria resistencia de ninguna parte. Con la desaparición de la vieja y libre clase campesina desapareció también la vieja trinidad de campesino, ciudadano y soldado.

Empero, ¿qué decía sobre este punto la Constitución romana? La obligación del ciudadano romano de prestar servicios de guerra permanecía inalterada; sin embargo era una situación insostenible la de que una parte de los ciudadanos ignorase simplemente esa obligación, burlándose del derecho existente, mientras que la otra parte, la cual esperaba sacar provecho, cumplía con su obligación

en medida superior a lo establecido. Pero esto provenía más de un defecto de la constitución que del arbitrio de los hombres. Roma había seguido manteniendo su constitución de carácter agrario, aunque en el curso de los siglos las condiciones sociales habían cambiado mucho y la nueva situación no podía adaptarse a las viejas formas. Con la milicia ocurría lo mismo que con el gobierno. También aquí la Asamblea popular seguía siendo, como antes, el único órgano para todas las medidas más importantes, especialmente para las elecciones y la legislación. Pero esto iba bien mientras el territorio del Estado era limitado y visible, y hasta cuando era posible que todos los distritos del país pudieran estar representados en proporciones relativamente uniformes en las votaciones. Pero ahora el gobierno quedaba a la discreción de una votación popular ejercida por una multitud que acudía en masa y circunstancialmente en Roma y que, encontrándose sin trabajo, sin obligaciones y sin ligazón alguna con la metrópoli, no podía hacer más que vender su voto en favor de todos los ambiciosos e intrigantes. Creyóse corregir el mal confiriéndose al Senado, no según el derecho constitucional, sino por el consuetudinario, todas las decisiones, con excepción de aquellas sobre asuntos que requerían la expresa deliberación de la Asamblea popular. Así como el Senado se trocó de corporación consultiva en poder gobernante, el ejército popular se había transformado, bajo la presión de las condiciones reales, en ejército mercenario. Es sólo un resto del viejo conservadurismo romano el hecho de que las formas externas permanecen intactas, aunque las condiciones objetivas han cambiado desde hace mucho, y que se prefiere tomar en cuenta la nueva situación por caminos tortuosos o también por una abierta violación del derecho, antes que reconocerla alterando las antiguas formas sagradas.

El estado de guerra, con sus reclutamientos siempre crecientes y abarcando siempre de nuevo a la clase agrícola, fue la causa principal de la regresión y, en fin, de la ruina de los pequeños agricultores. Pero añadióse otra circunstancia. La agricultura había dejado de ser una fuente de entradas realmente remuneradora. Los territo-

rios recién conquistados, las así llamadas provincias, eran mucho más productivos que Roma e Italia. Especialmente la Sicilia se convirtió en granero del Estado, de manera que el abastecimiento del ejército y de las ciudades mayores era cubierto casi exclusivamente con cereales procedentes de regiones situadas fuera de Italia. Para la venta de sus productos el campesino podía contar sólo con el mercado interno, en inmediata proximidad de su predio y vivienda, y tampoco aquí podía competir con las ofertas del gran terrateniente, quien se había reservado ese mercado, habiendo tenido que dejar el más provechoso el ejército y las grandes ciudades para el grano extranjero. La gran hacienda rural podía producir mucho más barato que la pequeña, por cuanto el avance victorioso de Roma en el exterior y el conocimiento de las formas de cultivo más desarrolladas de los cartagineses, griegos y del antiguo Estado modelo, Egipto, habían tenido como consecuencia un cambio profundo en los factores de la producción, especialmente por la introducción de la cultura extensiva, la economía esclavista, la que nos presenta en toda su aspereza el contraste entre la gran economía privada y la popular.

La esclavitud y su empleo en la agricultura eran conocidos en Roma ya desde los tiempos antiguos. Mas mientras Roma no poseía aún los medios para intervenir con éxito en el mercado mundial; mientras sus esclavos eran recogidos entre los prisioneros itálicos de guerra, la economía esclavista romana no tenía aquel aspecto horripilante que según la imaginación general era propio de aquella explotación. Hasta esta época los esclavos ni siquiera eran numerosos. No se sentía aún la necesidad de muchas fuerzas extrañas para sacar del suelo la cantidad de productos necesaria para el abastecimiento de la población, porque cada romano consideraba de su deber colaborar a esa obra con toda su energía. Por eso eran pocos los reducidos a la condición de esclavos. Y esos pocos eran, por lo general, utilizados como siervos rurales o como pastores por los ciudadanos pudientes, los que habían podido pagar por ellos el precio de venta. El trato usado con ellos debió diferir poco del que se observaba hacia los siervos libres. Mas en esta relación se ocul-

taba el germen de una gran transformación económico -social. La ayuda que unos pocos esclavos prestaban al propietario, sin otra pretensión para sus trabajos que el más modesto sustento, aseguraba a aquél una ventaja frente a los que no poseían esclavos; esa ventaja, perseguida con el espíritu de consecuencia propio de los romanos, debía conducir a los contrastes y las antítesis más estridentes. Y la ocasión se presentaba en este sentido muy propicia, por cuanto a raíz de la creciente fortuna de las armas romanas eran arrojados en el mercado romano grandes cantidades de prisioneros de guerra de razas completamente distintas, particularmente de regiones no itálicas; además, el capital acumulado en pocas manos permitía la compra de fuerzas humanas también en los grandes mercados de esclavos del Oriente. Con la ayuda de estas nuevas fuerzas de trabajo los grandes terratenientes podían abandonar el viejo sistema de arriendo y cultivar todas sus posesiones por su propia cuenta. Un arrendatario pretendía vivir siempre conforme a su posición social de ciudadano romano; quería casarse, poder mantener a su mujer y sus hijos y, además, dejarles algo en herencia; por eso el arrendamiento no debía ser muy elevado. Al contrario, los esclavos, para quienes no se tomaban en cuenta esos puntos de vista, procuraban al terrateniente utilidades mayores que el moderado importe de arrendamiento, para cuyo cobro no había, por otra parte, que proceder muy rigurosamente, sí no se quería empujar al arrendatario al campo de los adversarios políticos. En breve, los grandes terratenientes romanos tenían motivos de sobra para saludar con regocijo el nuevo sistema económico, el que les había sido enseñado principalmente desde Sicilia, y a él se adhirieron sin escrúpulo alguno<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> El capital necesario no era excesivamente elevado. Si el viejo Catón (234 -149), el agricultor ejemplar romano, pagaba por un siervo vigoroso de campo 1. 500 dineros (cerca de 1. 150 mareas), esto constituía ya un precio muy elevado y demuestra que un buen patrón no estimaba deber ahorrar en este respecto. En la segunda guerra púnica, Aníbal vendió sus prisioneros romanos, en Grecia, al precio medio de 500 dineros: este precio podemos considerarlo como normal de aquel tiempo, lo que, ciertamente, no excluye grandes oscilaciones según la capacidad y la belleza del esclavo. Sobre el precio influían, naturalmente, tam-

Pero el sistema extensivo de cultura se vengaba. El campo iba des-poblándose, es decir, la libre población campesina disminuía cada vez más, y puesto que, como antes se ha dicho, los principales mercados para los cereales las ciudades mayores y el ejército eran abastecidos con el grano más barato de las regiones extraitálicas, la misma gran hacienda agrícola ya no ofrecía ganancias adecuadas, por lo que fue poco a poco desplazada por la ganadería, notoriamente de costo menor y que exigía de parte de los esclavos menor diligencia y capacidad. Principalmente en las regiones montañosas se verificaba que hasta una modesta cría de ganado era más provechosa que un buen cultivo agrícola. Desde el punto; de vista de la economía individual esto es justo, pero es falso desde el de la economía general. Un particular puede, seguramente, por la baratura de la hacienda, sacar de cierta extensión de pasto más que de igual extensión de tierra cultivada. Pero de esta última extrae su sustento un número mayor de labradores. Mas los particulares no sienten nunca semejantes escrúpulos; en estos casos tendría que intervenir el factor llamado a velar por el bienestar general, el Estado. También la fruticultura, particularmente la de la vid y el olivo, daba al propietario una utilidad más abundante, contribuyendo así a una limitación cada vez mayor de la agricultura. "Los latifundios arruinaron a Italia"<sup>45</sup>.

De lo expuesto resulta que toda la evolución interior, la que fue acompañando como fenómeno natural el ascenso de Roma a po-

---

bién, la oferta y la demanda. Sí a raíz de una victoria se había hecho un gran botín de esclavos, éstos se vendían muy baratos, como ocurrió después de la guerra de Cerdeña (177 a d. C), cuando "barato como un sardo" se tornó una expresión proverbial. La tercer guerra macedónica (168 a. d. C. ) trajo nada menos que 150.000 esclavos. Los gastos de mantenimiento eran igualmente muy moderados. Las necesidades del esclavo no eran determinantes, sino sólo el mantenimiento y el aumento de su fuerza de trabajo. El viejo Catón expone, en su Espejo del' agricultor, una serie de consejos acerca del modo de hacer barato el mantenimiento de los esclavos; esos consejos son todo menos humanos. Como término medio, el esclavo recibía cada seis días un moyo de trigo (8 3/4 litros), que en tiempos de Cicerón costaba cerca de 55 peniques (tres sestercios). N. del A.

<sup>45</sup> "Latifundia perdidere Italiam" (Plinio).



tencia mundial, empujaba a la eliminación del primitivo carácter rural del pueblo. No faltaron, es cierto, repetidas tentativas de contener por medios artificiales esa evolución, pero no podían dar resultados duraderos, porque tendían siempre a eliminar sólo los efectos exteriores y no la raíz del mal. Había que transformar toda la base del Estado. La agricultura unilateral puede ser conveniente para un pequeño Estado, mientras no tenga mis pretensiones que la posesión tranquila y segura de sus tierras y renuncie del todo a una cultura superior. Pero en Estados mayores se requiere en primer término la división del trabajo, y ésta fue siempre frustrada por los intentos de reformas. No se podía, por supuesto, remediar la situación, intentando obligar, como lo hicieron algunos legisladores bien intencionados, a los grandes terratenientes a ocupar, al lado de sus rebaños de esclavos, también a cierto número de trabajadores libres. Semejante ley era inaplicable. El propietario quería evitar él mayor gasto derivante de aquella disposición, y al trabajador libre no le gustaba efectuar el mismo trabajo que el de los esclavos tan profundamente despreciados por él. Hubiérase precisado aquí un contrato legal de trabajo, pero entonces nadie pensaba en eso. Disposiciones, como la susodicha, y asimismo la creación de nuevas pequeñas propiedades rurales, no constituían más que paliativos; los que atenúan momentáneamente la enfermedad, pero no producen nunca un saneamiento real.

Empero, ¿a dónde iban a parar esas miles y miles de existencias campesinas quebradas? Si no querían acudir al llamado de algún general en busca de mercenarios, no tenían otra elección que ir a la capital, a Roma. Los demás lugares del territorio estatal ofrecían solamente a pocos asientos y alimentación. Esas ciudades de provincias, burgos, colonias, etc., no eran en el fondo más que grandes aldeas, cuyo elemento vital lo constituía la agricultura. En la capital, que iba asumiendo cada vez más la fisonomía de un gran centro cultural por la creciente aglomeración de empleados, altos burócratas y caballeros, los campesinos arruinados podían en los primeros tiempos encontrar alguna ocupación. Como suele suceder, su ejemplo tuvo imitadores en gran cantidad, hasta que al fin

la capital ya no pudo ofrecer espacio y oportunidades de trabajo a esa gente, por lo demás poco productiva. Así surgió un proletariado urbano de la peor especie, pero que como factor político fue adquiriendo la máxima importancia.

Esa multitud que iba afluyendo a Roma, no era solamente un proletariado carente de bienes y sin ocupación, un montón de seres hambrientos, helados y sin techo, sino, al mismo tiempo, el órgano de la soberanía romana mundial, el que con su voto decidía los destinos de los demás pueblos y asignaba los cargos y dignidades lucrativas, meta de los deseos de cada miembro de las capas privilegiadas. La multitud llega así a ser un factor al que los potentados deben tener prudentemente en cuenta mucho más que cuando ella, diseminada en la campaña, realizaba las cotidianas tareas rurales. La aristocracia romana comprendió pronto la gran ventaja que podía sacar de la utilización de aquel factor en la lucha para la conquista de las más altas magistraturas: el consulado y la pretura. La antigua institución de la clientela ofreció un instrumento excelente para asegurarse ese nuevo aliado. Patrono y cliente ya no precisaban estar en la recíproca relación de propietario y arrendatario, como en los tiempos remotos, lo que no excluye que también en épocas posteriores la anterior proximidad de las posesiones o la manumisión hayan sido muchas veces el fundamento de la relación de cliente. La clientela se tornó ahora más móvil. El patrono ya no proporcionaba trabajo a su protegido bajo la forma de una parcela de tierra, sino que le entregaba los medios más necesarios de vida (alimentos, ropas, también dinero), sin contraprestación de trabajo, a la sola condición de ejercer sus derechos políticos según la indicación del patrono. Estas mutuas obligaciones no tenían, por supuesto, validez legal alguna; pero ambas partes estaban entre sí demasiado íntimamente interesadas para dar lugar a desconfianzas recíprocas. Los subsidios a los clientes no eran, por cierto, elevados, pero, dada la frugalidad de los meridionales, bastaban para cubrir lo indispensable y especialmente para calmar el hambre. En lo que se refiere a la vivienda y el ropaje, las exigencias eran proporcionalmente aún más modestas.

Según la concepción romana de la moral, todo esto no constituía corrupción alguna. La actividad política, según el concepto de aquellos tiempos, no era nada más que la consecución del interés personal, por lo cual la clientela, generalmente admitida y permitida, aparecía como una relación natural entre grandes y pequeños, entre ricos y pobres. El patrono aseguraba con sus éxitos el sustento indispensable a las numerosas pequeñas existencias que en él se confiaban, por lo que un prudente sentido político exigía favorecer en lo posible sus planes. Pero las entradas del proletariado no estaban limitadas a los subsidios patronales. Los aspirantes ambiciosos o más bien ávidos debían gastar algo más si querían obtener la banca en el Senado y los puestos, aún más provechosos, de gobernadores de provincias, reservados en épocas posteriores para los cónsules y pretores cesantes.

Aquí era menester recurrir a otros medios que la clientela, la que se extendía en el mejor de los casos a un par de docenas de individuos. Si la carrera política de un aristócrata romano debía llegar a una conclusión honorífica y lucrativa, la corrupción era casi indispensable.

El número de los puestos disponibles era, en relación al de los aspirantes, muy reducido. Aunque la competencia estaba restringida hasta cierto grado por las disposiciones legales sobre edad mínima, reelección e intervalos, quedaban, sin embargo, bastantes candidatos, de manera que la lucha electoral degeneraba a menudo en una competencia por el favor del proletariado, mientras entre los rivales apenas si existían diferencias de carácter político<sup>46</sup>. A menudo se intentó la adopción de medidas legales contra esas corrupciones,

---

<sup>46</sup> El cargo más bajo, cuyo desempeño era obligatorio para la carrera política, la cuestura, requería la prestación de diez años de campaña, pudiéndose, pues, llegar a ella en el 28mo. año de edad (el servicio militar comenzaba a los 18 años). Para la ocupación de los más altos los cargos así llamados curules debían transcurrir por lo menos dos años. La edad mínima para la edilidad (no obligatoria) era de 37 años, para la pretura de 40, para el consulado de 43. Para el tribunado no había ninguna disposición obligatoria, siendo por lo general desempeñado entre la cuestura y la edilidad. . N. del A.

pero nunca se mostraron eficaces, y esto porque su ejecución estaba confiada a gente que debía ella misma sus posiciones a ¡semejantes manejos. Grandes banquetes, repartos de granos, condonaciones de alquileres y espléndidos juegos para satisfacer el instinto de diversión, constituían la palanca casi necesaria en las elecciones políticas. Cuan vasta difusión alcanzara ese sistema, lo demuestran los numerosos procesos políticos, incoados a consecuencia de fraudes cometidos por vía oficial o a raíz de la formación de asociaciones, naturalmente prohibidas por la ley, para el acaparamiento de votos. Esos procesos se promovían, nóteselo bien, especialmente dentro del mismo partido y se intentaban por candidatos desdichados contra sus rivales más afortunados como último recurso para arrancarles la rica presa.

De esta manera la plebe urbana podía ciertamente vivir. Pero era una vida de depravación indigna y' triste, sin esperanza alguna en un porvenir más sano. Más bien debía temerse que, aumentando la proletarización y las pretensiones impuestas a los aspirantes a los cargos públicos, la desproporción numérica entre los que daban y los que recibían, se volviera cada vez más pesada y que la aristocracia agotara al fin sus fuerzas, enterrando prematuramente en su derrumbe la magnificencia romana.

## **PARTE III**

# **LA GUERRA SOCIAL EN EL ULTIMO SIGLO DE LA REPÚBLICA**

## CAPITULO VII

### LOS INTENTOS DE REFORMAS AGRARIAS

¿Cómo salir de ese piélago de males? Cuando, después de las guerras afortunadas contra Cartago y el Oriente helénico, la política exterior ya no inquietaba continuamente a los espíritus, figuras más serias empezaron a considerar el grave problema interior. La panacea les pareció que radicaba en el restablecimiento de la antigua y celebrada clase agrícola itálica. Aún estaba viva en la memoria de todos la irresistible y vigorosa fuerza popular, que se había manifestado hasta hacía poco, por lo cual se esperaba que la antigua trinidad de "agricultor, ciudadano y soldado" sería aún bastante fuerte para detener la progresiva decadencia económica. Pero a este respecto no se tomaron en cuenta varios puntos de importancia esencial.

Los soñadores e idealistas que abrigaban semejantes planes y estaban honestamente convencidos de su realización, pertenecían a la aristocracia. Pero eran unos pocos cuervos blancos. Si toda la aristocracia hubiese pensado de la misma manera y no se hubiese arredrado ante los sacrificios necesarios, la duración y la vitalidad de la república aristocrática tal era entonces esencialmente el carácter del Estado romano habrían podido prolongarse mucho, tal vez hasta por siglos. Pero la nobleza no era capaz de semejante sacrificio; tal idealismo se encuentra sólo en algunos individuos, mientras que la clase no renuncia nunca a sus intereses y privilegios. Por otra parte, cualquier sacrificio hubiera resultado inútil, si Roma no hubiese abandonado al mismo tiempo su papel histórico, su política mundial. Una continuación en el camino de la política conquistadora hubiera infaliblemente reproducido en corto tiempo

los mismos males. Tales aspiraciones eran, pues, aunque inspiradas en nobles intenciones, completamente regresivas. En lugar de aspirar a más alta forma de cultura y fundar un nuevo orden social basado en la variedad y armonía de las fuerzas productivas y receptoras, se buscaba librarse, por medio de emplastos, de las influencias que llegaban impetuosamente del Oriente, y al mismo tiempo amontonar cada vez mayores riquezas, con las cuales no se quería ni se podía ni se debía empezar nada.

Y también menospreciaron otra circunstancia aquellos primeros propulsores de la reforma social romana. La insostenibilidad de las condiciones sociales derivaba en gran parte de las formas anticuadas de la Constitución romana. Se estaba siempre en el terreno de la Ciudad -Estado. Aunque la posesión de los derechos civiles era independiente del domicilio, su ejercicio sólo era posible en Roma, lo que debía ejercer atracción enorme sobre la población rural, tanto más cuanto que, como se observó a menudo, la participación en la vida política en la antigüedad tenía siempre aspecto fuertemente material. Cuanto más lejos de Roma vivía un ciudadano, tanto menos pesaba en la vida del Estado. Hacía falta proceder a la descentralización. Más en esto se tropezaba con un problema insoluble para la experiencia política de entonces. Sólo un genio podía encontrar la solución.

Los primeros intentos de reforma resultaron un fracaso, como el del tribuno Licinio Craso (145 a. d. O), el cual quería distribuir pequeños predios de 1 3/4 hectárea. Cómo debían conseguirse las tierras que se pensaba distribuir, nuestras fuentes no lo precisan. Poco tiempo después un miembro de la aristocracia romana, Cayo Lelio (140), el amigo íntimo del romano más célebre de aquella época, Escipión Africano el Menor, destructor de Cartago, presentó un proyecto muy digno de consideración, que más tarde fue reconsiderado bajo varias formas y de cuya aplicación muchos políticos bien intencionados, pero de corta visión, esperaban la salvación de la República.

El Estado poseía grandes extensiones de tierra en toda Italia, especialmente en la Campania. Estas tierras fiscales ("ager publicas") eran cultivadas, en base al ya explicado derecho de ocupación, no sólo por ciudadanos romanos, sino también por aliados o confederados contra el pago de una contribución sobre la renta, el que en la mayor parte de los casos no era efectuado. Aun cuando cada ciudadano tenía derecho a tal ocupación, en realidad, como hemos ya visto, sólo los que disponían de fuertes capitales estaban en condición de hacer uso de aquel derecho. Estos disponían, pues, de grandes extensiones de tierra, las cuales no eran de su propiedad, sino que seguían perteneciendo, desde un punto de vista estrictamente legal, al Estado. Lelio propuso, ante el progresivo empobrecimiento de las masas, restablecer la situación legal y exigir para los ciudadanos necesitados la restitución de las tierras pertenecientes al Estado. Mas esto significaba pretender realmente demasiado. ¿Cómo se podía esperar que el "sentimiento cívico" de los aristócratas se decidiera a restituir tierras que ellos habían agregado, a través de generaciones y tal vez de siglos, a su patrimonio familiar, en las cuales habían ya invertido grandes sumas de trabajo y dinero y que en muchos casos habían convertido de desiertos en fértiles?

Pero el asunto no hizo mucho camino. Apenas Lelio hubo presentado su sugestión, se levantó en seguida entre los ocupantes de aquellas tierras un grito de indignación. El autor de la propuesta advirtió con espanto el gran alcance de la misma y cómo obstinarse en este camino hubiera conducido a una inaudita e imprevista guerra civil. Por consejo de sus amigos desistió, pues, de su propósito y recibió, en señal de agradecimiento, el título de "juicioso".

Pero habían transcurrido sólo pocos años cuando el mismo pensamiento celebró su resurrección, mas esta vez propugnado por una personalidad enérgica y entusiasta, perteneciente también a la nobleza. Casi generalmente los conductores de las clases oprimidas, tendientes a su liberación, surgen de las filas de los privilegiados y pudientes: Mirabeau, Sieyés, Lassalle y la mayoría de los actuales jefes del socialismo. También el nuevo animador y jefe del prole-



tariado romano, Tiberio Sempronio Graco, hubiera podido, por su nacimiento y su inteligencia, participar plenamente del banquete de los señores. Su padre había ocupado los más altos cargos públicos; su madre, Cornelia, era hija de Escipión Africano el Mayor, el mismo que había vencido al enemigo más peligroso de Roma, el cartaginés Aníbal (batalla de Zama, 202 a. d. O), quebrantando con esa victoria para siempre el poderío de Cartago. El mismo Tiberio Graco se había ya destacado como oficial y cuestor, recibiendo claras pruebas del favor popular, de manera que hubiera podido recorrer con las mejores esperanzas la habitual catrera política de los nobles romanos.

Pero su ambición era de naturaleza más noble. No le atraía el lucro material, queriendo, al contrario, realizar algo grandioso. Cuando regresó a Roma después del servicio militar, encontró entre la ínfima plebe urbana a algunos viejos compañeros de armas, entregados al tráfico indigno de sus derechos civiles y políticos. Cuan profunda fue su impresión, surge de la manera más elocuente de su inflamado discurso en favor de su reforma agraria. "Los animales feroces dijo Tiberio en aquel famoso discurso que viven en Italia, poseen cada uno su guarida, su lecho, su escondrijo; al contrario, los ciudadanos que combaten y mueren por Italia, nada poseen, con excepción de la luz y el aire. Se les ve vagando sin casa ni hogar con sus mujeres y sus hijos, Mienten nuestros generales cuando en el fragor de las batallas exhortan a los soldados a defender los templos y las tumbas contra el enemigo. ¿Hay, acaso, alguno de tantos romanos que posea aún el altar sagrado de su familia o el túmulo de sus mayores? Estos así llamados dueños del mundo, que no son dueños ni de una mota de tierra, combaten y mueren por la lujuria y la riqueza ajenas".

Tiberio Graco vio en este campo una tarea digna de su corazón ardiente y de su noble espíritu. A la edad de 30 años (134) presentó su candidatura para el tribunado; fue elegido y en seguida, de acuerdo con un círculo de compañeros de clase muy estimados, inteligentes y generosos, se dispuso a hacer suyo el plan de Lelio,

retirado por su mismo autor. Contrariamente a la costumbre, Tiberio presentó el proyecto directamente a la Asamblea popular, sin comunicarlo previamente al Senado para su parecer y eventuales modificaciones. Según la ley Hortensia su procedimiento era perfectamente legal, pero desde el punto de vista político, Tiberio había procedido imprudentemente. La resistencia de la aristocracia fue tanto más encarnizada cuanto que su órgano principal, el Senado, había sido mortificado en uno de sus derechos más importantes, aunque usurpados. Por otra parte, Tiberio debió pensar que ofrecía menores dificultades proceder sin el consentimiento que contra la voluntad del Senado. La discusión en el Senado hubiera conducido a limitaciones y atenuaciones, por las cuales la ley habría perdido mucho de su eficacia.

La ley presentada por Tiberio Graco exigía que ningún ciudadano romano o confederado pudiera poseer más de 500 jornadas de tierras fiscales (125 hectáreas), agregándose 250 jornadas (62 1/2 hectáreas) para cada uno de los dos hijos mayores. Las tierras así rescatadas se convertían en propiedad libre y, además, debíase acordar a los antiguos ocupantes una conveniente indemnización por las mejoras aportadas. La tierra que así volvía a ser propiedad del Estado, debía ser fraccionada en lotes de 30 jornadas (7 1/2 hectáreas) cada uno y entregada a ciudadanos necesitados, pero no a título de propiedad, sino como posesión inalienable y libre de impuestos.

Tiberio Graco buscaba, como se desprende de la ley, tomar también en consideración, en lo posible, los intereses de los pudientes. Según todas las apariencias, ni siquiera proponía algo enteramente nuevo, sino sólo la aplicación de una antigua ley que comprendía las susodichas disposiciones; quizá se trataba de poner nuevamente en vigor la misma ley fundamental sobre las tierras comunales, caída con el tiempo en olvido. La resistencia violenta de los terratenientes nos revela hasta qué extremo habían sido violadas aquellas disposiciones. Sí Tiberio quería dejar a aquellos terratenientes, además de sus bienes privados, también la considerable extensión

de 125 -250 hectáreas de tierras del Estado, esto significa que todavía quedaban grandes conjuntos disponibles para el reparto. ¡Tan grande tempestad no se habría desencadenado por unas pocas y pequeñas cesiones! Mas toda resistencia resultó vana. En grupos numerosos llegaban a Roma, desde las campañas, para dar su voto, los campesinos ya en quiebra o que estaban al borde de la ruina; más aún, la elocuencia inflamada del entusiasta soñador logró encender con su idea también al proletariado urbano, despertando en éste la aspiración a una existencia digna del hombre y al abandono de la vida ociosa de cliente.

A pesar de que el pueblo no ahorró sus aplausos a las palabras del tribuno, la aprobación de la ley no se obtuvo tan lisa y llanamente como Tiberio se había imaginado en su temperamento sanguíneo. En el momento en que se debía proceder a la votación, uno de sus colegas, Marco Octavio, perteneciente, como Graco, a la nobleza, interpuso, basándose en su derecho tribunicio, el veto ("intercessio") y lo repitió cuando Tiberio convocó poco después una segunda Asamblea para el mismo fin. Siendo esa facultad de veto contemplada en la Constitución, a Tiberio, si quería mantenerse en el terreno de la legalidad, no le quedaba más recurso que aplazar su reforma para el año próximo. Empero, esto no era de su agrado. En su entusiasmo fanático por su ley y firmemente convencido de que con ella se habría podido detener la creciente pauperización de las masas, resolvió romper la oposición de Octavio hasta poniéndose en contra de la Constitución. Por lo tanto, propuso a la Asamblea popular privar a Octavio de su cargo de tribuno. Este procedimiento era ciertamente inaudito, pero propiamente no anticonstitucional, a menos de que mediara el veto de Octavio también contra esta moción, lo que hay que admitir que ocurrió. Se procedió, sin embargo, a la votación; el pueblo se había ya entusiasmado tanto por su conductor, que declaró depuesto a Octavio, eligiendo en su lugar a un partidario incondicional de Tiberio. Suprimida así la única oposición admitida por la Constitución, las tribus aprobaron por gran mayoría la ley agraria, pero omitiéndose la disposición acerca de las indemnizaciones a los ocupantes por las mejoras

aportadas a las tierras. No se puede establecer si Tiberio adoptó esa enmienda del proyecto originario a raíz de la irritación por la resistencia de los propietarios o debido al temor de que las pretensiones de indemnización alcanzaran nivel tan alto que fuera imposible satisfacerlas. La ley fue por esto más odiada aún por los terratenientes.

Alcanzado el primer éxito, se presentó de inmediato la verdadera dificultad: la ejecución de la ley. Por un lado Tiberio tuvo una suerte inesperada. Con la sola asignación de tierras a los ciudadanos carentes de medios de vida no se había asegurado su economía. Faltaban los utensilios, las semillas y los medios para poder vivir hasta la próxima cosecha. Para ello se precisaban sumas de dinero tan elevadas que nunca habían sido requeridas en la política interior romana y que la Caja del Estado difícilmente hubiera podido sostener. En esta apremiante situación la salvación vino del hecho de que Átalo III, rey de Pérgamo (Asia Menor), amigo devoto de los romanos, acababa de fallecer (133), dejando como heredero de su inmensa fortuna al pueblo romano. Esto por lo menos se afirmaba en Roma, mientras que el partido nacional de aquel país declaraba ser falso el testamento. Sea como fuere, el hecho es que poco después de la aceptación del proyecto graquiano llegó a Roma el embajador de Pérgamo para la entrega de la herencia, y en seguida Tiberio puso la mano en ella, proponiendo a la Asamblea emplear aquellas grandes sumas en la adquisición de todo lo necesario para las nuevas implantaciones agrícolas. La nobleza se opuso, recurriendo a los medios más bajos y hasta difundiendo el chisme estúpido de que el embajador de Pérgamo había entregado a Tiberio una púrpura regal; mas las tribus aprobaron la proposición con gran entusiasmo, quedando así resuelta también esa apremiante cuestión.

De tan fácil solución no era, empero, un segundo inconveniente, es decir, la fijación de las tierras que debían repartirse. Esta era tarea muy complicada, por cuanto las tierras fiscales se encontraban en muchos casos desde hacía siglos en posesión de particulares. Co-

mo el Estado había desde mucho tiempo dejado de exigir el alquiler que legalmente se le debía, habíase borrado casi completamente de la conciencia general el límite entre la propiedad privada y la del Estado, así que no era raro el caso del cambio del propietario por compra -venta. Era, pues, menester examinar los archivos del Estado para establecer cuáles habían sido los terrenos entregados, después de cada guerra ganada, como propiedad libre a los ciudadanos y cuáles habían quedado, por lo menos formalmente, propiedad de la colectividad, del Estado. Esta tarea requería no sólo acumen y fuerza de voluntad, sino también comprensión y mucho tino. Tiberio hizo nombrar a tal fin por la Asamblea popular a una Comisión de tres miembros, la que debía emprender de inmediato la difícil tarea. Además de él mismo, la Asamblea nombró a su hermano, Cayo, a la sazón muy joven, y a su suegro, Apio Claudio, cuyo antepasado allanó a Roma, con sus reformas, el camino del Imperio. De la energía, capacidad y desinterés de esos tres hombres podía esperarse el cumplimiento de su misión conforme a la ley; pero la composición de la Comisión por parientes cercanos del proponente no hizo más que acrecentar la irritación ya existente en las filas de los pudientes. La Comisión fue tratada con escarnio por el Senado; le fueron negadas las dietas que usualmente se asignaban a los empleados extraordinarios para funciones fuera de la capital, y se le fijaron indemnizaciones que no rebasaban el sueldo de un jornalero. Tiberio y los suyos pusieron a la obra sin dejarse arrastrar a contiendas tan fútiles e insidiosas; mas, cuando su trabajo apenas empezaba a avanzar, la actividad de Tiberio Graco quedó rápida y violentamente truncada.

Tiberio Graco sabía muy bien cuán grande era la irritación por él provocada entre los poderosos y que el aniquilamiento de su persona era vivamente deseado por la aristocracia romana. Todavía le protegía la inviolabilidad tribunicia como fuerte escudo que habría devuelto a la cabeza del tirador el proyectil destinado al tribuno. Tiberio se decidió, por lo tanto, presentar de nuevo su candidatura al tribunado para el año siguiente. Aparentemente esto no era contrario a las leyes en vigor, pero sí a la costumbre, al tacto y la de-

cencia política. Para los demás cargos anuales los períodos de espera estaban arreglados en el sentido de que un funcionario quedaba excluido de la candidatura durante el año de sus funciones. Aunque el tribunado no estaba comprendido entre las magistraturas contempladas por aquella ley, se reputaba cosa natural que también los tribunos, puesto que en realidad ya no eran considerados como funcionarios particulares de la plebe, sino de todo el pueblo, tuvieran que sujetarse a la reglamentación general, como había ocurrido por largo tiempo en el pasado. La segunda candidatura de Tiberio chocaba, pues, por lo menos, contra el derecho consuetudinario generalmente reconocido. Hasta en el mismo colegio de los tribunos, inclinados en lo esencial a Tiberio, no se osó en el día de la elección, a pesar del consentimiento del pueblo, desoír las protestas violentas de los adversarios.

La elección fue aplazada para el día siguiente y Tiberio se preparó para repeler con la fuerza eventuales disturbios de los enemigos. En realidad, ya antes del comienzo de la votación se levantó un fuerte tumulto, por cuanto también el Senado había movilizado a sus partidarios. El Senado, reunido en un templo cercano a la plaza de votación, estaba en acecho para poder librarse en el momento oportuno, y bajo la apariencia de la legalidad, del odiado tribuno. Se difundían los chismes más torpes: ora se decía que Graco pretendía conservar el tribunado sin elección alguna; ora que, como ocurrió con Octavio, había declarado depuestos a todos sus colegas. Cuando Tiberio, en un momento, se tocó la cabeza para indicar el peligro que corría su vida, sus enemigos interpretaron este gesto en el sentido de que él reclamaba la diadema real. Por más estúpida que fuese la invención, ésta bastó para la nobleza terriblemente exasperada. Su orador en el Senado, Escipión Nasica, exigió la muerte de Tiberio, y cuando el cónsul que presidía no quiso acceder a ese deseo sacrílego, todo el partido de la nobleza salió tumultuosamente del templo bajo la dirección de Nasica y arremetió contra los partidarios de Tiberio, utilizando trozos de sillas, bastones y otras armas semejantes. Los partidarios de Graco no habían ni siquiera imaginado ese ataque y no se atrevieron a

recibir a los personajes más ilustres del Estado con las mismas armas y ni siquiera a contenerlos. Se dejaron degollar como tímidas ovejas: además del propio jefe, 300 de sus partidarios cubrieron el campo (133 a. d. C. ). La aristocracia triunfaba. Siguió sosteniendo la leyenda acerca de las veleidades monárquicas del asesinado y lo trató, lo mismo que a sus adherentes, como culpable de alta traición<sup>47</sup>. Al cadáver de Tiberio se le recusó el sepelio y muchos de sus partidarios fueron procesados por complot contra la república; a montones fueron estrangulados en la cárcel, mientras que el asesino, Escipión Nasica, fue premiado con la dignidad de Pontífice Máximo<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> La clase dominante romana renovará la misma acusación contra cualquiera que en adelante se atreva a poner en peligro o a reducir sus intereses, abusos y usurpaciones. El odio que la nobleza romana conservaba contra todo lo que pudiera tener alguna relación, aunque remota, con la monarquía, demostraría que el derrocamiento de ésta no fue del todo desinteresado y no había obedecido propiamente a la aspiración de gozar de mayores libertades públicas. Como en Grecia, el cambio se efectuó también en Roma con el propósito principal de parte de la aristocracia de servirse, sin la cortina monárquica, del aparato estatal para enriquecerse sin tropiezo alguno a costa de las clases inferiores. N. del T.

<sup>48</sup> El Senado romano tenía a su disposición los medios "legales" para impedir o anular lo que reputaba contrario a la tradición, es decir, la reelección de Tiberio. Mas lo que importaba a la nobleza y a su órgano, el Senado, no era tanto la no reelección de Tiberio, cuanto su muerte, y, con ésta, la abrogación o desnaturalización de la reforma agraria. Tiberio hubiera pedido cometer todas las infracciones posibles sin oposición alguna de parte del Senado, si hubiese elegido un camino distinto abrazando la causa de los pudientes. El error de Tiberio, explicable por la falta de un antecedente de esta índole en la historia de la República, fue el de no haber previsto que para efectuar reformas de algún alcance no bastaba el voto de la Asamblea popular, sino que se necesitaba también el apoyo de una fuerza armada y decidida en oposición a los medios, legales y extralegales, de que disponía el Senado. El mismo error, y con consecuencias aún más graves, fue cometido algunos años más tarde por el hermano de Tiberio, Cayo, como se verá más adelante. N. del T.

## CAPITULO VIII

### LA CUESTIÓN ITÁLICA. LA PRIMERA TENTATIVA DE SOLUCIÓN MONÁRQUICA.

La sangre derramada en las elecciones para el tribunado en el año 133 señala una piedra miliaria en la evolución interna de Roma. Hasta en los momentos más agitados de la lucha entre patricios y plebeyos el curso regular de las cosas había sido sólo raramente, y siempre en proporciones mínimas, turbado por la violencia brutal. Pero, dado el gran cambio ocurrido en la situación, ya no era posible atenerse rígidamente a las viejas formas de la constitución y del derecho consuetudinario. Las viejas formas de la vida económica y política, ajustadas a las condiciones de un estado pequeño, ponían limitaciones insoportables para las ideas nuevas. Quien quería remediar real y eficazmente los males existentes; quien llegaba a comprender las contradicciones internas que roían la sociedad civil, no podía detenerse ante aquellas formas rígidas y anticuadas. Tiberio Graco no fue la víctima de algunas medidas ilegales, sino del gran plan en el que él, con muchos otros, veía la panacea universal. Pero con sus varias transgresiones que se referían menos al derecho escrito que al uso tradicional, igualmente respetado, Tiberio dio a los adversarios el pretexto deseado para justificar sus actos sangrientos ante sí mismos y ante los ojos de la multitud. Y estas dos manifestaciones ruptura revolucionaria de las formas constitucionales, por un lado, y represión sangrienta, por el otro, constituirán, la característica del último siglo de la república. Esta lucha desesperada entre revolución y reacción no termina sino cuando las nuevas ideas económicas y políticas han conseguido una victoria decisiva. Aun cuando ellas, especialmente las primeras, distaron todavía mucho de ser realizadas, la implantación de la



monarquía encauzó la evolución económica por caminos más sólidos y más seguros, frustrando para siempre las veleidades reaccionarias de la aristocracia y creando el ambiente para la burguesía mundial, la que nos habla desde las muchas, grandes y ricas ciudades de las provincias orientales y bárbaras y que al fin encontró también su reconocimiento exterior en la concesión del derecho civil romano a todos los habitantes del Imperio.

No hay que admitir que Tiberio Graco hubiera pensado, ni en sueños, en semejante evolución. Si más tarde otras medidas democráticas, intentadas y en parte realizadas por otros conductores del pueblo, fueron calificadas como su programa, esto no es más que una deducción "a posteriori". Lo que mayormente impulsaba a Tiberio Graco era el restablecimiento de un pueblo sano, y con toda seriedad abrigaba la esperanza de que una renovación de la antigua clase agrícola pudiera constituir la base sólida para la joven potencia mundial. Mucho más se acercan a aquella finalidad los planes de su hermano, Cayo, superior a él en talento y energía, quien diez años después ocupó el cargo de tribuno, intentando, con medidas profundas y vastas, no sólo eliminar los males presentes, sino evitar para siempre su retorno.

Empero, ¿qué curso había tomado, entretanto, en Roma el movimiento reformador? A pesar de que la aristocracia mostraba abiertamente su indignación y su sed de venganza contra los partidarios del asesinato, su obra había quedado intacta. En el regocijo por la victoria se mezclaba también el miedo ante el rumbo recién escogido, ante el inaudito espectáculo de la lucha callejera. Los vencedores se cuidaron mucho de provocar al proletariado con nuevas medidas reaccionarias. Una segunda vez la multitud no habría, por cierto, bajado sus brazos frente a los altos magistrados y las cabezas grises de los "yunkers" enfurecidos. En los numerosos procesos incoados después de la muerte de Tiberio, los vencedores se cuidaron mucho de perseguir a los cabecillas del movimiento, prefiriendo vengarse contra modestos ciudadanos, figuras secundarias y extranjeros, cuya desaparición excitaba poco los ánimos. Hasta

se permitió que su hermano y su suegro, conjuntamente con un sustituto de Tiberio, continuaran ejerciendo el comisariado para la aplicación de la ley agraria. La nobleza quería demostrar que se había recurrido a la violencia sólo por causa de las aspiraciones "monárquicas" del tribuno, pero que ella se sujetaba lealmente a la ley y a la voluntad expresa del pueblo. El negocio se llevó adelante y los nuevos campesinos entraron en posesión de las tierras asignadas. Si las listas ciudadanas de aquella época muestran un aumento de casi 80. 000 cabezas, mientras que antes se había advertido una disminución, esto da una idea de los efectos de la ley agraria.

El partido reformista moderado, a cuya cabeza estaba el "juicioso" Lelio, opinaba que sobre esa nueva base se hubiera podido vivir en paz durante cierto tiempo, es decir, hasta que la inevitable decadencia del viejo sistema, ligeramente reformado, descompusiera de nuevo las condiciones más ventajosas del presente. En su fatua miopía creían haber encontrado la salvación en la inalienabilidad de los bienes y no contaban con el aumento de la natalidad a raíz del mejoramiento de la situación material, con la impotencia de los nuevos propietarios indigentes frente a las crisis económicas, a las adversidades, a las malas cosechas, etc. y con los efectos de la libre elección de domicilio. A este partido le parecía que lo más urgente e importante era poner término a las actividades ulteriores de la Comisión de los tres, lo que, por otra parte, estaba plenamente justificado. Dentro del territorio romano propiamente dicho la tarea estaba terminada, y la Comisión había ya empezado el reparto en las regiones de los Confederados, como eran llamados los itálicos, de las tierras confiscadas en el pasado y arrendadas en gran parte a aquéllos. Pero con este acto se tocaba uno de los problemas más candentes: el de las relaciones de los Confederados con Roma. Se debe a esta acción inicial de la Comisión el que la cuestión itálica se transformara de entonces en adelante en uno de los elementos más esenciales del problema social de Italia. La posición de los Confederados itálicos frente a Roma era, conforme a los convenios, desde la guerra contra Aníbal (219, -201) favorable

en la medida según la cual en la antigüedad se determinaban generalmente las relaciones de los aliados con la potencia preponderante. La Confederación reposaba principalmente sobre la comunidad del ejército. Los itálicos estaban exentos de tributos y corveas<sup>49</sup>, por lo cual no se sentían molestos si en épocas de peligro común tenían que reconocer el mando romano al incorporarse en el ejército. Pero esta obligación se tornó mucho más pesada desde el momento en que se trató no ya de defenderse contra un enemigo cercano y común, sino de conquistar con graves sacrificios nuevas fuentes de explotación para los graciosos señores y superiores en Roma y de procurar al proletariado urbano de la metrópoli pan barato y magníficos espectáculos en el circo. A este respecto hay que observar que, aun cuando el contingente militar romano estaba ya en aquella época integrado prevalentemente por proletarios, tal preponderancia del elemento indigente no se advertía aún entre los Confederados. Sin embargo, éstos debían suministrar el contingente completo convenido, sin tenerse en cuenta la eventual falta de hijos y los perjuicios económicos resultantes por la ausencia del único sustentador de la familia. Por otra parte, participaban en proporciones modestas en la división de las ventajas de las guerras, recibiendo sólo una ínfima parte del botín, siendo hasta en esto pospuestos a los soldados romanos. Todo esto no compensaba ni aproximadamente las desventajas de la política imperialista romana. Llenos de envidia los Confederados contemplaban las ventajas que Roma sacaba de esa política, por lo cual la conquista de los derechos civiles vino a ser su aspiración principal. No todos los Confederados veían la solución del problema en el otorgamiento de la ciudadanía romana. Hasta tanto se hubiera quebrantado el principio de la Ciudad -Estado, la posesión de los derechos civiles y políticos era de muy poca importancia para los que habitaban

---

<sup>49</sup> Consistían en la ejecución gratuita de obras de utilidad pública (construcción y reparación de caminos, bonificación de terrenos, etc.) N. del T.

lejos de Roma<sup>50</sup>. Una parte de los Confederados rechazaba, pues, cualquier política mundial y trataba de librarse completamente de una unión demasiado cara.

Por otra parte, la población de Roma estaba poco dispuesta a satisfacer aquel deseo. La concesión de los derechos civiles a todos los itálicos aparecía a los romanos como una desvalorización de las "acciones" del Estado en más del 50%. Sólo los estadistas romanos más perspicaces y clarividentes comprendían que se debía romper el sistema de despojo, que el viejo ideal del Estado unilateralmente consumidor se había sobrevivido y que la ciudad-estado era demasiado débil para servir de base al Imperio mundial, y por eso apoyaban las aspiraciones de los Confederados. Ellos habían aprendido de los ejemplos de los fenicios, de los atenienses y de otros pueblos a dónde llevaba la política expansionista que careciera de bases sólidas. Los Confederados representaban ahora, por su superioridad numérica y sus contingentes militares no inferiores a los de Roma, un peligro para la metrópoli, tanto más cuanto que la creciente proletarización de ésta debía con el tiempo minar la fuerza física del pueblo. Roma iba perdiendo sus sanos y vigorosos reclutas rurales, mientras los pueblos montañoses del Apenino, principalmente los samnitas, habrían podido sacarla de una manera exuberante del grave embarazo.

El problema se planteó, ante todo, en el sentido de si la confiscación de las tierras fiscales debía detenerse ante las posesiones de los Confederados. En caso de una decisión negativa era imprescindible otorgarles la ciudadanía romana y hacerlos partícipes de las ventajas de la política imperialista. Roma hubiera ganado con este procedimiento, por cuanto, aunque en los Estados federados la clase agrícola se encontraba en fuerte regresión, la situación no era tan mala como en el territorio romano. Considerable número de ciudadanos romanos hubiera podido hallar su sustento en los terri-

---

<sup>50</sup> Es menester no olvidar que para ejercer el derecho de voto y, por ende, influir en la elección de las altas magistraturas del Estado y en las deliberaciones de la Asamblea popular, era indispensable la presencia en Roma. N. del T.

torios de los Confederados. Empero, si se hubiesen confiscado sin indemnización y en favor de proletarios romanos las tierras fiscales que se encontraban en poder de los Confederados, habríase provocado una sublevación general de los damnificados. Mas Roma no estaba preparada para una guerra itálica, como lo demostró el hecho de que aun con la ayuda de los Confederados apenas se pudo dominar las revueltas de los esclavos estalladas en las provincias<sup>51</sup>. En esta situación apremiante tanto los antirreformistas como los reformistas moderados sostenían que no se debía ni acceder a las pretensiones de los Confederados, ni irritarlos con confiscaciones. En ese sentido obraba especialmente Escipión el Africano, recién llegado de España con nuevos laureles de gloria<sup>52</sup>. Escipión hizo tomar algunas resoluciones, por las cuales, si bien no se suprimía la Comisión de los tres, se la convertía en órgano impotente, por cuanto se le sustraía la decisión suprema sobre la fijación de las antiguas tierras fiscales. Durante la viva agitación provocada por el grave asunto, Escipión falleció repentinamente, y

---

<sup>51</sup> En las provincias de Sicilia y Asia se formaron verdaderos Estados de esclavos. Sicilia había caído casi enteramente en poder de los rebeldes, encabezados por Euno, logrando ellos afirmarse por el espacio de 10 años (141-132) contra los ejércitos romanos. Esto era tanto más peligroso cuanto que también los esclavos de Italia se encontraban desde mucho tiempo en estado de casi continua efervescencia, aun cuando las rebeliones abiertas fueran, por falta de organización, demasiado limitadas para poder tener éxito. La sublevación de los esclavos de Asia había sido urdida por Aristónico, hermanastro de Átalo III, el último rey de Pérgamo. Aristónico esperaba poder inflamar, agitando un programa socialista, a los habitantes, en primera línea a los esclavos, en la lucha contra Roma, cuyas pretensiones a la herencia de Átalo él rechazaba, tal vez con buenas razones. Fundó un "Estado del Sol", al que los ejércitos romanos pudieron sujetar sólo después de una lucha que duró cuatro años (132-129). N. del A.

<sup>52</sup> Escipión Africano el Menor era hijo de Publio Emilio Paulo, vencedor de Perseo, rey de Macedonia, en la batalla de Pidna (168). Tomó el nombre bajo el cual pasó a la historia, al ser adoptado como hijo por Publio Cornelio Escipión, hijo, a su vez, de Escipión Africano el Mayor, el vencedor de Aníbal en la batalla de Zama (202). Habiendo tenido el mando del ejército que destruyó a Cartago, el Senado le dio el apodo de "Africano el Menor", al que se agregó más tarde el de "Numantino", por haber puesto término a la guerra de España con la destrucción de Numancia (133). Estaba casado con una hermana de los Gracos. Murió asesinado en el año 129. N. del T.

a menudo se expresa la suposición de que aquí se trata de un asesinato político, de un acto cobarde de venganza de parte de los graquianos. Pero entonces nadie pensó en un asesinato: ni el hermano del muerto, ni su amigo Lelio, ni el Senado, los que difícilmente habrían dejado escapar tan excelente ocasión de atacar a los demócratas. Para los asesinos del vencedor de África y España el pueblo romano no hubiera, ciertamente, tenido ninguna simpatía. Sólo la creciente exasperación de los partidos dio lugar con el tiempo a la invención de aquella leyenda. Si Escipión murió realmente de muerte violenta, como dejan suponer algunos detalles de su entierro, a los asesinos no había que buscarlos, por cierto, en el campo democrático. Y su familia no hubiera tenido ningún motivo para hacer desaparecer las huellas del crimen. Se trató más bien de una venganza privada, la que podía arrojar alguna sombra también sobre el asesinado. También el hecho de que se prescindió por completo de funerales públicos, habla más bien en contra de Escipión que en contra de sus adversarios políticos.

Escipión murió o fue asesinado justamente cuando había anunciado un discurso acerca del problema de los Confederados. A éstos no les interesaba para nada el ser excluidos de la ley de Tiberio. Muchos de ellos reclamaban justamente ahora, y con ímpetu, la ciudadanía romana, aunque con su obtención quedarán sujetos a la susodicha ley. El precio no les parecía muy elevado y, por otra parte, una regulación de la posesión no podía tampoco perjudicarlos. La agitación se hizo tan viva que el Senado ordenó la expulsión de los Confederados que se habían establecido en Roma, para así privarlos del contacto con los tribunos romanos, los cuales favorecían sus pretensiones. El Senado había logrado inducir a un tribuno a presentar a la Asamblea popular la propuesta de expulsión y el pueblo, a pesar de la opinión contraria de sus valientes jefes, aprobó, en su estrechez política, la expulsión, oponiéndose al mismo tiempo a la moción de un ardiente graquiano, Fulvio Flaco, por la cual se buscaba facilitar a los Confederados la adquisición de los derechos civiles.

El rechazo de la proposición de Flaco fue la señal de la guerra. Una de las Comunas confederadas más próximas y más poderosas, Fregella, se declaró de inmediato libre de sus obligaciones federales, esperando evidentemente que se le unieran otras Comunas igualmente perjudicadas. Empero, la sublevación fue prematura. Los itálicos carecían todavía en absoluto de organización, por lo cual faltó la ayuda esperada. Fregella sola no pudo resistir a la potencia romana, tanto menos cuanto que algunos traidores dentro de sus mismas murallas facilitaron la entrega de la ciudad a los sitiadores. El terrible tribunal romano, el Senado, dispuso la destrucción total de Fregella. Mas la causa de los Confederados había recibido su bautismo de sangre, igual que antes el problema social con el asesinato de Tiberio Graco y sus adherentes, por lo que existía la garantía de que con el tiempo la cuestión itálica encontraría una solución radical. Cayo Graco, hermano del tribuno asesinado, fue el que comprendió ambos problemas, el social y el itálico, en su relación indisoluble y en toda su trascendencia. Vio también claramente que los medios hasta entonces empleados no eran más que paliativos para ocultar los síntomas del mal y que el remedio radical consistía, desde luego, en una nueva base de la vida social, en una nueva constitución del Estado. Pero no había llegado aún el momento para convertir en realidad todo lo que él reputaba necesario. Era preciso obrar con mucha prudencia para hacer aceptar poco a poco al pueblo los nuevos conceptos políticos. Hasta que no se hubiera descubierto y desarrollado el parlamentarismo, la liberación económica de las masas no podía alcanzarse más que por su espontánea y firme subordinación a una voluntad poderosa y renunciando a desgastar las energías en una estéril politiquería para dedicarlas a los intereses prácticos de la vida y al trabajo social y productivo. La soberanía popular, con su órgano principal, la Asamblea popular, constituía ya ahora la mayor injusticia hacía los que habitaban lejos del centro y por eso un absurdo político.; Qué habría sido de ella el día en que se hubiera debido acceder a la aspiración de los Confederados de ser considerados como ciudadanos romanos? Protección contra la dominación del pueblo de Ro-

ma y contra la del Senado: esto era lo que se requería y que no podía obtenerse más que con el gobierno unipersonal.

Sin embargo la monarquía, el gobierno unipersonal, la tiranía, no eran el lema bajo el cual Cayo Graco hubiera podido realizar entonces su programa. Todavía cien años después Augusto tendrá que cuidarse de dar al pueblo la impresión de que la República había cesado de existir. Cayo Graco se puso, pues, a la obra preliminar con mucha circunspección, procurando de una parte establecer la base para un poder unipersonal, y por la otra, despojar los poderes existentes de su fuerza y prestigio, y todo esto menos por el camino rumoroso de la legislación que por la silenciosa creación de precedentes, los que bastaba repetir a menudo para convertirlos en partes integrantes del derecho consuetudinario, tan potente en Roma.

La base para su actividad la constituyó el tribunado del pueblo. Cayo ocupó esta magistratura por dos años sucesivos (123 y 122), no obstante fuera poco antes rechazada una proposición por la que se quería declarar admisible el ejercicio continuado del cargo de tribuno. A él le bastaba que ninguna ley lo prohibiera expresamente. Sus enemigos no se atrevieron a oponerse a la reelección, consolándose con el mezquino argumento de que no había habido candidaturas adversarias a la de Graco. Este presentó su candidatura por tercera vez, dando así a entender claramente cómo él se figuraba el fundamento legal para el necesario gobierno unipersonal. Y si no consiguió ser elegido por tercera, vez, enseñó, sin embargo, el camino que un siglo después siguió Augusto con mejor éxito<sup>53</sup>.

---

<sup>53</sup> Como demostramos ampliamente en nuestras conferencias en el "Colegio Libre de Estudios Superiores" (9 de mayo -20 de junio de 1934, "Revista del Colegio", año III, número 3 y siguientes), no compartimos en absoluto la opinión del autor acerca de un pretendido plan de Cayo Graco de echar, por caminos tortuosos, las bases del gobierno unipersonal o monárquico. El gran tribuno veía claramente lo perjudicial y lo absurdo de querer seguir gobernando el vasto Imperio desde una Asamblea popular, accesible casi exclusivamente a los ciudadanos de Roma y regiones cercanas, y desde un Senado que no representaba más que una pequeña



Si examinamos la actividad de Cayo Graco, especialmente la legislativa, en sus detalles, sin considerar que la mayor parte de sus leyes debían ser solamente leyes transitorias de combate, aquélla debería aparecernos en muchos puntos demagógica, incongruente y equivocada; como su hermano, también aspiraba a robustecer económicamente a la clase agrícola itálica, pero su plan no se limitaba a Italia, donde las tierras disponibles debían ir agotándose en el transcurso del tiempo. Esperaba mucho especialmente de la Colonia Junonia, establecida por él en África en el lugar de la antigua Cartago. Una Cartago floreciente como parte integrante del Imperio romano descentralizado debía, en realidad, constituir una perspectiva muy atrayente para un hombre de Estado de largas miras. Mediante una colonización bien ordenada en las provincias, se podía conseguir la romanización de las mismas y un desarrollo orgánico con la metrópoli, perdiendo así ellas su carácter de objetos de explotación.

De otro lado, Graco no temía debilitar el éxito de sus leyes con hacer concesiones a las corrientes del día. Mientras con su política colonizadora buscaba poner un dique al crecimiento del proletariado, dio a éste la posibilidad de seguir vegetando en la capital estableciendo por ley la distribución regular de cereales, y precisamente de trigo, a mitad del precio del mercado, lo que hasta entonces había constituido sólo una medida de carácter extraordinario en los tiempos de carestía. Su normalización significaba hacer al proletariado urbano partícipe de las entradas que Roma sacaba de las pro-

---

capa de grandes terratenientes metropolitanos, los que explotaban el poder del Estado para el mantenimiento y la consolidación de sus intereses. Cayo tendía a la eliminación de esa situación insostenible y a la creación de un nuevo poder político, pero fundado en el tribunado electivo. No hay un solo hecho o una sola palabra, de la cual pueda deducirse que aspirara a suprimir la base republicana del Estado, para reemplazarla con un poder unipersonal vitalicio o monárquico hereditario, como hizo Augusto. Si quiso la reelección, fue únicamente porque era imposible ejecutar grandes tareas o reformas político-económicas radicales en el brevísimo espacio de un año de función. N. del T.

vincias, por lo cual la injusticia consistía sólo en que esa participación estaba limitada a Roma, mientras que los habitantes de afuera quedaban excluidos de aquella ventaja. La intención de Graco era la de fortalecer la independencia de los ciudadanos, inutilizar las ofertas corruptoras de los aspirantes a los cargos públicos y suprimir de tal manera el indigno mercado del voto. Empero, el subsidio estatal no podía ser tan relevante como para no dejar subsistente la atracción de los ofrecimientos privados. Además, aquella medida atraía nuevas masas proletarias de la campiña a la ciudad, mientras que las leyes agrarias tenían por objeto la reducción del proletariado urbano. Pero Cayo Graco no podía aún renunciar al apoyo de este proletariado. Tenía que disponer de un factor de fuerza, constitucionalmente reconocido, para afirmar su poder personal extraconstitucional. Mas en el fondo de tales inconsecuencias hay siempre móviles grandes y reales, y no deseos mezquinos y egoístas de dominio o sed de venganza. Por la profundidad y amplitud de su programa se percibe que Graco no esperaba ver su completa realización en el curso de su vida. Sí sus fines hubiesen sido de carácter personal, hubiera podido entonces alcanzarlos más fácilmente por el camino de la rebelión abierta. El proletariado romano hambriento, los Confederados itálicos muy descontentos, los montones de esclavos muchas veces en abierta insurrección: éstos eran factores de fuerza que hubieran podido destruir fácilmente el poderío del Senado. Pero tal resultado no hubiera sido de larga duración, pues sólo estaría ligado a la personalidad del conductor, mientras que Graco quería evitar en absoluto la anarquía que habría sobrevenido con su desaparición. Por eso dejó que una época más lejana y más madura cosechara lo que él sembraba.

También su tentativa de romper la estrecha unión entre el poder de la alta magistratura y el capital, entre la clase de los senadores y la de los caballeros, pudo producir efectos duraderos sólo en el transcurso del tiempo. Por cierto que el capital financiero podía adquirir aún gran importancia en el desarrollo de la industria y el comercio, pero Cayo Graco difícilmente abrigaba muchas simpatías hacia los capitalistas de entonces. Sin embargo, hizo todo lo posible para

convertirlos en aliados de su política. Propuso conferirles los privilegios y las insignias propias de la clase senatorial, logrando así, a un precio muy bajo, provocar profundo malhumor entre los dos grupos hasta entonces aliados. Procedió de manera aún más radical al transferir a los caballeros los jurados hasta entonces reservados a los senadores. La tarea esencial de esta magistratura era la de fallar en las acusaciones de los provincianos contra los gobernadores ávidos procónsules o propretores , y justamente entonces algunos de esos gobernadores habían sido absueltos por sus compañeros de clase a pesar de su evidente culpabilidad. En las provincias los intereses de los gobernadores, provenientes de las filas del Senado, chocaban a menudo gravemente con los de los arrendatarios de las contribuciones fiscales (*publicani*), pertenecientes a la clase de los caballeros, por lo cual era muy presumible que de ahora en adelante aquellos jurados habrían de pronunciarse siempre en favor de los arrendatarios y en contra de los funcionarios. También aquí Graco llegó hasta renegar de sus principios político - económicos. La provincia de Asia, es decir, la heredad de Pérgamo, la que hasta entonces había sido tratada con mucho tino, fue entregada al despojo despiadado de los "*publicani*", quienes cumplieron su noble tarea de manera tan radical hasta provocar, una generación más tarde, una masacre general de los romanos de parte de los nativos. Por cierto, Graco consiguió el fin inmediato que se había propuesto. Los capitalistas (caballeros) adquirieron la conciencia que hasta ahora les había faltado frente a los privilegios de los senadores, mientras que éstos y su clase veían con profunda amargura como ahora también otra gente podía imponerse por su porte a las masas.

Que Graco también haya limitado con algunas leyes el poder de la burocracia, por ejemplo en lo que se refiere a la conscripción militar y a la ejecución de las penas, es menos importante por el alcance de las mismas cuanto significativo por el espíritu que informaba toda su legislación. De mayor trascendencia es el hecho de que Graco intentó socavar el poder del Senado, fundado más en la tradición que en la ley. Con razón pensaba que la confianza deposita-

da hasta entonces por el pueblo en el Senado y en la cual se basaban los poderes delegados o conferidos a aquél, constituía el sostén más excelente para la clase senatorial. Para destruir esa confianza, muchas veces innecesaria, Graco no recurrió a la reforma de la constitución, sino que prefirió conformarse con la creación de antecedentes, cuya eficacia debía mostrarse en el futuro. Desde el punto de vista constitucional, Graco estaba perfectamente en el terreno legal al presentar al pueblo proyectos de ley, sin pedir antes el parecer del Senado, y sí esto era contrario al uso generalmente reconocido, él, por otra parte, hacía el uso más amplio de aquel derecho. Llevaba por eso ante la Asamblea popular, la de las tribus, los más variados asuntos de gobierno, especialmente los de carácter financiero, hasta entonces reservados a la sola decisión del Senado; así pudo promover con particular celo, por medio de la Asamblea popular, los trabajos públicos, procurando de esta manera trabajo y sustento a una gran cantidad de gente. Con estas medidas arrancaba a los senadores la posibilidad de explotar esos negocios para su provecho personal, mientras, por otra parte, afianzaba en el pueblo el convencimiento de que podía muy bien prescindir de la tutela política del Senado.

Por este camino hubiera podido alcanzarse, por cierto no rápida, pero seguramente, la gran meta: el equilibrio entre la potencia exterior y la situación política y social interna. Todo parecía marchar óptimamente. En los dos años de tribunado Cayo Graco había sido reconocido como jefe del colegio de los tribunos; en cambio, se había revelado muy débil la oposición del partido aristocrático, temeroso por su existencia. Las cosas iban tan bien, que Graco sobreestimó la solidez de su posición y creyó poder obtener el apoyo del pueblo para una propuesta a éste antipática. Aquí se mostró clarísimamente que la plebe romana ni estaba en condición de apreciar la potente personalidad del gran hombre de Estado, ni comprendía en lo más mínimo la vastedad de su política. Hasta tanto las proposiciones de Graco parecían producir una ventaja inmediata y material, el pueblo las acogía con entusiasmo; pero si éste creía ver en alguna de ellas un perjuicio, aunque pasajero y

pequeño, el estrecho vínculo entre el jefe y la masa quedaba roto de improviso. Cayo Graco quería a pesar de que la ley itálica de Fulvio Flaco había encontrado pocos años antes un "no" terminante intentar de nuevo una solución de ese candente problema, porque veía claramente cuán grande y próximo era el peligro que amenazaba a Roma, especialmente en una época de graves contiendas interiores. Y dio, por eso, el primer paso con una proposición provisoria y conciliadora. Solamente los latinos, es decir, los Confederados más estrechamente unidos con Roma, ya entonces favorecidos en muchos aspectos, debían obtener la plena ciudadanía romana, mientras que a los demás itálicos se les acordaban los privilegios de que hasta entonces gozaban los latinos<sup>54</sup>. Empero, también esta proposición fracasó ante la estrechez política de la multitud y costó a Graco buena parte de su popularidad.

El partido del Senado había advertido, por este hecho, que Cayo Graco debía su posición dominante no a su fuerte personalidad, ni tampoco a su meta final, sino a las pequeñas ventajas materiales que sus proyectos aportaban a la masa. Fue, por lo tanto, una idea muy ingeniosa la de suplantarlo en la estimación del pueblo presentando a éste medidas más demagógicas. Un instrumento dócil lo encontró el Senado en el tribuno Marco Livio Druso, un aristócrata muy ambicioso, quien buscaba en el ejercicio del tribunado la base para su carrera política. Cayo Graco se encontraba entonces en África, ocupado en la organización de la Colonia Junonia en el lugar de la antigua Cartago. Druso presentó la resolución de fundar, en lugar de las colonias extra-itálicas propuestas por Graco, doce colonias itálicas, lo que no hubiera sido posible

---

<sup>54</sup> Los latinos confederados ocupaban una situación peculiar entre los extranjeros que fijaban su residencia en el territorio romano. Su posición se basaba en un contrato social de reciprocidad y disfrutaban del "jus commercii" (derecho de poder concluir asuntos de derecho privado), del "jus conubii" (facultad de poder casarse legalmente con una mujer romana, de modo que los hijos nacidos de esos matrimonios disfrutaban del derecho de ciudadanía) y quizá también del "jus provocacionis" (derecho de apelar al pueblo contra ciertos fallos de los magistrados). Al poseedor del derecho latino le era más fácil conseguir el derecho de plena ciudadanía romana. N. del T.

sin perjudicar sensiblemente a los Confederados. Esto importaba poco a la multitud, que prefería recibir los medios de sustento en el país de origen que deber emigrar a regiones extrañas. El mismo Livio Druso conocía perfectamente las insuperables dificultades que se habrían opuesto a la realización de su proyecto, y por eso, muy astutamente, declaró que no quería, bajo ninguna condición, formar parte de la comisión ejecutiva, suscitando así buena impresión, tanto más cuanto que los Gracos habían ya provocado resentimiento por haber hecho ocupar a miembros de su familia las comisiones ejecutivas. Además, se atemorizó fuertemente a la multitud con el cuento horrible de tempestades y animales feroces, los que azotarían las fronteras de la nueva colonia Junonia y destruirían las obras iniciadas. No podían faltar los augures en esa tarea de intimidación, anunciando la disposición hostil de los dioses respecto a la nueva colonia.

Cuando Cayo Graco regresó de África, encontró su lugar en el corazón del pueblo ocupado por su colega Livio Druso; y cuando presentó por tercera vez su candidatura para el tribunado, no resultó electo. El Senado, visto que el gran adversario había perdido su anterior influencia entre las masas, reputó llegado el momento de empezar la obra de reacción, tanto más cuanto que uno de los cónsules electos, Lucio Opimio, el conquistador de Fregella, era enemigo encarnizado y enérgico de la política graquiana. La lucha estalló al presentarse la proposición de suprimir la colonia Junonia. Las escenas que se habían desarrollado en ocasión del asesinato de Tiberio, se renovaron en proporciones aún mayores. Muchos centenares de graquianos fueron muertos, entre los cuales los representantes más ilustres de la política reformadora: Cayo Graco y Fulvio Flaco (121) <sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> La votación sobre la propuesta de supresión de la colonia Junonia iba desarrollándose dentro de la mayor tranquilidad y el resultado aparecía incierto, cuando bandas armadas y pagadas por los aristócratas irrumpieron de improviso en la plaza (comitium), procediendo a una espantosa matanza de graquianos, los que, no obstante la terrible lección del año 133, no habían sabido prever el nuevo golpe de la clase enemiga. Obsérvese, por otra parte, que los reaccionarios,

La reacción celebró sus saturnales de sangre. Por todas partes fue en busca de graquianos. A montones éstos eran procesados y cerca de 3.000 fueron estrangulados en las cárceles. En parte se llegó hasta suprimir todo procedimiento ordinario, y cuando un tribuno llamó al cónsul para que diera cuenta de su conducta abiertamente ilegal, el pueblo, intimidado, hasta lo absolvió. Los cadáveres fueron tirados al río, sus herencias confiscadas y a la viuda de Graco se le quitó hasta su dote. Se llegó a prohibir a los supérstites llevar señales de duelo. Pero el escarnio más feroz fue el hecho de que el cónsul Lucio Opimio pudo celebrar la carnicería como una victoria y elevar para su recuerdo en el Foro un magnífico templo a la... "Concordia". Pocos años después el vencedor Opimio fue condenado, porque como general en jefe en la guerra contra Yugurta, príncipe de los númidas, se había dejado corromper por éste, debiendo así el campeón de la nobleza concluir su vida en el destierro.

---

temiendo perder la causa en el terreno legal, recurrieron a la violencia organizada. La historia está llena de casos similares. Con razón se dijo que los verdaderos y más peligrosos anarquistas, en la acepción vulgar de la palabra, fueron y son los conservadores. N. del T.

## CAPITULO IX

### REACCIÓN Y REVOLUCIÓN HASTA EL ESTALLIDO DE LA GUERRA ITÁLICA

El poderío del Senado pareció restablecido. Pero justamente después de la represión sangrienta de los intentos reformadores resultó evidente para todo el mundo que la nobleza romana ya no estaba en condición de conservar su capacidad de gobierno. Si ella hubiera podido obedecer libremente a las inclinaciones de su corazón, habría eliminado ciertamente todas las odiadas innovaciones. Pero esto no lo consiguió sino en medida muy limitada. Así la ley agraria la que por un lado ponía un freno nada grato, por la cláusula de la inalienabilidad, a la avidez de los grandes terratenientes y por el otro perjudicaba también la libertad personal de los nuevos propietarios, no fue abrogada, pero se le quitó toda eficacia. Primeramente fue permitida la venta de los predios creados por aquella ley. Por lo demás, la inalienabilidad constituía un anacronismo para aquellos tiempos. Ya no era posible salvar un ideal sobrevivido, como el Estado campesino itálico, y así se produjo en breve de nuevo la suplantación y el empobrecimiento de los pequeños propietarios<sup>56</sup>. Una segunda ley convirtió en propiedad privada todos los terrenos del Estado en posesión de particulares, con excepción de las grandes extensiones en la Campania, que siguieron arrendándose. Sólo un impuesto, cuya recaudación debía ser distribuida entre el proletariado romano bajo la forma de subsidios en mercaderías, debía recordar la anterior situación jurídica; pero pocos años después, y precisamente un decenio después del tribunado de Cayo Graco, también esa contribución fue suprimida.

---

<sup>56</sup> Pocos años más tarde el tribuno Lucio Marcio Filippo calculaba en 2.000 el número de los propietarios entre los ciudadanos de Roma. N. del A.



Sin embargo, el partido del Senado tuvo que mantener las distribuciones de cereales. Cayo Graco por lo menos había hecho exigente al pueblo. Las distribuciones de granos se convirtieron pronto en manos de los gobernantes en un medio seguro de atracción y apaciguamiento. Alguna que otra vez el partido del Senado hasta tomaba la iniciativa para un aumento de la cuota por distribuir, mientras que esta generosidad podía encontrar, por lo sospechosa, la oposición de parte de los demócratas; un tribuno, que más tarde debía hacer hablar mucho de sí, Cayo Mario<sup>57</sup>, inició dignamente su carrera política oponiéndose a semejantes maniobras de la nobleza.

También la clase de los caballeros afirmó sus nuevos privilegios, especialmente en lo referente a los jurados. En general, la reacción estaba esencialmente condicionada por la falta momentánea de jefes en las filas de sus adversarios. El resultado principal fue que el pueblo dejó nuevamente al Senado mano libre en los asuntos de gobierno, renovándose de este modo el viejo favoritismo de clase y de casta. Pero tal situación no debía durar largo tiempo. Mientras hasta entonces la política exterior había sido considerada por el partido popular como campo reservado a la clase senatorial, el nuevo jefe del proletariado, Cayo Mario, logró quebrantar, justamente en este campo, la autoridad y la reputación de la antigua nobleza. En el África del Norte, en la Numidia<sup>58</sup>, un pretendiente al trono, Yugurta, había expulsado del país a los dominadores legítimos, quienes estaban bajo la protección de Roma, mientras desde el Norte de Italia amenazaba la existencia del Estado una invasión de razas germanas los cimbrós y teutones, preludio de la gran

---

<sup>57</sup> Cayo Mario había nacido en Arpiño, en el país de los volscos, en el valle superior del Liri, donde más tarde debía nacer Cicerón. Hijo de una modesta familia de clientes, entró muy joven en el servicio militar y combatió en el sitio de Numancia bajo las órdenes de Escipión; poco después ingresó en la vida política, siendo elegido cuestor, tribuno, pretor y por primera vez cónsul en el año 107 a. d. C. Se había casado con Julia, tía de Julio César, perteneciente a una de las familias más nobles. Murió en el año 86 a. d. C. N. del T.

<sup>58</sup> La Numidia abarcaba la moderna región de Túnez, con excepción del territorio de Cartago, y llegaba hasta la gran Sirte. N. del T.

transmigración de los pueblos. En la guerra contra Yugurta (111-105 a. d. C). los cónsules y generales salidos de la vieja nobleza habían rebasado, por corruptibilidad e incapacidad, todo límite imaginable. Con razón pudo exclamar Yugurta, en ocasión de una estada en Roma: "¡Oh ciudad venal, qué pronto te venderías si encontraras quién te comprase!". Y cuando dos generaciones después el historiador Salustio, amigo y ayudante de César, quiso mostrar con los colores más vivos la depravación del régimen aristocrático, escribió una historia de la guerra yugurtina.

También en las guerras contra los germanos (113-101 a. d. C. ) hubo negocios sucios, por ejemplo la sustracción del botín de guerra por el general en jefe; mas fue, ante todo, la ineptitud de los generales la que puso a Roma en el más grande de los peligros. Y de ambas guerras volvió a Roma, coronado con los laureles del triunfo, el nuevo hombre de confianza del pueblo, Cayo Mario, el mismo en cuya carrera política inicial se había saludado el retorno de los Gracos<sup>59</sup>. ¡ Un hijo del pueblo, el retoño de una pobre familia de clientes, sobre el carro triunfal, hasta entonces considerado posesión exclusiva de las altas familias nobles! Aun cuando en la guerra numídica la victoria pudo haber sido más bien obra de la suerte y de su valiente predecesor, Quinto Cecilio Mételo, en aquellas contra los cimbros él había sido realmente el salvador de Ro-

---

<sup>59</sup> Los cimbros pertenecían a la raza germana y habían abandonado sus moradas entre el Báltico y el mar del Norte (Schleswig -Holstein y Jutlandia); a ellos se les sumaron los teutones, cuyo carácter germano no pudo ser hasta ahora objetado con razones decisivas. Los primeros, los cimbros, habían derrotado en el año 113 a los romanos cerca de Noreia, la actual ciudad de Neumarkt, en Carintia (Austria), y luego, juntos con los teutones, en la Galia Narbonense (105). Habiendo los romanos recusado de concederles tierras en la Galia, cimbros y teutones resolvieron invadir a Italia: los teutones desde la costa de la Provenza (Galia Narbonense) y por la Liguria; los cimbros desde el norte cruzando los Alpes. En esta hora gravísima para Roma se decidió dar el mando del ejército a Cayo Mario. Este derrotó y aniquiló casi completamente a los teutones cerca de Aix (Acquae Sextiae) en la Provenza (102) y un año después a los cimbros en los Campos Raudios (Verceli -Lombardía). Los restos dispersos de los cimbros parecen haberse refugiado y establecido en las llamadas "Trece Comunas" (provincia de Vicenza). N. del T.

ma, y con razón la gratitud popular lo saludó "tercer fundador de Roma"<sup>60</sup>. Pero en los campamentos militares Mario había experimentado un cambio fatal. No había quedado nada del político hábil y reflexivo, tal como se reveló, en cambio, en el cargo de tribuno. El fuerte perfume de los laureles guerreros había anublado su clara inteligencia, a tal punto, que desde ahora en adelante no es posible encontrar en él rasgo alguno de ideas políticas. Olvidó su origen y sus deberes democráticos, derrochando sus energías en un culto vano y vacío de su personalidad. Con júbilo el pueblo lo había llevado a las alturas del poder, demostrándole, con rara constancia, en tiempos peligrosos, su plena confianza con continuas reelecciones. En realidad, fue un caso inaudito el de verlo subir en el año 100, concluidas ya las guerras contra los germanos, por sexta vez, al consulado. Esta elección no era más que una exhortación del pueblo para que quebrantase el poderío del enemigo interno, del partido del Senado, como había ya hecho con el enemigo externo. Los jefes espirituales del partido popular, el tribuno Apuleyo Saturnino y el pretor Servilio Glaucia, confiaban poder realizar su gran programa al reflejo del esplendor que irradiaba la figura de Mario. Aun cuando faltaba a Mario casi todo lo que podía hacer de él un Graco, y precisamente el claro conocimiento de toda la maquinaria estatal, la visión profunda de los factores de la crisis social y la dedicación desinteresada a la función política, disponía, sin embargo, de medios más poderosos que los de sus predecesores. Bajo Mario se había efectuado completamente la transformación del ejército ciudadano en ejército mercenario; él había introducido, mediante comisarios especiales para las conscripciones, un sistema de enrolamiento bien estructurado, y con tal ejército Mario creía poder contar incondicionalmente también para sus planes de política interior. Su aspiración inmediata era la de asegurarse esa fuerza y, apoyado en ella, realizar también el sueño de su vanidad,

---

<sup>60</sup> El primer fundador de Roma era considerado Rómulo, el primer rey legendario; el segundo, Mateo Furio Camilo, destructor de Veji (396) y reconstructor de Roma después de la invasión de los galos (387-386); el tercero, Cayo Mario, vencedor de los cimbrós y teutones. N. del T.

el poder unipersonal, idea esta que ya flotaba en el aire como solución de las complicaciones políticas.

Los jefes del partido popular, Saturnino y Glaucia, dotados de mucha capacidad política, no podían de ninguna manera contar con una posición como la de Mario y estaban por eso en un todo dispuestos a allanar el camino a aquél. Ellos sabían que Mario hubiera sido, como figura representativa, de un valor inapreciable, pero que en el terreno político-social habrían tenido que empujarle como a un títere<sup>61</sup>.

Fue Saturnino el que comprendió en todo su alcance las ideas de los Gracos y que las creyó-realizables después de las victorias de Mario. Ya en su primer tribunado propuso que las tierras conquistadas en la guerra yugurtina fueran distribuidas a los conquistadores, los veteranos del ejército mariano, y precisamente en lotes de 25 hectáreas. Enamorado de su idea, no respetó ni el veto de otro tribuno; por el contrario, instigó contra éste al pueblo, que en un tumulto callejero lo mató a pedradas. En general, Saturnino fue un revolucionario en el verdadero y completo sentido de la palabra. También su segunda elección a tribuno la consiguió sólo mediante el asesinato del candidato adversario. En su segundo tribunado Saturnino presentó un proyecto de colonización mucho más radical. Propuso el establecimiento de colonias en Grecia, Macedonia, Sicilia y, ante todo, en la Galia, de donde las tribus germanas acababan de ser desalojadas a raíz de las victorias de Mario y donde, además, ya existía desde hacía 18 años una colonia romana, Nar-

---

<sup>61</sup> La transformación del ejército ciudadano en ejército mercenario constituyó una innovación de incalculables proyecciones. No hay duda de que la medida fue impuesta por la creciente pauperización y proletarización de las masas campesinas, no dispuestas más a llevar el peso principal de la política imperialista sin compensación alguna, viéndose, al contrario, sumidas en un estado de miseria cada vez más angustiosa. El ejército mercenario, formado de campesinos arruinados y de proletarios romanos e itálicos hubiera podido convertirse en un poderoso, instrumento revolucionario, y así lo comprendió más tarde particularmente Julio César; pero la aristocracia supo explotar mucho mejor la nueva fuerza militar, hasta que bajo Augusto y sus sucesores ésta no fue esencialmente más que una organización pretoriana. N. del T.

bona (la actual Narbonne). Los implementos necesarios (utensilios, víveres, semillas) debían ser adquiridos con los bienes confiscados a los aristócratas condenados por malversación y peculado. Como la ejecución de este gigantesco proyecto tenía que ser confiada a Mario, tanto más cuanto que la mayor parte de los colonos debían ser viejos soldados suyos -ciudadanos romanos y confederados-, aquél hubiera podido convertirse por largo tiempo en dueño de Roma o, mejor dicho, por su intermedio el partido demócrata revolucionario, cuyo fin más esencial era la descentralización del poder<sup>62</sup>.

El error principal cometido por Saturnino fue de carácter táctico. Sus intenciones se manifestaron en su ley de colonización tan abiertamente, que hasta los círculos que acompañaran a Cayo Graco empezaron a vacilar. Realmente seguros eran sólo los veteranos del ejército mariano, quienes debían gozar preferentemente de las ventajas inmediatas de la nueva ley y a los cuales no podía desagradar en lo más mínimo la eventual posición predominante del general tan venerado por ellos. Mas los caballeros y los proletarios urbanos estaban poco conformes con el plan de Saturnino. La equiparación de las provincias hubiera perjudicado gravemente los espléndidos y pingües negocios de los caballeros. Por otra parte, el proletariado de la capital prestaba demasiada atención a los oradores de la nobleza, cuando éstos le pintaban la vida ociosa en Roma, con sus repartos de granos y sus juegos en los circos ("panem et circenses"), como el ideal digno de un ciudadano romano soberano y, al contrario, la vida rural en las provincias lejanas como miserable y oscura. En su plan, Saturnino se había acordado también de los Confederados itálicos, y esto era suficiente para excitar en sumo grado la nerviosidad de la plebe, a la que sus adversarios supie-

---

<sup>62</sup> Nuevas investigaciones y estudios sobre este período de la historia romana presentan a Apuleyo Saturnino como el más decidido entre los tribunos del último siglo de la República. La historia, escrita casi siempre en favor de las clases pudientes, desfiguró hasta lo irreconocible el carácter, el papel y las finalidades de este insigne revolucionario. Lo mismo ocurrió con Catilina. N. del T.

ron explotar como el mejor medio de agitación. Saturnino, como ya antes Graco, intentó captarse el favor de las masas con una nueva ley demagógica, reduciendo el precio del grano por repartir entre los necesitados a cerca de 1 115 del precio del mercado<sup>63</sup>. Por lo demás, sobre este punto los aristócratas estaban siempre dispuestos a tratar y transigir.

Cuando se debía pasar en la Asamblea popular a la votación sobre las leyes de colonización y granos y desde varias partes se presentó el veto, Saturnino hizo caso omiso de todas las protestas. Se produjeron peleas y escenas tumultuosas. Saturnino anunció la aceptación de la ley y para completar la victoria se impuso al Senado jurar la nueva ley "pro capite", nominalmente. Un solo senador, el predecesor de Mario en la guerra numídica, Quinto Cecilio Mételo, tuvo el valor de rehusar este juramento y prefirió el destierro, a pesar de que algunas cláusulas restasen a aquel acto casi toda su eficacia. Las cláusulas hecho muy significativo para la situación provenían del mismo Mario.

Mario no era un hombre consecuente y se había vuelto un egoísta ambicioso. Equilibrándose entre los dos partidos, esperaba llegar más seguramente a la meta. Su conducta ambigua en el asunto del juramento había turbado muy sensiblemente las relaciones entre él y sus aliados Saturnino y Glaucia. Sin embargo, se llegó a un acuerdo acerca de las candidaturas para el año siguiente, haciéndose, como, por lo demás, era ya costumbre, caso omiso de la Constitución. El pretor Glaucia presentó, contrariamente a las disposiciones de la ley, su candidatura para el consulado, mientras Saturnino debía ocupar de nuevo el tribunado. A cuáles expedientes tuviera que recurrir Saturnino para levantar su crédito ante el pueblo, lo demuestra la aparición del "falso Graco", que se presentó como hijo de Cayo Graco. No obstante haber la familia de los Gracos rechazado con indignación al impostor, la multitud acogió con

---

<sup>63</sup> Es evidente que el autor califica como demagogo el reparto de granos, porque esta sola medida no podía resolver, en lo más mínimo, la grave crisis económico-social que estaban atravesando Roma e Italia. N. del T.

entusiasmo indescriptible el nombre querido y eligió tribunos a Saturnino y al falso Graco. Mas el candidato opositor de Glaucia, un demócrata moderado, Cayo Memio, tenía mayores probabilidades de éxito y, no pudiendo ser eliminado de otro modo, Glaucia lo hizo matar en el Foro el mismo día de la elección. Este, por cierto, no era el camino que debía conducir al triunfo de la revolución. El Senado declaró el estado de sitio y llamó a los ciudadanos a las armas. Mario mismo, en su calidad de cónsul, tenía que tomar las medidas contra sus propios aliados, a no ser que se declarase solidario con sus actos de violencia. El 10 de diciembre (100 a. d. C), día en que los tribunos recién electos debían entrar en función, estalló una lucha violentísima en las calles de Roma. Por la revolución combatieron principalmente los veteranos, pero faltó una dirección eficiente, por lo cual triunfaron los partidos burgueses coaligados. La plebe urbana no estaba inclinada a tomar partido por la revolución, porque tampoco esta vez los dirigentes creían poder alcanzar su fin sin las necesarias concesiones a los Confederados. Saturnino, Glaucia, el "falso Graco" y muchos otros perecieron, mientras que Mario, por haber abandonado a sus viejos amigos, se vio expuesto al desprecio general y cayó en la impotencia política. Las leyes de Saturnino desde el punto de vista constitucional ciertamente impugnables, fueron abrogadas, aduciéndose que eran producto de la violencia.

Senado y caballería estaban convencidos de haber triunfado otra vez definitivamente contra la revolución. Mario estaba considerado como muerto, los demás jefes lo estaban realmente, y los enemigos de la reforma tenían la sensación tranquilizadora de que el problema de los Confederados, ligado indisolublemente a la transformación del Estado, no habría perdido nunca su impopularidad ante el proletariado urbano de Roma, el cual constituía el factor decisivo en las luchas callejeras. La vieja camarilla volvió a posesionarse de la administración y, con excepción del poder judicial conferido a los caballeros en las condiciones y límites que hemos expuesto, muy poco resultaba cambiado en relación a la época anterior a los Gracos. Alguno que otro miembro perspicaz

de entre los nobles, que algo había aprendido en los días de terror de la revolución, intentaba obtener un ejercicio más moderado del poder político; pero para la mayoría los sucesos revolucionarios habían transcurrido sin dejar rastro alguno, y eran principalmente los caballeros (capitalistas) quienes mantenían esa situación morbosa con su insaciable avidez de lucro. La Cámara en lo Criminal, instituida para la protección de los provincianos, se había convertido, por obra de los caballeros, en instrumento del despiadado sistema de expoliación.

Una apreciable tentativa de establecer la paz social fue hecha unos diez años después también por un miembro de la más alta aristocracia romana, Marco Livio Druso, cuyo padre se había alzado como tribuno contra Cayo Graco. Como toda su época, también él advertía que sólo el poder unipersonal podía aportar una solución a los problemas. Con sentimiento mezclado de vanidad e idealismo, se consideraba como el más noble de los ciudadanos y como tal llamado a ocupar una posición predominante.

Para la perplejidad de los círculos políticos es característico que se diera entonces gran importancia a este aficionado del arte político. Apenas elegido tribuno bajo la protección de la nobleza, presentó en seguida a la Asamblea popular una variada cantidad de leyes que debían llevar algo a cada ciudadano. El resultado fue, naturalmente, que al final casi todos los ciudadanos, con excepción de algunos doctrinarios liberal -conservadores bien intencionados, se pusieron en su contra. Druso pensó poder conciliar la nobleza y la caballería, restituyendo al Senado los jurados, de los cuales lo había despojado Cayo Graco, pero agregándole 300 nuevos miembros escogidos entre los caballeros. Empero, ni la antigua clase de los senadores -los grandes terratenientes- estaba dispuesta a aceptar esa gran competencia, ni los caballeros querían dejarse paralizar en sus negocios por el ingreso en el Senado. Al proletariado Druso le proporcionó una ley de colonización y otra de granos. Todas las tierras del Estado que aún quedaban en Italia y Sicilia debían ser repartidas. La limitación a ese conjunto de terrenos



prueba que Livio Druso no había comprendido el pensamiento central de Cayo Graco y de Saturnino. También en este punto su aspiración principal era tener en cuenta los sentimientos y apetitos momentáneos. El pueblo estaba, por supuesto, más inclinado hacia las colonias ítalas que hacía las ultramarinas. Por lo que se refiere a la distribución de granos, Druso propuso convertirla en gratuita, lo cual hubiera requerido con el tiempo enormes sumas de dinero y hasta arruinado las finanzas, mientras la medida era, en cambio, muy grata y atrayente para el oído de la multitud. Con el apoyo de ésta, Druso logró realmente hacer aprobar sus proyectos, pero no sin que también en esta ocasión se violentara la Constitución<sup>64</sup>.

Pero también Livio Druso tuvo que reconocer que su obra habría sido sin valor e irrealizable si al mismo tiempo no se hubiera conseguido una solución del problema itálico, que se volvía cada vez más apremiante. Cuanto más iba cristalizándose en él el pensamiento de su regencia personal, tanto más se veía obligado a poner el dedo en la llaga. La ley de colonización agravaba sensiblemente la situación, temiendo, con razón, los Confederados que el costo de la ejecución hubiera debido ser soportado por ellos. Druso, sintiéndose muy seguro de su posición ante la multitud, se atrevió a proponerle la medida más radical: la incorporación de todos los itálicos en la ciudadanía romana. La moción no estaba exenta de egoísmo. Druso exigía de los Confederados el juramento siguiente: "Considerar como amigos y enemigos a aquellos a quienes Livio

---

<sup>64</sup> Cuan pesada resultaba ya para el Estado la ley de Graco, se deduce de un discurso pronunciado por Catón el Joven en el año 62 a. d. C. Según aquel discurso los gastos para los cereales por repartir importaban 3 0 millones de sesteracios (5 1/2 millones de marcos oro), con los cuales se adquirirían 10 millones de moyos romanos de trigo (8 7 millones 5 00 000 litros). Igual cantidad se podía adquirir con el importe de 1 1/2 sesteracios que era pagado a la entrega del grano. Como cada ciudadano podía recibir mensualmente a ese precio 5 moyos, resulta que había en Roma ¡más de 300 mil proletarios! Poco tiempo después el Estado renunció a toda indemnización (ley de Clodio del año 58), lo que, por cierto, tuvo como consecuencia una limitación del número de los subsidiados. Julio César lo fijó en 150 mil. -N. del A.

Druso considerare como sus amigos y enemigos, respectivamente; abandonar vida, padres e hijos, si esto fuere ventajoso para Druso y sus Confederados; si los derechos civiles fueren logrados conforme al proyecto de Druso, considerar a Roma como patria y a Druso como el más grande benefactor". Con esto Druso expresaba sin ambages que quería asegurarse en los itálicos una fuerza de apoyo para su poder personal.

Los itálicos estaban completamente de acuerdo con los planes de Druso, del cual esperaban su salvación, y cuando durante el año de su función cayó enfermo, se elevaron en todas partes plegarias y votos públicos para su salud. Pero antes de que el proyecto se convirtiera en ley, Druso cayó asesinado (91 a. d, C). La plebe romana no lloró la muerte del tribuno, a pesar de sus leyes demagógicas, y el gobierno ni siquiera reputó necesario buscar al asesino. Asesinato y homicidio aparecían ya como medios usuales y permitidos en las luchas políticas. La nobleza y el capital hasta pusieron de manifiesto en forma inequívoca que habían aguardado el momento oportuno para acabar con toda la obra de Druso. Las leyes del asesinato fueron anuladas a causa de los sucesos anticonstitucionales ocurridos en el acto de su aprobación y, para apaciguar a la multitud, los tribunales procedieron contra los amigos de Druso, acusándolos de haber instigado a los Confederados contra la metrópoli, lo que producía siempre el efecto deseado, por cuanto la plebe urbana consideraba a los amigos de aquéllos como sus más encarnizados enemigos.

## CAPITULO X

### LA VICTORIA DE LOS ITÁLICOS. INCAPACIDAD DE LA DEMOCRACIA ROMANA. RESTABLECIMIENTO DE LA DOMINACIÓN DEL SENADO

Los Confederados estaban por fin cansados de tantas artimañas e incumplimientos. Su última esperanza había sido defraudada y el asesinato de Druso fue la señal para una insurrección general. En poco tiempo la guerra se encendió en todo el territorio itálico. Las alternativas de esa guerra, larga y violentísima (91 -88), no interesan aquí; de ellas nos limitamos a destacar la conciencia que de sus derechos habían adquirido los itálicos. Roma pudo salvarse sólo gracias a un gran espíritu de condescendencia y el precio de la paz, al finalizar el primer año y medio de guerra, fue la concesión de la ciudadanía romana a todos los Confederados itálicos que desearan obtenerla dentro de un plazo determinado. No se llegó, naturalmente, a ese resultado sin un pequeño regateo, que recuerda la táctica de los patricios durante las luchas con los plebeyos. En efecto, se quiso distribuir a los nuevos ciudadanos entre un pequeño número de distritos (tribus), para impedir de este modo su prevalencia en las votaciones. Aunque gran parte de los itálicos aceptó la paz a pesar de tal limitación o imperfección, ésta tenía que dejar bastante materia inflamable. Con la concesión de los derechos civiles se daba sólo el primer paso hacia la solución del problema itálico.

La forma de la Ciudad-Estado, por la cual el ejercicio de los derechos políticos estaba subordinado a la presencia personal en Roma, habría asegurado siempre una posición predominante en el Estado

a la metrópoli y a sus viejos ciudadanos<sup>65</sup>. Eran particularmente los campesinos samnitas y lucanos<sup>66</sup>, quienes no estaban absolutamente dispuestos a conformarse con esos derechos puramente exteriores, los que sólo les ataban aún más estrechamente a la política mundial, que costaba tantas cargas y sacrificios. Tendían, por eso, a separarse de un Estado en el cual el campesinado podía ser siempre siervo, pero nunca dueño. Sólo después de largas y graves luchas reconocieron también ellos al Estado itálico unificado (88). Mas su resistencia enseña que el otorgamiento de los derechos civiles había hecho entrar la cuestión en una nueva etapa, pero que de ninguna manera la había solucionado. La parte que aún quedaba y la más difícil era la de crear para Italia un gobierno, una constitución, una administración que satisficieran las justas pretensiones de todos sus ciudadanos.

Pero también entre los ciudadanos romanos los contrastes se habían, mientras tanto, reagudizado profundamente. De la guerra itálica, conducida con extraordinaria exasperación, la situación económica había salido desquiciada en proporciones espantosas, y esta vez, lo que es comprensible, dada la existente repartición de las tierras, habían sido perjudicados enormemente en sus bienes y rebaños en primera línea los grandes terratenientes. Los grandes capitalistas, es decir, los caballeros, quienes habían invertido partes importantes de sus bienes en tierras itálicas, habían sufrido también muchos daños, pero podían compensar las pérdidas con las ganancias obtenidas en otros campos de actividad. Esta crisis económica puso de nuevo una frente a otra a la nobleza y a la caballería. Los capitalistas buscaban, por supuesto, sacar ventajas de

---

<sup>65</sup> Solamente el sistema representativo hubiera podido contribuir a la solución del problema. Este pensamiento aparece una sola vez en la antigüedad como proyecto del genial estadista ateniense Pericles. Este se forjaba un parlamento panhelénico y remitió a todos los Estados griegos invitaciones para que enviaran sendas diputaciones a Atenas. Los celos entre los Estados hermanos frustraron la realización de ese plan. N. del A.

<sup>66</sup> Los samnitas habitaban las provincias de Caserta, Avelino y Benevento; los lucanos la Basilicata. N. del T.

la situación, exigiendo con despiadada severidad de los agricultores insolventes el pago de las amortizaciones e intereses. En su apremio los agricultores no supieron hacer más que recurrir a la exhumación de la vieja y absurda<sup>67</sup> prohibición de cobrar intereses, la que, no obstante el cambio ocurrido en las relaciones económicas, aún no había sido suprimida. Al contrario, según la Ley de las Doce Tablas, los acreedores podían ser acusados ante el jurado por una suma cuádruple de los intereses cobrados. El pretor urbano, Aselio, quien debía intervenir en esos procesos, después de vanos esfuerzos de conciliación dio a conocer que habría aplicado a la letra la Ley de las Doce Tablas, así que el capital vino a encontrarse en una situación de grave apuro. De nuevo se pensó recurrir al medio ya usual, el asesinato. Mientras estaba celebrando un sacrificio en la plaza del mercado, Aselio fue muerto a puñaladas, y a pesar de la talla puesta sobre su cabeza, el asesino no fue nunca encontrado. En todo caso, los asesinos consiguieron su fin: nadie se atrevió más a poner en vigor la antigua prohibición de cobrar intereses. El proletariado no estaba directamente interesado en la cuestión de los créditos, podía eventualmente hacer mejores negocios con los caballeros que con la nobleza y, además, estaba disgustado con el gobierno, porque éste no había sido capaz de rechazar los pedidos de los itálicos.

No era tan fácil salir de ese caos. Solamente aficionados de la talla de Livio Druso podían imaginarse la manera de encontrar una salida antes de que el antiguo orden de cosas se hubiera desquiciado bastante. Un optimista honorable, pero un hombre de Estado poco práctico era el tribuno Publio Sulpicio Rufo, el orador más poderoso de su época. Como Druso, de quien había sido amigo, también creía poder realizar plenamente sus proyectos basándose en el contenido ético de los mismos. También acariciaba la idea de la conciliación y, suprimiendo los motivos más evidentes de recriminación, trataba de encauzar la evolución por sendas tranquilas. Para

---

<sup>67</sup> Absurda, porque el mantenimiento del régimen de la propiedad privada es inconcebible o inútil sin un correspondiente provecho. N. del T

combatir la corrupción de la burocracia, propuso que se destituyera de su cargo cualquier senador que tuviera una deuda de más de 2.000 denarios (cerca de 1. 500 marcos): una idea muy buena, por cierto, pero solamente un niño podía creerla realizable en las condiciones de entonces. Reclamó luego una amnistía para los amigos de Druso, condenados y deportados por ser amigos de los itálicos, sin darse cuenta de que con esto irritaba vivamente a los caballeros, quienes habían logrado con aquellos procesos alejar de Roma a sus adversarios políticos más aborrecidos. Y, finalmente, urgió una aplicación más seria de la igualdad civil y política, tanto respecto de los itálicos como de los libertos distribuidos entre las cuatro tribus urbanas: es decir, pidió su distribución en todos los distritos electorales, suscitando de este modo el disgusto de la multitud. En cambio, encontró para sus planes el apoyo de los ex confederados y de los libertos. Aunque fuese pequeño el alcance de los proyectos, éstos resultaron aprobados sólo gracias al empleo de la violencia, agregándose así nuevos motivos de lucha a los anteriores, cuya eliminación había estado en las intenciones de Sulpicio.

Parece que Sulpicio no contemplaba en su plan primitivo la idea monárquica; al contrario, la regeneración del Senado por él proyectada da más» bien la impresión de que Sulpicio pensaba todavía en el restablecimiento del antiguo régimen senatorial. La noticia de que había agrupado en torno suyo 3. 000 mercenarios y constituido con hijos de familias de caballeros un contra -senado a él devoto, se encuentra en las memorias de su enemigo mortal, Sila, quien en aquel año (88) ocupaba el consulado y se había hallado a menudo en situaciones muy difíciles y humillantes ante el proceder impetuoso de Sulpicio. Pero en el curso del año Sulpicio comprendió que sin un brazo fuerte que convirtiera en hechos las buenas intenciones, se habría gastado inútilmente inteligencia y valor. Hacían falta el puño de hierro de un hombre de guerra, un nombre célebre, y un ejército acostumbrado a la victoria. No porque Sulpicio desesperara de encontrar una solución pacífica, pero era menester que los recalcitrantes y opositores supieran que el nuevo orden estaría suficientemente respaldado también por reales

factores de fuerza. En el campo de la gloria militar nadie podía competir con el viejo Cayo Mario. El vencedor de Yugurta en África y de los cimbros y teutones en las Galias, había conquistado nuevos laureles en la guerra itálica, y aunque como político se había portado bastante mal con su partido, llegando hasta a traicionarlo, como jefe de un ejército era el aliado más precioso. Por estas razones Sulpicio escogió a Mario como protector de su obra. La situación exterior contribuía muchísimo a agravar la caótica

situación interna. Mientras en Italia ardía la guerra con los Confederados, en Oriente el genial y enérgico Mitridates, rey del Ponto<sup>68</sup>, ponía en peligro las posesiones de Roma, habiéndose ya apoderado de la provincia romana Asia (ex reino de Pérgamo). A raíz de una orden por él dada, todos los itálicos radicados en aquella provincia fueron muertos. La población acogió a Mitridates como libertador: la administración romana cosechaba lo que habían sembrado sus ávidos funcionarios, empresarios y arrendatarios. Ya Mitridates empezaba a confiscar también las posesiones provinciales romanas en Grecia. Mientras tanto los ejércitos romanos permanecían aún en Italia, no habiéndose todavía logrado la sumisión del Samnio y de las Apulias. El cónsul Lucio Cornelio Sila debía salir cuanto antes para el Oriente con las tropas necesarias, Pero su partida quedó nuevamente aplazada.

El mando supremo en Asia era de máxima importancia también para la situación interior, para la nobleza y para la caballería. El general, una vez terminada felizmente la guerra, hubiera tenido que reformar la constitución y reorganizar la administración del país, completamente arruinado. Los caballeros (capitalistas) tenían todos los motivos para desconfiar de Sila, conocido como ultra-conservador y que no habría tenido consideración alguna por sus intereses. Importaba, pues, enviar contra Mitridates a un general que no sólo aniquilara al poderoso enemigo, sino que también sirviera dócilmente los intereses de los caballeros. También las mira-

---

<sup>68</sup> El Ponto comprendía las regiones del Asia Menor a lo largo de las costas del Mar Negro ("Pontus Euxinus"). N. del T.

das de éstos se fijaron en Mario, tanto más cuanto que ya no era de temerse su política proletaria. ¿No había dado Mario en su sexto consulado pruebas de total incapacidad política? Sulpicio, por su parte, podía secundar los deseos de los caballeros, por más repugnancia que éstos le inspiraran. El prestigio de Mario no podía ser acrecentado más que por los probables éxitos en la guerra de Oriente, y la alianza con él, aunque ausente, adquiriría por eso mismo mayor valor. Sulpicio propuso, pues, en la Asamblea popular que se entregara a Mario, en lugar de Sila, la dirección de la guerra contra Mitridates, y la Asamblea aprobó la propuesta.

Empero, ahora se hizo manifiesto el cambio que se había producido en la situación. Mario mismo, más que ningún otro, había contribuido a la transformación del ejército ciudadano en ejército mercenario, para el cual el general en jefe reemplazaba a la patria. Las legiones, a quienes Sila condujo a la victoria en la guerra itálica, rehusaron la obediencia a la ley, y los tribunos que les comunicaron el nombramiento de Mario, fueron despedazados. Sila no hizo más que secundar las inclinaciones de sus soldados al marchar con ellos desde la Campania contra la capital. Roma fue expugnada por romanos y en seguida Sila restableció en toda su amplitud el poder del Senado. Se restringieron las atribuciones del tribunado y hasta se reemplazó con la vieja la constitución reformada de las centurias. En el terreno social no se hizo nada, excepto la fijación de un tipo máximo de interés, con el cual se ayudaba prevalentemente a los terratenientes nobles, que necesitaban créditos. Las leyes de Sulpicio quedaron abrogadas; Sulpicio, Mario y otros jefes del partido popular fueron desterrados. Y si Mario logró salvar su vida después de una fuga larga y accidentada, Sulpicio, en cambio, cayó víctima de su ingenuidad política (88 a. d. C).

Sila<sup>69</sup> creía haber impuesto el orden de una manera radical y definitiva sólo porque los opositores guardaban silencio a consecuen-

---

<sup>69</sup> Ningún general romano había pensado hasta entonces conducir sus tropas contra Roma. Un hombre ágil del partido conservador, y para fines de restauración conservadora, se atrevió a quebrantar la antigua y sagrada tradición, la que con-



cia de los usuales "métodos militares". Se sintió tan fuerte y seguro en su posición, que acogió tranquilamente la elección a cónsul de un adversario político, Lucio Cornelio Ciña, limitándose a exigirle que jurara las nuevas leyes. Mas, apenas salido Sila para el Asia, los caballeros, quienes habían sido despojados por él de toda su influencia política, sintiéronse librados de un gran peso y de inmediato abrieron las hostilidades. El proletariado, que había sido tratado por Sila sólo como enemigo, se unió a los caballeros. Mario, que se encontraba refugiado en África, fue llamado a Roma y nuevamente se desencadenó la lucha dentro y fuera de las murallas de Roma. La revolución triunfó. Mario y Ciña entraron en la capital a la cabeza de su ejército victorioso. Mario volvió a ocupar, por séptima vez, el consulado (86 a. d. C).

No obstante haber esta así llamada democracia afirmado, bajo la dirección de Ciña, por el espacio de cuatro años su poder en Roma, las ideas democráticas prescindiendo del restablecimiento de las leyes sulpicias y de la abolición de las de Sila no indican el más mínimo progreso. Todo lo que Ciña y sus adherentes hicieron Mario estaba espiritualmente deshecho y falleció el 179 día de su séptimo consulado fueron meros expedientes. Pequeños repartos de granos, alguna distribución de tierras, una reducción de todas las deudas, de los alquileres, etc., en 75%: con tales medidas se creía poner de nuevo en movimiento la economía profundamente desquiciada. No podían, por lo demás, faltar las venganzas contra el partido del Senado. Sila había dado un mal ejemplo desterrando a sus enemigos y confiscando sus bienes, aunque limitara esas me-

---

sideraba como el más ignominioso parricidio la entrada en Roma de tropas armadas. Los reaccionarios no respetan ni leyes, ni tradiciones, si ven en peligro sus intereses de clase. El gesto de Sila, la "marcha sobre Roma", respondía a una necesidad histórica de su clase. El fin era establecer, como se verá más adelante, un poder dictatorial para dar al Estado una constitución conservadora y asegurar para siempre el predominio del Senado (grandes terratenientes y alta burocracia). No transcurrirá el tiempo de una generación, y el partido de la plebe, del proletariado campesino y urbano, que algo habrá aprendido a sus expensas, repetirá aquel gesto definitivamente, en la persona de su gran jefe, desterrado en su juventud por Sila: Cayo Julio César. N. del T.

didadas a los jefes principales. Mario y Ciña contestaron con verdadero furor. Casi todos los miembros destacados del partido del Senado, excepto los que lograron huir, fueron muertos y sus bienes sirvieron para proveer de tierras a los veteranos de Mario y para cubrir los gastos de las distribuciones de cereales entre los proletarios. Los caballeros, a quienes tal subversión de las relaciones de propiedad no era ciertamente simpática, tenían forzosamente que seguir apoyando al partido revolucionario, para evitar que éste se volviera también contra ellos. Cómo se haya procedido en este baño de sangre, se desprende del hecho de que el más valiente entre los oficiales de Mario, Quinto Sertorio, condujo sus tropas contra las bandas asesinas, haciendo matar en un solo día a 4.000 "marianos".

Semejante régimen, que ni tenía idea de lo qué quería, ni sabía cómo se quiere algo, no era apto para conducir la lucha contra un sistema, por más impopular que fuera. Por cierto, Sila tenía poco terreno en Italia, como lo demostró la victoria conseguida por los marianos con poca dificultad. Mas ese pretendido régimen democrático se desmoronó rápidamente, como rápidamente había surgido, no bien Sila hubo regresado a Italia del Asia con su ejército victorioso (83 a. d. C). Si no hubiese sido por los samnitas y otras stirpes itálicas, quienes estaban aún en armas desde las guerras de los Confederados y no querían saber nada de la unidad itálica, los enemigos romanos de Sila no hubieran podido detener por largo tiempo su entrada en la capital. Pero como aquellas poblaciones, con sus tropas campesinas vigorosas, aunque defectuosamente dirigidas, le cortaron el camino, una nueva guerra asoló por casi dos años (83-82) al pobre país, logrando por fin Sila entrar en la capital, evacuada por sus enemigos después de una última y sangrienta batalla bajo los muros de la misma<sup>70</sup>.

Que el régimen de esta democracia, puramente destructora, no haya tenido larga duración, debe considerarse como una fortuna

---

<sup>70</sup> En las postrimerías del año 82 Sila se hizo nombrar dictador para proceder a la reorganización constitucional del Estado. N. del T.

para la cultura humana en general y para la democracia en particular. También Sila se mostró feroz hacia sus enemigos. Como ya Mario y Ciña, aseguró tierras y bienes a sus fieles, matando, desterrando y despojando a los vencidos. Los caballeros tuvieron que pagar muy cara su innatural alianza con el proletariado. Sus enormes riquezas, mobiliarias e inmobiliarias, fueron el principal objeto de la codicia adversaria, y, al leer los relatos de tantas monstruosidades, uno se pregunta si toda la táctica de aquella época sólo consistía en el asesinato y el robo. Hay, sin embargo, que tener en cuenta que Sila debía ejercer represalias por la matanza de sus compañeros de clase y de partido y que según los conceptos éticos de entonces la represalia no podía efectuarse de otra manera. Satisfecho ese deber de venganza, Sila no dio por terminada su misión con esto, sino que hizo con su constitución una tentativa sincera y seria, aunque insuficiente, de dejar un orden de cosas vital.

## CAPÍTULO XI

### LA ÚLTIMA CONSTITUCIÓN ARISTOCRÁTICA Y SU DISOLUCIÓN

La Constitución de Sila fue enteramente conservadora. Para él el Senado era la única corporación verdaderamente segura y capaz, cuyo prestigio y poder había, pues, que elevar, limitando todos los otros poderes. Pero no se atrevió a suprimir el valor jurídico - estatal de la soberanía popular. Espontáneamente reconoció prescindiendo de algunas disposiciones penales a todos los itálicos como ciudadanos romanos, tanto más cuanto que la extensión de la ciudadanía a toda Italia contribuía esencialmente a despojar de su importancia a la Asamblea popular, órgano de la soberanía del pueblo. Más que nunca eran ahora pueblo y plebe urbana conceptos equivalentes, siendo, pues, de importancia capital establecer quién tendría el poder de dirigir según su voluntad a ese factor. Por eso el puño de Sila se hizo sentir especialmente, y de la manera más grave, sobre el Tribunado, culpable a los ojos del dictador de haber puesto hasta ahora en forma tan eminente la fuerza del pueblo al servicio de la oposición. Sila sujetó de nuevo el derecho de iniciativa de los tribunos al previo consentimiento del Senado (págs. 67 y 107). Restringió hasta el antiguo derecho de veto ("intercessio") del que había ido desarrollándose toda la actividad de los tribunos, y estableció penalidades para los casos de abuso. Aun más profundamente hirió a esta magistratura mediante la disposición por la cual debía estar prohibido a los tribunos presentar en adelante la candidatura para cargos más elevados del Estado. Jóvenes ambiciosos iniciaban frecuentemente su carrera política independiente ocupando el tribunado. Sí éste traía ahora consigo la

renuncia a las muy provechosas gobernaciones de las provincias, los aspirantes nobles tenían que permanecer alejados del mismo, por lo cual aquella magistratura perdió, por la ausencia de las grandes personalidades, mucho de su prestigio también frente y entre la multitud.

Sila limitó también los cargos ocupados ordinariamente por la aristocracia, y esto para impedir los excesos de las personalidades eminentes. La elección de adversarios a tales cargos no podía ser frustrada por ninguna medida de precaución. En el cargo ellos podían volverse peligrosos; pero, una vez concluidas sus funciones, no estaban en condición de hacer gran cosa en el Senado con su solo voto particular. Los cargos más altos fueron ligados a Italia, la que constituía ahora un territorio unificado pacífico y, por lo tanto, no precisaba un ejército permanente. Sólo después de transcurrido el período anual de función, los cónsules y los pretores iban como procónsules y propretorees a las provincias, donde asumían la administración y el mando del ejército<sup>71</sup>. El peligro de revolución quedaba así disminuido sensiblemente. Estando lejos de la capital y, por lo tanto, sin contacto íntimo con los jefes de los partidos urbanos, el comando del ejército no podía ser explotado tan fácilmente, tanto menos cuanto que el territorio de la ciudad no debía ordinariamente ser pisado por las fuerzas armadas. A los censores Sila les quitó la facultad de completar al Senado y fijó en 600 el número de sus miembros mediante la incorporación de elementos adictos a él; y para proveer al aumento regular del Senado elevó a 20 el número de los funcionarios inferiores, los cuestores, disponiendo su ingreso en aquel alto cuerpo. Para acrecentar aún más el prestigio del Senado, Sila quitó a la capa rival, la caballería, los privilegios que le acordó Cayo Graco, en primer término la función de jurados, que fue restituida al Senado.

---

<sup>71</sup> En los tiempos de Sila se comprendía con el nombre de Italia el territorio, cuyas fronteras estaban fijadas al norte por los arroyos Macra (cerca de Spezia) y Rubicón (cerca de Rimini) y al sur por el estrecho de Mesina. Todo el territorio remanente (en Europa, África y Asia), sujeto a Roma, estaba dividido en provincia». N. del T.

Además, Sila reglamentó el crédito con la fijación de un tipo máximo de interés y el procedimiento judicial con el aumento de las Cámaras en lo penal, por lo que se tiene la impresión de que él no se proponía exclusivamente lograr resultados momentáneos. El poder personal tuvo en sus planes escasa importancia. Cuando creyó cumplida su obra y asegurada para el porvenir, depuso, apenas sexagenario, sus facultades dictatoriales. Pero justamente aquí está su error de cálculo. Si hubiese querido ser "tirano" o regente de Roma, su acción habría dejado efectos más duraderos. Pero lo que Cayo Graco, Saturnino, Druso vieran claramente, es decir, que sólo un poder personal (monarquía), ante el cual debían desaparecer todas las otras diferencias, y no una república aristocrática, podía cumplir la misión histórica mundial de Roma, no se presentó nunca a la mente de Sila, que habría tenido la fuerza necesaria para realizar aquel plan.

Sila había concebido y concluido su obra como general. Acostumbrado a la obediencia ciega de sus legiones, creía que también a un hombre de Estado le bastara elaborar un reglamento y crear los órganos para su aplicación. No se había, pues, preocupado de establecer una base económica, en la cual hubiera podido apoyarse y mantenerse su reglamentación política. Prescindiendo de su ley de crédito, de ningún valor para el proletariado, Sila no había efectuado más que un simple cambio de partes. En el lugar de los veteranos de Mario y de los pequeños agricultores del Samnio y de otras regiones se colocó a sus veteranos. Se calcula que unos 120.000 de éstos recibieron tierras itálicas, mientras que los expropiados se convertían en proletarios, completamente desprovistos de medios de subsistencia y carentes de trabajo. Este cambio de partes significaba un sensible empeoramiento de la cultura del país. Los pequeños propietarios echados de sus campos eran, si se exceptúan los veteranos de Mario, labradores diligentes y avezados al trabajo, mientras que los nuevos ocupantes eran guerreros desenfrenados, que en corto tiempo tenían que quebrar con gran regocijo de los grandes propietarios, hambrientos de tierras. Los expulsados se concentraban en las ciudades mayores, preferentemente en Roma,

donde podían sacar alguna ventaja con el ejercicio de sus derechos políticos, a menos que prefirieran buscar el sustento por el robo y el salteamiento. La inseguridad de los caminos regionales crecía en proporciones pavorosas. Por lo demás, ¿qué otra solución les quedaba a esas existencias despojadas de sus bienes y carentes de trabajo? Dada la competencia de los esclavos, no podían pensar seriamente en ganarse la vida por el trabajo asalariado y, además, Sila había suprimido las distribuciones de granos, las que anteriormente proveyeron en gran parte el sustento del proletariado.

Para que la Constitución silana durara, la primer gran tarea política del poder senatorial, nuevamente robustecido, hubiera sido la colocación de este nuevo proletariado. En las provincias había posibilidades de hacerlo y un aumento de fuerzas de trabajo adiestradas hubiera producido a aquéllas grandes utilidades. Tal vez Sila se haya figurado así el curso de su obra, si en general reflexionó sobre el ulterior desarrollo de su constitución. Pero tal solución del problema social no podía figurar en los planes del régimen aristocrático, recién reforzado de nuevo, pero en nada mejorado. Una romanización de las provincias, una expansión de la burguesía en los territorios que eran objeto de la expoliación de los círculos dirigentes, hubieran cortado el hilo vital de esa sociedad tan poco productiva. Así quedó en suspenso el problema social, el que había provocado toda la revolución, por lo cual no hay que asombrarse si pronto tomará su venganza por tamaño descuido.

Sila mismo, al año de haber terminado su obra así, por lo menos lo presumía, tuvo que asistir al estallido de una nueva guerra civil. Los campesinos expulsados se organizaron en bandas e intentaron arrebatar con la violencia las tierras a los nuevos ocupantes. Sila murió durante esas convulsiones<sup>72</sup>, pero ya antes de que cerrara los

---

<sup>72</sup> Lucio Cornelio Sila, el reaccionario más genial de la historia, como lo considera el profesor K. J. Neumann, había nacido en Roma el año 138, de una familia noble, pero pobre y casi desconocida. Cuando muchacho, había habitado el último piso de una casa de inquilinato. Más tarde se enamoró de él una vieja prostituta, la que al morir le legó todos sus bienes. A su vez, se enamoró del histrión Macrobio, al que mantuvo a su lado hasta la muerte. Pasaba el tiempo

ojos, uno de sus ex partidarios más fervientes, Marco Emilio Lépido, cónsul en el año 78, había reclamado la supresión de toda la legislación silana, incluidas las proscripciones, las confiscaciones, las colocaciones de los veteranos, etc. Lépido, aunque políticamente insignificante, no era aquel tipo perverso que nos presenta la tradición interesada y parcial. Si así fuese, difícilmente hubiera abandonado y esto viviendo todavía Sila el partido de la nobleza, bajo cuya protección había hecho una espléndida carrera política, para entrar en una oposición que ofrecía dudosas probabilidades de éxito. Lépido veía la miseria económica que las proscripciones, las confiscaciones, etc., de Sila habían determinado, y era de opinión de que no podía pensarse en una paz mientras Italia estuviera llena de existencias quebrantadas y sedientas de venganza. El partido del Senado estaba, por supuesto, indignado por el cambio de frente de Lépido e intentó volverle inocuo, acusándolo de haber, como gobernador, expoliado Sicilia, pero tuvo que dejar caer la acusación. Su elección a cónsul ocurrió a pesar de la decidida oposición de sus ex amigos políticos. Como cónsul, tenía que reprimir la insurrección del proletariado rural, estallada en Etruria (Toscana), no obstante simpatizar en lo íntimo de su corazón con los insurrectos. Resolvió, pues, de acuerdo con su ejército, al cual iban agregándose a montones los insurgentes, intentar lograr con la violencia sus fines. Con esa fuerza considerable marchó sobre Roma, pero quedó derrotado bajo las murallas de la ciudad y poco después fallecía en Cerdeña de tuberculosis pulmonar. Sólo una cosa consiguió Lépido: los repartos de granos, suprimidos por Sila, fue-

---

con mimos y bufones, en magníficas cenas, alegres diversiones y lecturas de libros griegos. Tenía el temperamento de un escéptico a quien sólo puede seducir el gesto azaroso y teatral. Hastiado de los placeres, se dio a la carrera militar, cuyos grados fue escalando paulatinamente, pero sin poder abandonar su tenor de vida lujurioso. Así llegó al mando del ejército enviado contra Mitridates y a la dictadura. En el año 79 renunció a sus poderes extraordinarios y se retiró a su finca de Putéoli (Pozzuoli, cerca de Nápoles), donde escribió sus "Memorias" y murió un año después (78). De los grandes hombres de Estado del último siglo de la República lo supera sólo su antípoda, Julio César. N. del T.



ron restablecidos, lo que, por lo menos, constituía el reconocimiento de que los expropiados tenían cierto derecho a compensaciones.

Empero, por más violenta que fuera la resistencia del partido de la nobleza a las proposiciones radicales de Lépido, el convencimiento de la insostenibilidad de la constitución silana se apoderó de círculos cada vez mayores. La aristocracia, sin el contrapeso del tribunado, de la censura y de los jurados (caballeros), se reveló como el más pernicioso de los sistemas de gobierno. Especialmente en los procesos contra los gobernadores de provincia, verdaderas sanguijuelas, salieron a la publicidad los cuadros más aterradores de la administración y de la justicia romana. En el mismo campo aristocrático se empezó a desear una oposición, como lo demuestra el hecho de que un cónsul del año 75, Cayo Aurelio Cota, intentara restablecer la constitución pre-silana; pero la ira de la nobleza le atemorizó de tal manera que él mismo propuso la abrogación de sus leyes ya aprobadas, quedando, sin embargo, en vigor la disposición por la cual los tribunos podían de nuevo aspirar a los cargos superiores.

El paso decisivo lo dieron, cinco años más tarde, dos hombres célebres: Marco Licinio Craso y Gneo Pompeyo. Ambos habían sido oficiales de Sila, honrados por éste con las más altas distinciones; pero ambos habían tenido la mejor oportunidad de conocer el valor del régimen imperante, habiendo recientemente salvado al Estado en una situación en extremo peligrosa. Pompeyo acababa de destruir finalmente los últimos restos marianos, quienes, bajo las órdenes de Quinto Sertorio, el oficial más valiente del partido de Mario, estaban a punto de establecer en España un Estado independiente; en esta guerra, Pompeyo hubo de lamentar mucho la incapacidad del gobierno de Roma<sup>73</sup>. Craso, por su parte, después

---

<sup>73</sup> Quinto Sertorio fue a España en el año 83 como gobernador de aquella provincia y, no habiendo podido sostenerse contra los silanos, se refugió en la Mauritania (África). En el año 80 volvió a España para asumir la dirección de los insurrectos lusitanos. Se apoderó paulatinamente de toda España, afirmándose con éxito contra los ejércitos romanos. Concluyó una alianza con Mitridates y organizó un Estado independiente, rival de Roma, con un Senado propio. Para vencerle,

de duras luchas había conseguido dominar una tremenda insurrección de los esclavos, contra quienes fueron inútiles dos años de esfuerzos de los ejércitos consulares<sup>74</sup>. A Pompeyo y a Craso, menos que a nadie, podía escapar el conocimiento de que el porvenir pertenecía a las grandes ideas democráticas de Graco, Saturnino, Sulpicio y que solamente el poder unipersonal podía aportar una solución de la situación caótica por que atravesaba la república. Ambos podían llegar muy bien, dadas las condiciones reinantes, a la creencia de ser en aquel entonces las únicas personalidades dignas de ser tomadas en consideración. Pompeyo era considerado, después de la muerte de Sila, como la primera autoridad militar y, en general, como la figura más descollante de Roma. Craso también era apreciado como general, pero su influencia estaba basada principalmente sobre sus riquezas casi inmensurables, adquiridas en su mayor parte por la explotación de las confiscaciones si-lanas. Para ambos la enemiga a quien había que vencer, era la miope camarilla del Senado, por lo cual, a pesar de su rivalidad, emprendieron juntos esta lucha.

---

Roma resolvió enviar a España al joven Pompeyo (nacido en el año 106). Este aprovechó los celos de Perperna, lugarteniente de Sertorio, se organizó una conjuración y Sertorio cayó asesinado (72 a. d. C). Pompeyo se libró luego del mismo Perperna y regresó a Italia en el 71, después de casi 6 años de ausencia. N. del T.

<sup>74</sup> Los gladiadores y esclavos de Roma, a quienes se habían agregado muchos millares de sus compañeros (tracios, galos, germanos, etc. ), de otras regiones itálicas, especialmente del sur, habían formado, bajo la dirección del gladiador tracio Espartaco, un fuerte ejército (cerca de 70. 000 hombres), el que durante dos años (72 -71 a. d. C. ) supo hacer frente a los ejércitos romanos. En el año 72 Espartaco derrotó a ambos cónsules, amenazando a la misma Roma. El Senado quitó a los cónsules el mando, confiándolo al pretor Marco Licinio Craso. El encuentro decisivo se produjo en las cercanías del Vesubio y terminó con la derrota de Espartaco, que cayó heroicamente en el campo de batalla. Los restos del ejército de Espartaco fueron sorprendido y aniquilados por Pompeyo, que regresaba de España y a quien tocó así la gloria de haber concluido también con esta guerra. Los esclavos capturados fueron crucificados a lo largo del camino de Nápoles a Capua: ¡escarnio y ejemplo terrible de lo que era la punición romana! La derrota de la insurrección espartaquista se debe principalmente al hecho de no haberse buscado u obtenido una unión estrecha con los proletarios y los campesinos pobres. N. del T.

Pompeyo y Craso fueron elegidos cónsules para el año 70: ambos contrariamente a las leyes en vigor, por cuanto el primero no había aún alcanzado el mínimo de edad previsto, y el segundo había ocupado la pretura apenas un año antes. Pero la necesidad de las reformas por ellos prometidas era tan viva que nadie puso reparos a su elección. En realidad, eliminaron radicalmente el régimen, a cuya implantación contribuyeron ellos mismos. A los censores se les restituyó el poder sobre el Senado y en el mismo año fueron declarados cesantes 64 senadores, es decir, más del 10 %. Los jurados fueron sustraídos a los senadores, si no totalmente, por dos tercios, teniendo que compartirlos con los caballeros y con los tribunos erariales, estos últimos hombres de confianza de las tribus y designados por elección popular<sup>75</sup>. Por último, también el tribunal fue reintegrado en todo su antiguo poder e irresponsabilidad.

Pompeyo y Craso se habían limitado exclusivamente al terreno político, sin tocar el problema económico -social. Eran demasiado prudentes para comprometerse y hasta arriesgar todo su porvenir político con tentativas de resolver el más difícil de todos los problemas: tentativas que sabían destinadas al fracaso hasta tanto no se hubiera creado un fuerte poder central, sin el cual no se habría podido realizar nada de justo en el campo social. No solamente la resistencia de los propietarios impedía que se tomaran medidas realmente eficaces; también el proletariado urbano quería poco más que un continuo aumento en las distribuciones de granos. Sí esos repartos bastaban para su mesa y, además, magníficos juegos satisfacían su placer de diversiones, el problema social ya casi no existía para esa sociedad.

Las leyes de los dos rivales eran muy apropiadas para crear un terreno sólido sobre el cual construir un poderoso poder central. Sólo en la competencia de los poderes Senado, Caballería y Tribunado una personalidad podía adquirir valor, pero no con el desgo-

---

<sup>75</sup> Los tribunos erariales ("tribuni aerarii") eran empleados subalternos de los magistrados y hombres de confianza del pueblo para ejecutar los menesteres referentes al censo de la contribución y la división en clases militares. N. del T.

bierno indiscrecional de uno de los tres. Desde este punto de vista, Pompeyo y Craso contribuyeron muchísimo a la solución de la tensión política: con su personalidad hicieron familiar al pueblo la idea del poder unipersonal (monarquía). Hacía Pompeyo en especial modo se dirigían las esperanzas más atrevidas y la multitud estaba siempre dispuesta a contribuir por su parte al aumento de su poder y prestigio. A pesar de la resistencia encarnizada del partido del Senado, se ponían continuamente a disposición de Pompeyo dineros y soldados en tal cantidad como nunca se había hecho antes con ningún ciudadano o general romano. Aun cuando esos medios estaban destinados expresamente para combatir a los enemigos externos los piratas y Mitridates, quien de nuevo había levantado la cabeza después de la muerte de Sila, era "a priori" evidente que una vez absuelto su cometido no habría dejado el poder, para ocupar una banca en el Senado como los demás senadores y dar, en la baja e interesada lucha de los políticos, su voto en favor de uno u otro. Era más bien de esperarse, dada la relación entonces existente entre el ejército y su jefe, que Pompeyo, apoyado en sus tropas, asumiera realmente la regencia. ¿No habían, acaso, tanto él como Craso licenciado sólo con gran aversión a sus ejércitos, conforme lo establecía la constitución? Nuevos laureles se le ofrecían ahora a Pompeyo, después de lo cual ya no se hubiera podido pre-tender de él una pasiva docilidad.

## CAPITULO XII

### LA INSURRECCIÓN DEL PROLETARIADO RURAL

La constelación política ofrecía en estas circunstancias un aspecto sumamente característico. Los candidatos a la regencia salían casi siempre de las filas de la alta nobleza y habían iniciado su carrera política bajo la protección del partido del Senado. Sus fines, en los que se mezclaban en un todo indisoluble ambición personal y convicciones políticas sinceras, no podían, por otra parte, realizarse más que al lado de la democracia, la cual solía acoger a estos "desertores" con los brazos abiertos<sup>76</sup>. Era mucho más fácil agrupar al proletariado urbano alrededor de un nombre muy ilustre que alrededor del más generoso programa de un tribuno salido de la multitud anónima. Además, la democracia no era, como la aristocracia, un partido basado en un programa unitario, sobre una comunión de intereses. Lo que la mantenía unida era algo negativo, la hostilidad hacia el Senado (grandes terratenientes y alta burocracia). Solamente así se puede explicar la alianza entre la caballería (capitalistas) y la multitud proletaria, alianza de la cual sacaba las principales y esenciales ventajas la primera en su lucha de competencia con la aristocracia de quien estaba íntimamente más cerca. De esta democracia burguesa, que indudablemente era más burguesía que

---

<sup>76</sup> Es un hecho generalmente notorio que todos los grandes teóricos y conductores de las masas oprimidas provinieron y provienen del seno de las clases adversarias. También los movimientos y las revoluciones proletarias del siglo pasado y el actual fueron y están encabezados por los llamados "tránsfugas", que abandonan su propia clase para servir con talento, desinterés y vigor a la causa de los explotados. El fenómeno se explica cuando se consideran los obstáculos casi insalvables que los regímenes de clase oponen al desarrollo intelectual y político de las masas y especialmente a la instrucción libre de los hijos de éstas. N. del T.

democracia, el proletariado, si un día se debía llegar a la lucha decisiva, no tenía nada que esperar.

Sin embargo, la verdadera democracia, la social, no había muerto. El movimiento proletario había fermentado bastante tiempo en el pueblo, menos en la capital donde a causa de las rencillas y diferencias personales dentro de los partidos, el voto como artículo de comercio tenía un precio más bien alto, que en las campañas itálicas. Aquí seguían vagando millares y millares de campesinos, expulsados de sus tierras por Sila, como bandidos sin pan y hogar, reforzados por los veteranos del mismo Sila, quienes habían suplantado antes a los primeros y que ahora debían sucumbir ante el latifundio que iba extendiéndose cada vez más. Mientras Pompeyo se encontraba aún en Asia en lucha contra Mitrídates<sup>77</sup>, la crisis social estalló de nuevo en Italia y violentamente, perteneciendo también esta vez los conductores del movimiento a la alta aristocracia.

Ya a propósito de los intentos reformadores y revolucionarios de Sulpicio y Lépido hemos podido ver qué odiosas caricaturas sabe hacer una historiografía parcial de sus adversarios políticos. Mas ninguno aparece tan desfigurado en las exposiciones y representaciones de aquellos tiempos como el jefe principal del movimiento proletario estallado en el año 63. Su nombre provoca aún hoy casi generalmente una sensación de locura criminal: se trata de Lucio Sergio Catilina, representado con los colores más negros tanto en los tiempos antiguos como en los modernos. Retoño de una de las nobles y antiguas familias de Roma, se había adherido en la guerra civil a Sila como joven oficial y por cierto éste también habrá ren-

---

<sup>77</sup> La segunda guerra mitridática duró 10 años (74-65). En la primera fase el ejército romano estaba dirigido por Lucio Licinio Lóculo, quien infligió una aplastante derrota a Tigranes, rey de Armenia y aliado de Mitridates. A raíz de un grave motín estallado entre las tropas romanas, el mando fue conferido a Pompeyo, quien derrotó a Mitridates cerca del Eufrates (65). Traicionado por su hijo Farnaces, Mitridates, que proyectaba la invasión de Italia desde el nordeste, se quitó la vida para no caer en poder de los romanos. El año siguiente Pompeyo puso fin al reino de los Antíocos y en 63 hizo «u ingreso en Jerusalén. N. del T.

dido su tributo al ciego furor partidario de aquella época. Muchas veces tuvo que dirigir ejecuciones punitivas y se puede, pues, admitir que tal vez haya rebasado en severidad y crueldad los límites de lo indispensable; pero el más grave de los reproches que se le hacen, el asesinato de su propio hermano, resulta probado demasiado débilmente para que se pueda repetirlo. El hecho es que, cuando fue acusado por tales ejecuciones conjuntamente con otros oficiales, él solo fue absuelto.

Lo que se nos refiere acerca, de la ulterior vida privada de Catilina, sería realmente espantoso si fuese cierto. Pero hay que observar que los reproches en su contra crecen en el transcurso del tiempo en gravedad y precisión. Cosas que los contemporáneos, a pesar de su encarnizada hostilidad hacia Catilina, no mencionan nunca o refieren sólo como suposiciones enteramente vagas, aparecen en los relatos posteriores como hechos incontrovertibles. Nunca fue llevado ante los tribunales por esos delitos él habría asesinado a su primera esposa y a su hijastro, mientras que por otra parte se intentaba, por cierto sin conseguirlo nunca, desacreditarlo con continuas acusaciones ante los jueces. Pero para los historiadores posteriores, la perversidad de Catilina se vuelve un tema obligado de declamación y cada cual se arroga el derecho de pintarlo tan honrosamente como nadie lo hizo antes. Empero, la fama de Catilina no debió ser antes de su intentona revolucionaria tan mala, ni siquiera a los ojos de su enemigo más encarnizado, Marco Tulio Cicerón<sup>78</sup>. Catilina y Cicerón presentaron su candidatura para el consulado del año 63. Como había también otros candidatos, Cicerón buscó un acuerdo con Catilina para presentarse juntos en una sola lista, pero Catilina rechazó el ofrecimiento, porque le era más simpático otro candidato. Más aún: Cicerón hasta había asumido

---

<sup>78</sup> Marco Tulio Cicerón, el más grande orador romano, había nacido en el año 106, en Arpiño, lugar de nacimiento también de Mario. Pertenecía a una familia de caballeros, dedicada especialmente a la explotación del cultivo de habas ("cícer")-La historiografía moderna ha destruido su fama política y ahora se nos presenta claramente como un "parvenú" ambiciosísimo, intrigante, demagogo y reaccionario. N. del T.

poco antes la defensa de Catilina, cuando sus enemigos le habían acusado de haber esquilado a la provincia de África, cuya gobernación tuvo después del desempeño de la pretura en Roma. El testigo de mayor confianza refiere que Cicerón sostuvo realmente la causa de Catilina, obteniendo con un discurso su absolución. Desgraciadamente, este discurso no está conservado; por él tendríamos un retrato del hombre a quien conocemos, por las fuentes existentes, sólo como un monstruo "a la Ravachol".

Si queremos conocer la causa de esa deformación de la personalidad de Catilina en todas nuestras fuentes, tenemos que tomar como punto de partida su candidatura para el consulado. El vástago de una antigua familia patricia y en el camino de una espléndida carrera, sucumbe en la elección justamente frente a Cicerón, un "parvenú" ambicioso, retoño de una familia de caballeros poco destacada. Este hecho extraño encuentra su explicación en los problemas de la política interna que estaban pendientes en aquella elección. Iba preparándose algo grande. La convicción de que la situación del proletariado urbano y rural requería urgentemente un remedio, había conducido a la preparación de un proyecto, por el cual se promovía la solución del problema de la manera más radical y más amplia.

El proyecto fue presentado por el tribuno Publio Servilio Rulo, un fanático y utopista, pero que tenía indudablemente intenciones muy serias y honestas. Rulo propuso la elección de un Colegio de diez ciudadanos, que debía quedar en función por un período mínimo de cinco años y someter a una revisión radical los títulos de propiedad y posesión en toda Italia. No solamente se debían repartir todos los terrenos del Estado entre los que nada poseían; esta Comisión debía tener también la disposición ilimitada de todos los recursos financieros del Estado para crear, con adquisiciones dentro y fuera de Italia, una gran cantidad de predios. Tratábase evidentemente de un retorno a las ideas graquianas, pero en una extensión mucho más amplia, por cuanto por la transferencia de toda la administración financiera del Estado a aquella Comisión, por el



empleo de todos los recursos públicos para las necesidades del proletariado, éste se convertía de hecho, y no sólo en abstracto, en el pueblo soberano de Roma.

Senadores y caballeros estaban amenazados por igual por esta ley. Aunque estaban resguardados contra la venta forzosa y la confiscación, la multitud hubiera llegado por la ley servilla a tal grado de poder en el Estado que ya no habría sido posible gobernarla con carnada tan flaca como lo eran los subsidios en dinero a los clientes, los repartos de granos o los juegos públicos. Pero ante todo amenazaban aridecerse sus grandes fuentes de recursos. Aforos, décimas, botín de guerra, contribuciones, debían, de ahora en adelante, ser invertidos por aquella Comisión en provecho del proletariado. Hasta los generales y gobernadores de provincias, hasta ahora casi completamente independientes, debían en el futuro estar sometidos a un exacto control financiero de la Comisión. Y era evidente que, transcurridos los cinco años, la función de esta Comisión hubiera sido prolongada, de manera que, por la fuerza de la rutina, se habría formado un gobierno colateral permanente, frente al cual el Senado, despojado de la dirección financiera, no hubiera tenido más que una sombra de existencia.

Las exigencias de Rulo estaban basadas en una concepción absolutamente justa y sana. Si se querían distribuir los éxitos materiales de la política imperialista romana lo más equitativamente posible entre todos, no quedaba otro camino que el indicado por Rulo. También en este plan, igual que en las leyes de colonización de Graco y Saturnino, estaba incluido el gran pensamiento político - estatal de la descentralización, entonces accesible a los menos y que lógicamente hubiera tenido que surgir de inmediato de la emancipación de los itálicos. Empero, era justamente la descentralización el punto más apropiado para el comienzo y la intensificación de la agitación de parte de los adversarios. Nobleza y caballería, coaligadas de nuevo frente al peligro común en un bloque tan sólido como nunca lo fueran antes, sabían muy bien que, para determinar "a priori" el destino del proyecto ruliano, bastaba presen-

tarlo en aquella forma ante la plebe urbana, la que en definitiva hacía inclinar en las votaciones la balanza en uno u otro sentido. Cualquier consideración hacia la población no romana era mirada con malos ojos.

Catilina como resulta de su programa electoral, que nos fue transmitido, por cierto deformado, por Cicerón y Salustio, compartía enteramente el punto de vista proletario, es decir, de Rulo. Ambas clases privilegiadas desarrollaron contra la elección de Catilina la más violenta agitación. Su candidato común era justamente el "parvenú" Cicerón, quien fue elegido como representante del "cartel del orden", como él mismo lo llamaba, contra el candidato del proletariado revolucionario o rural. El segundo cónsul, Cayo Antonio, era un correligionario de Rulo y Catilina, pero incapaz, indeciso y ni siquiera seguro, estando más bien inclinado a pasar al campo adversario, si sus intereses personales lo hubieran requerido. En realidad, Antonio no hizo nada en favor del proyecto de Rulo una vez que Cicerón le hubo hecho brillar ante los ojos la promesa de una abundante provisión para el año siguiente. Tanto más fervientemente trabajaba Cicerón. En sus discursos inaugurales ante el Senado y la Asamblea popular combatió el proyecto de Rulo en la forma más resuelta, lo que se explica por el grave peligro que amenazaba los intereses del cartel del orden. Humillante para la gran masa de la población urbana es, empero, el llamamiento que Cicerón dirigió a los más bajos instintos de la misma.

"¡No vayáis decía la amonestación de Cicerón a las colonias de Rulo! Vosotros no sacrificaréis, por cierto, por los duros trabajos de los campos, las ventajas que sólo aquí podéis gozar, vuestra influencia sobre los ciudadanos distinguidos, la vida libre, vuestros derechos electorales, vuestra consideración, la vista de la ciudad y del Foro, los juegos, las fiestas y todo lo que hay de bello en Roma". Se debería pensar que estas palabras son una páfida deformación o invención de un adversario político; pero ellas se encuentran en el discurso pronunciado y publicado por Cicerón en

contra de Rulo, y nosotros tenemos aquí un testimonio auténtico de la altura política de aquel "cartel del orden".

A Cicerón no se le puede hacer reproches ni desde su punto de vista fundamental, ni desde el de su táctica, y tanto menos se le puede acusar de inconsecuencia. Por cierto, había ido emergiendo como demócrata y al asumir el consulado se pone a la cabeza del partido del Senado. Pero Cicerón había sido demócrata sólo en cuanto la caballería se había unido por un cierto tiempo al proletariado para la lucha contra la dominación del Senado. Cuanto más innatural había sido esta alianza, tanto más natural fue la coalición del Senado y la caballería, el "cartel del orden", frente a las nuevas ideas social-revolucionarias. Cicerón, el más grande parlamentario de Roma, quien con sus magníficos discursos, llenos de temperamento, espíritu y humor, se embriagaba a sí mismo y a los demás, no era, sin embargo, un hombre de Estado genial. Igual que casi todos sus contemporáneos, tampoco comprendía el nuevo partido, el que, a su vez, era apenas consciente de su homogeneidad. No se encontraba muy bien en la nueva agrupación, la demócrata, considerándola como una anormalidad morbosa y criminal, tal como hace pocos decenios se usaba tratar a la socialdemocracia y especialmente a sus dirigentes salidos de los círculos burgueses. Por lo demás, Cicerón tuvo suerte con sus discursos. El proyecto de ley de Rulo cayó antes aun de la votación y el proletariado itálico se encontraba de nuevo ante la tumba de una esperanza.

Empero, Catilina no se dio por vencido, y al año siguiente se presentó de nuevo como candidato al consulado sobre la base de su programa proletario. En masa llegaron a Roma de todas partes de Italia los proletarios para la elección de los cónsules, pero también esta vez inútilmente, siendo elegidos dos ardientes enemigos de toda reforma. La agitación electoral fue intensísima y la compra de votos no solamente fue consumada, sino hasta aprobada. Pero justamente esta salvaje agitación de los enemigos de la reforma sirvió de lección a los partidarios de Catilina, a quienes también las clases poseedoras, y hasta senadores y caballeros, llevaron ahora un

contingente numeroso de "socialmente despertados". Ahora era evidente que nada podía conseguirse por los medios constitucionales y que un cambio podía obtenerse sólo por el camino de la violencia. Para una sublevación armada no faltaban fuerzas. Por doquier vagaban bandas de proletarios, amenazando la vida y los bienes de los habitantes. Catilina quería evitar, hasta tanto fuera posible, aquel camino. Eran los adversarios quienes deseaban ardentemente el estallido de la revolución, para poder librarse de esta fracción de sus adversarios ya antes del regreso de Pompeyo de Asia. Cicerón llegó al extremo de la provocación y tuvo al fin éxito. Catilina, después que hubo organizado en Roma el partido revolucionario, abandonó la capital y se puso, en Etruria (Toscana), a la cabeza de las más fuertes de aquellas bandas. Intentó convertirlas en un ejército bien ordenado y ponerse de acuerdo con los insurrectos de las otras regiones para un ataque general contra Roma. Mientras tanto se proclamó en la capital el estado de sitio y se armaron varios ejércitos, los que se apresuraron a marchar hacia las regiones amenazadas. Al mismo tiempo se procedió contra los adherentes de Catilina en Roma con encarcelamientos y ejecuciones del todo ilegales<sup>79</sup>. La guerra estalló antes de que Catilina hubiera podido efectuar los preparativos necesarios. Una vez más el "cartel del orden" logró triunfar. Sobre las alturas de Fiésole., cer-

---

<sup>79</sup> Fueron estrangulados y masacrados en las cárceles millares de partidarios de Catilina. El estado de sitio no daba poderes discrecionales sobre la vida de los ciudadanos romanos y la Asamblea popular había negado constantemente tales facultades. Por otra parte, Cicerón, nombrado dictador, no se había apoyado en el decreto de estado de sitio para ordenar la espantosa matanza, sino que había pedido y obtenido del Senado una condena general, sin previo proceso alguno, para todos los adherentes de Catilina. Contra esta monstruosidad jurídica se había levantado en el Senado la sola voz de Julio César, mientras que Marco Porcio Catón el Joven sostuvo calurosamente la "legalidad" y la necesidad de una represión "ejemplar". Marco Porcio Catón terminó sus días quitándose la vida en Utica, después de la derrota que le infligió Julio César en Tapso (año 46). A su vez, Cicerón pagó con el destierro y más tarde con la muerte violenta también el crimen de haber ordenado la ejecución de ciudadanos romanos sin la autorización de la Asamblea popular. Por lo demás, no fue ésta la primera y la última vez que las clases conservadoras pisotearon "sus" leyes para destruir a las fuerzas revolucionarias. N. del T.

ca de Florencia, el ejército de los insurgentes quedó destruido (62 a. d. C. ); Catilina cayó y de nuevo el movimiento proletario se encontraba sin conductores.

Catilina, es cierto, se había vuelto revolucionario, impulsado por las circunstancias y por las provocaciones de sus adversarios; pero la revolución violenta había ya llegado a ser un instrumento indispensable de la evolución política. Si quiso llevar un ejército contra Roma, no hizo más que lo que hicieron, antes de él, Sila y Mario y lo que poco después haría Julio César. Por esto no se puede, por cierto, ver en Catilina un criminal. Lo que él emprendió, estaba al servicio de una causa buena, la que le preocupaba más que su propia carrera política. Pero sus adversarios fraguaron las leyendas más estúpidas y más espantosas para desacreditar, una vez por todas, al movimiento proletario, para marcar a fuego el partido del proletariado como el partido de la anarquía, para hacer aparecer su propia lucha contra la reforma social como una lucha contra la subversión. El que quiere aceptar como moneda pura todo lo que Cicerón, su hermano Quinto Cicerón y Salustio, representante de la democracia "burguesa", han recogido e inventado para ese fin, lógicamente tendría que juzgar también a Cayo Graco según las manifestaciones de Cicerón o a Napoleón según las de Volfango Menzel. Empero, si el arte político de Catilina hubiese consistido en asesinar e incendiar, sus partidarios no se hubieran reunido, por años y años, en el aniversario de su muerte alrededor de su tumba para honrar píamente la memoria del caído glorioso, del cual tanto habían esperado. Y muy difícilmente en las elecciones para el año 63 hubieran votado tantos ciudadanos al mismo tiempo por Catilina, el amigo de la reforma, y por Cicerón, el representante del "cartel del orden".

La así llamada "Conjuración de Catilina", cuyo único fin era la elección del jefe del partido para cónsul, nos ha ocupado largamente, por cuanto este hecho constituye la única explosión real de la fermentación proletaria en la época post-silana. Que el éxito faltara, hay que atribuirlo sólo en parte a la imperfección de la or-

ganización; en realidad, el movimiento no tuvo el hombre idóneo que supiera tomar las riendas del gobierno con mano firme, con sentido práctico y con amplias perspectivas, en oposición a los poderes dominantes. Ni Rulo ni Catilina tenían esas condiciones. Más aún: desconocieron la situación hasta el punto de considerar la reforma social conciliable con un imperio mundial republicano. Tampoco gozaban del crédito entre la multitud, para poder destacarse con alardes de aspiraciones monárquicas. A una multitud en general y al proletariado romano en particular se imponía al fin y al cabo sólo el hombre de guerra. Si ellos hubieran tenido en sus filas a Pompeyo, el éxito habría sido posible. Tenían lo que faltaba a Pompeyo para erigirse en dueño de Roma: ideas políticas positivas y arrolladoras, mientras que aquél poseía lo de que ellos carecían: los medios del poder, familiaridad con su uso y la fama de irresistible a raíz de sus éxitos militares. Aun cuando la aristocracia temiera una estrecha unión de Pompeyo y el partido de la reforma, este último no quería tener vinculación alguna con aquél justamente a causa de sus veleidades monárquicas, buscando, en cambio, convertir el "Colegio de los diez" en un poder que debía contener no solamente a la camarilla aristocrática, sino también las aspiraciones monárquicas.

## EPÍLOGO

### LA SOLUCIÓN MONÁRQUICA

Pompeyo, a pesar de sus éxitos militares, no era el hombre que al principio todo el mundo se había figurado; como Sila, no era más que un oficial y por eso carecía de la mayor parte de los requisitos para convertirse en dominador del Imperio mundial y en fundador de una monarquía. Tampoco tenía las dotes políticas indispensables para tamaña empresa. Pero una necesidad produce siempre, en el momento oportuno, al hombre que se precisa y así surgió también para Roma, sumida en desvaríos y turbulencias, el salvador: Cayo Julio César.

La aristocracia estaba en bancarrota y hasta su elocuente abogado, Cicerón, dejaba entrever con bastante claridad que la idea de una monarquía él pensaba en Pompeyo no le sería antipática, siempre que aquél fuera un señor benigno respecto al Senado y sus partidarios. Al tiempo de la revolución de Catilina, César estaba aún en los comienzos de su cañeta, política. No obstante pertenecer a una familia muy noble, de vastas relaciones con el mundo aristocrático, reconoció con su aguda mirada que en esta parte no se podía recoger ni honores ni poder. Aquí, bajo la protección de un gobierno nepotístico, no le hubiera quedado más que vegetar; por esto, joven aún, pasó a la oposición, contribuyendo por su parte a la eliminación de los últimos restos de la reacción silana. Cuando Rulo y Catilina empezaron a desarrollar su programa social, se mantuvo por cierto callado, pero todo el mundo en Roma sabía que él tenía aspiraciones semejantes.

César no desconocía ciertamente el germen sano y fecundo contenido en la ley de Rulo, pero estaba también firmemente convenci-

do de que bajo las formas políticas ya anticuadas todas las tentativas reformadoras debían resultar ineficaces. En aquel entonces debe haber ciertamente pensado, en la intimidad de su espíritu, que también él hubiera podido ser llamado a encabezar la revolución. Ni era rico como Craso, ni tenía tras de sí una espléndida carrera militar como Pompeyo. Si quería contar con un séquito, no tenía que precipitar los acontecimientos, sino primeramente competir con Pompeyo con magníficos gestos militares, destruir el nimbo de su irremplazabilidad y con un porte imponente, aunque le costara muchas deudas, hacer la misma cosa respecto a Craso, el segundo rival, personalmente menos destacado. Eran estos los conceptos más vivos que de la monarquía tenía la fantasía popular, y César logró imponer por ambos lados al pueblo romano el reconocimiento de su índole dominadora, quitando así al avaro Pompeyo y a Craso, menos valiente guerrero, su posición predominante.

Cuatro años después de la caída de Catilina, César llegó al consulado. Su más importante acto de gobierno fue el reparto de los últimos grandes terrenos que el Estado tenía en la feraz Campania. Este era un índice seguro de cómo aprobaba el contenido social del programa de Catilina. También los veteranos de Pompeyo fueron favorecidos bastante en el reparto, así que el ejército, a pesar de haber sido despedido, quedó disponible para un próximo futuro. César creía aún deber necesitar a Pompeyo para dar juntos el golpe contra el partido aristocrático -republicano. Con el consulado de César el partido aristocrático se acabó para Roma. Todos los otros problemas fueron relegados ahora a segundo plano frente a este solo: ¿quién sería la persona que saldría victoriosa del número de los aspirantes a la regencia? Los años siguientes son los de la agonía de la República. Esta se defendió desesperadamente, pero no volvió jamás a ser vital. Ni siquiera la potencia y el prestigio de Pompeyo pudieron mantener al "anden régime", como tampoco éste a aquél, cuando, arrepentido, buscó refugio en los brazos del Senado contra el rival que se volvía cada vez más poderoso. La lucha terminó con la victoria de César (batalla de Farsalia, 9 de agosto del año 48), con la implantación de la monarquía.



La aristocracia intentó arrebatarle el premio del triunfo recurriendo al asesinato, pero tampoco por este camino era ya posible infundir nueva vida al cadáver de la república. No se logró más que hacer estallar de nuevo la lucha por la persona del dominador. Los nuevos aspirantes efectuaron juntos un espantoso proceso contra el partido de los asesinos, los enemigos de la monarquía, para luego conducir la lucha como un negocio personal. Trece años más tarde el hijo adoptivo de César, César Octaviano Augusto, pudo después de haber vencido a su último rival, Marco Antonio, en la batalla de Actium (31 antes de Cristo) asumir la regencia y fundar una dinastía, la que supo afirmarse por un siglo para luego ceder el lugar a otra.

Sería grave error concebir el traspaso de la república a la monarquía como ligado a cambios políticos y sociales claramente visibles. Social y políticamente, todo parecía haber quedado en el estado de antes. El pueblo siguió siendo soberano y tampoco al Senado fueron formalmente mermados sus plenos poderes. El emperador era un empleado extraordinario, pero inviolable gracias a su poder tribunicio y en condición de hacer valer todas sus proposiciones por el mando militar supremo (*imperium*). Debían transcurrir siglos antes de que la monarquía fuera reconocida también en la forma y desapareciera la representación de la continuación de la república. Sin embargo, la monarquía existía ya de hecho y las consecuencias fueron muy beneficiosas.

La característica más esencial de esta nueva monarquía era la existencia de un poder supremo, irresponsable y vitalicio. Ante el titular de este poder todos se volvieron poco a poco iguales. Tiene el derecho de vida y muerte; puede, como protector del más débil, poner fuera de combate hasta al adversario más potente; puede intervenir en todas las cuestiones administrativas, judiciales y militares. Todas estas facultades constituyen para un gobierno metódico y justo una garantía mucho más segura que la dominación camorristica de una exigua fracción política y las recíprocas obligaciones y manejos de los funcionarios y empresarios. La monarquía

produjo una nivelación de la población, en la cual fueron desapareciendo con relativa celeridad tanto las diferencias de casta como las de nacionalidad. Si bien los senadores y los caballeros siguieron gozando de sus relevantes privilegios, el derecho imperial de otorgar y quitar esas dignidades frenaba de manera muy eficaz la acción de las camarillas<sup>80</sup>.

De consecuencias mucho más trascendentales fue el relajamiento de las diferencias nacionales. Aun cuando las provincias no fueron sistemáticamente colonizadas, penetró, sin embargo, en las masas la idea de que cada fuerza laboriosa encontraría en las provincias un campo de aplicación provechosa. Lo que los grandes tribunos habían proyectado demasiado prematuramente y no habían podido realizar a pesar de sus esfuerzos espasmódicos, iba efectuándose, ahora que los tiempos estaban maduros, casi por sí mismo. Desde que el segundo emperador, Tiberio, quitó a la Asamblea popular los asuntos políticos para transferirlos al Senado, el derecho de voto había dejado de ser un artículo comercial, por lo cual la emigración se tornó casi obligatoria. Roma e Italia dejaron por fin de nutrirse con la expoliación de las provincias. Ahora cada cual tenía que trabajar, si quería vivir y poseer algo, y los gastos del gobierno debían ser soportados por el itálico igual que por el provinciano con sus impuestos. Esta obligación al trabajo fue la panacea que trajo el saneamiento de Italia. Y si Roma siguió siendo, ciertamente, una ciudad de chusma, mendigos y haraganes, un punto de concentración de existencias ociosas, comparte este destino con cada metrópoli. Por otra parte, el nuevo poder central, con su corte fastuosa, visible para todo el pueblo, fomentaba necesidades nuevas y más altas, cuya satisfacción requería un trabajo continuo y bien

---

<sup>80</sup> Huelga decir que estamos disconformes con casi todas las aseveraciones que el autor vierte en este capítulo. Es realmente lamentable que un estudio tan objetivo y profundo haya tenido conclusión tan superficial. En nuestra nota de introducción creemos haber comprobado el grave error de interpretación histórica en que acerca del imperio de Augusto y sus sucesores incurrió el profesor Bloch. En un estudio especial sobre esa época expondremos más ampliamente nuestras opiniones, divergentes en absoluto de las del profesor Bloch. N. del T.

remunerado. Las provincias, en fin, libradas de sus espíritus torturadores los famosos procónsules o proprettores se convirtieron en países de cultura lozana, llenos de actividad y vivacidad intelectual.

La vieja y limitada burguesía del "Urbe" fue reemplazada por la burguesía imperial o, mejor dicho, mundial. La potente voluntad en Roma mantenía la unidad del conjunto, pero dentro de este gran conjunto los miembros y las partes tenían suficiente libertad en sus constituciones municipales, de manera que se evitaban los perjuicios de un gobierno rutinario desde arriba. Y aun cuando la cultura de la era imperial romana no produjo las flores magníficas y seductoras que se abrieron en algunos lugares por el concurso y a costa de medios y factores de afuera, la suma de cultura en esta época, tan a menudo denigrada, está mucho más arriba de la de los tiempos de Pericles, del Renacimiento italiano, etc. Y el que no quiere reconocer nada de lo que produjo aquella época, tendrá por lo menos que admitir que en ella la idea de la fraternidad humana encontró por primera vez su expresión en el derecho civil que fue abarcando a todo el mundo, y en la religión romana, el cristianismo, igualmente universal.

FIN

La edición digital de esta obra se ofrece como aportación  
desinteresada a la difusión de la Cultura.

Carece, pues, de cualquier finalidad  
comercial o ánimo de lucro.

